

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ  
ESCUELA DE POSGRADO



**TITULO:**

**LA AGENCIA EN CUESTIÓN: EL PROBLEMA DE LAS  
PREFERENCIAS ADAPTATIVAS PARA EL ENFOQUE DE  
CAPACIDADES**

**Tesis para optar el grado académico de Magíster en Desarrollo  
Humano: Enfoques y Políticas**

**AUTOR:**

**MARLON PAUL RIVAS TINOCO**

**ASESOR:**

**PABLO HERNANDO JOSÉ QUINTANILLA PEREZ-WICHT**

Lima, Enero, 2019

## Resumen

Las preferencias adaptativas vienen a ser las preferencias causadas por las condiciones injustas en las que viven las personas, y por un deseo de mantener su salud emocional, ajustan sus preferencias de vida a la realidad de sus circunstancias. En el Enfoque de Capacidades, como enfoque interesado en abordar el bienestar y aumentar la calidad de vida de las personas, el problema de las preferencias adaptativas deviene en un problema de suma importancia. La tesis que sostendré será la siguiente: en caso que la agencia es entendida como el conjunto de habilidades tanto físicas como psicológicas que deben desencadenarse para considerar a una persona como decisora del curso de su vida, se podría evaluar de mejor manera cómo las personas que retienen preferencias adaptativas podrían ser considerados autónomos y agentes de sus vidas. Dentro de estas habilidades o *capacidades internas*, ellas responden a cierto grado de autoconciencia de los individuos, es decir, permiten el reconocimiento de la responsabilidad que una misma tiene sobre sus acciones y comportamientos adoptados durante un período largo de tiempo. Dividiré el trabajo de la siguiente manera. En el primer capítulo, ofreceré un detallado análisis del problema de la formación de preferencias adaptativas y su relación con el Enfoque de Capacidades. En el segundo capítulo, se desarrollarán las nociones de autonomía desde el Enfoque de Capacidades, como del autoengaño, que se encuentra en la literatura de la filosofía de la mente, para ofrecer una crítica hacia la visión general de que las preferencias adaptativas y la autonomía son fenómenos contradictorios para encontrarse en una misma persona. Por último, desarrollaré un modelo de agencia para dictaminar por qué la retención de preferencias adaptativas no detiene la promoción de la agencia: serán claves las consideraciones de *capacidades intrínsecas* de los individuos para responder afirmativamente ello.

## **Agradecimientos**

Esta investigación, al haber sido culminada, no podía dejar de lado los agradecimientos a varias personas que me acompañaron en el proceso. No podía presentar este trabajo, ciertamente, sin promover mi agencia de saludar a algunos, ni menos adaptándome a la idea que, de igual manera, no lo irán a leer.

Para comenzar, quisiera agradecer a las personas que me han acompañado dentro de la Maestría de Desarrollo Humano, desde compañeros y compañeras como Rodrigo, Diana, Henry, Ligia y Vanessa, y, sin duda alguna, profesores y profesoras que hicieron que este me interese mucho más por el análisis práctico de los problemas sociales.

Agradezco, en específico, primero a mis padres, Rigo Rivas y Mary Tinoco, por su apoyo que me han brindado a lo largo del proceso, imagino que ya acostumbrados por mi desenvolvimiento en la anterior tesis para obtener la licenciatura. A mi hermano, Daniel, gracias por la curiosidad y las preguntas que me hacía en torno a las teorías y conceptos con los que estaba lidiando para ir afinándolos. Así mismo, a mis amigos de la universidad, como Karl, Erik, Mario, Niko, Sandra, con quienes he tenido charlas para ir precisando los ejemplos y las teorías que desarrollo.

Indirectamente, los grupos de investigación y activismo social que formo y formé parte, al tocar temas afines a mi tesis, me ayudaron bastante en esta presentación. Así pues, tanto el Círculo de Investigación de Filosofía Analítica, el Voluntariado RIDEI al que pertencí, y Mente y Lenguaje, son grupos con los que estaré siempre agradecido.

Finalmente, quiero agradecer especialmente a los profesores César Escajadillo, Fidel Tubino y Gianfranco Casuso por darme retroalimentación antes de culminar toda la redacción. Y, sobre todo, a mi asesor, Pablo, quien se interesó por mi progreso, me mandó a rehacer muchas partes en ocasiones, y me tuvo paciencia para finalizar lo que viene a ser mi mayor esfuerzo a continuación.

## Índice

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	5
<b>El problema, la pregunta y la tesis</b> .....	5
<b>Objetivos generales de la tesis</b> .....	8
<b>Importancia para el EC</b> .....	9
<b>Ruta del trabajo</b> .....	10
<b>Metodología</b> .....	11
<b>CAPÍTULO 1: El problema de las preferencias adaptativas para el Enfoque de las Capacidades</b> .....	13
<b>1.1 El problema de las preferencias adaptativas</b> .....	13
<b>1.2 La crítica de Elster y del EC al utilitarismo</b> .....	20
<b>1.3 Psicología del bienestar subjetivo y la crítica del EC</b> .....	27
<b>1.4 Consecuencialismo en EC contra el problema</b> .....	30
<b>1.5 Una primera aproximación al autoengaño</b> .....	35
<b>CAPÍTULO 2: Tensiones entre la agencia y la retención de preferencias adaptativas</b> .....	37
<b>2.1 Preferencias adaptativas y autonomía</b> .....	38
<b>2.2 Las preferencias adaptativas, ¿déficits de autonomía?</b> .....	41
<b>2.3 Agencia y autoengaño en personas con preferencias adaptativas</b> .....	47
<b>CAPÍTULO 3: <i>Capacidades internas</i> en casos de retención de preferencias, un paso final para entender la agencia</b> .....	54
<b>3.1. Las preferencias adaptativas, de su formación a retención</b> .....	55
<b>3.2. ¿Fin del autoengaño y logro de agencia?</b> .....	57
<b>3.3. El concepto de agencia dentro del EC</b> .....	62
<b>3.4. Modelo de agencia como proceso complejo e impredecible</b> .....	65
<b>3.5. Modelo de agencia como cúmulo de <i>capacidades intrínsecas</i></b> .....	68
<b>3.6. Este modelo, ¿entra en conflicto con bienestar?</b> .....	77
<b>CONCLUSIONES</b> .....	82
<b>BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA</b> .....	85

## Introducción

### El problema, la pregunta y la tesis

Es muy difícil considerar que las preferencias que algunas personas tienen han sido producto de un proceso deliberativo que garantizase la búsqueda de su bienestar personal; en específico, que existan personas que prefieran la malnutrición, formar parte de violencia doméstica, o alegrarse de su vida estando ella en condiciones de pobreza extrema u opresión. Según parece, son más bien preferencias causadas o adaptadas por las condiciones injustas en las que viven, y que, por un deseo de mantener su salud emocional, ajustan a la realidad de sus circunstancias. Es a estas preferencias las que llamo “preferencias adaptativas”. Así pues, propongo que el tema de este trabajo de tesis será acerca de la agencia y autonomía según el Enfoque de Capacidades en personas con preferencias adaptativas.

Procederé a analizar el tema de manera esquemática. En primer lugar, hay que decir que el Enfoque de las Capacidades (desde ahora, “EC”) ha lidiado con el problema de las preferencias adaptativas en las personas. De hecho, al fenómeno se le ha prestado atención, principalmente, como un problema que a todo enfoque que evalúa el desarrollo de las personas tiene que lidiar, y en concreto, es un problema atribuible al EC. Teniendo en cuenta que el EC puede ser criticado por ser un enfoque que ofrece evaluaciones acerca del bienestar de determinadas personas con resultados objetivos, los cuales no son siempre compartidos por los sujetos de evaluación, el fenómeno de las preferencias adaptativas termina siendo una razón muy importante por la cual el EC no desatiende la medición de las oportunidades reales de las personas. De hecho, podríamos afirmar que las propuestas de Sen y Nussbaum pretenden superar el fenómeno de las preferencias adaptativas a la hora de evaluar cuál es el conjunto de actividades que representa realmente lo que permitirá el desarrollo de las personas (sus capacidades fundamentales). Al ampliar su base de información de los elementos fundamentales para puntuar el desarrollo de las personas, y no centrarse en los estados mentales con carga emocional positiva o solamente en los bienes o recursos con las que una persona cuenta para evaluar si su desarrollo está reducido o ampliado, el EC se centra en lo siguiente. Se centra en lo que la gente es capaz de hacer y ser (a esto se denominará técnicamente “capacidades”, como desarrollaré en el primer capítulo), en la

calidad de sus vidas, y en la eliminación de obstáculos para que tengan expandida sus libertades de vivir según la forma de vida que tienen razones para valorar<sup>1</sup>.

Ahora bien, ¿en qué consiste el problema de la formación de preferencias adaptativas? Para todo enfoque interesado en abordar el bienestar y aumentar la calidad de vida de las personas, el problema de las preferencias adaptativas deviene en un problema de suma importancia. Este consiste en que las personas adaptan sus preferencias a tal punto que, cuando se les solicita reportar su estado de bienestar, ignoran esas situaciones negativas y, al contrario, son sus principios de acción. Sin embargo, los teóricos del EC, como Sen, señalan que este problema trae consigo un problema más básico, a saber, la insuficiencia para medir el bienestar de las personas por parte de todo enfoque que se base en el criterio de la felicidad o la realización de los deseos personales. El EC no apela a este criterio, pero me atrevo a pensar que el diseño de políticas que intenten superar las preferencias adaptativas de las personas tiene una tarea difícil en incentivarlas a hacerlo.

Por otro lado, el EC tiene como eje fundamental a la agencia, capacidad que permite ampliar el conjunto de capacidades o libertades que tenemos razones para valorar cada uno de nosotros. Como agentes, las personas individual y colectivamente deciden y realizan sus metas, aunque no necesariamente estas sean en beneficio del resto de personas<sup>2</sup>. Sin embargo, lo esperable es que la noción de agencia esté emparentada con la noción de responsabilidad moral y dignidad humana, en relación a que es la libertad que transforma nuestra percepción de nosotros mismos y nuestra relación con el entorno, por lo cual está muy ligado a la construcción de la identidad personal. Siendo la agencia una capacidad valiosa, resulta difícil aceptar que no haya personas – con una mente saludable y vivos – que no sean agentes. En otras palabras, resulta difícil considerar que las personas no emiten juicios y actúan en función de sus propios valores y objetivos, la idea central de la agencia desde el EC<sup>3</sup>.

Decir aquí que el EC es una aproximación del desarrollo orientado desde la agencia es afirmar que este enfoque está interesado en que las personas encuentren realizados sus modos de vida que valoran y quieren alcanzar a partir del ejercicio de su agencia

---

<sup>1</sup> Robeyns, I. (2005). “The Capability Approach: A Theoretical Survey”. *Journal of Human Development*, 6:1, 93-117, pp. 94.

<sup>2</sup> Crocker, D. y Robeyns, I. (2010) “Capability and Agency”. EN: Morris, C. (editor). *Amartya Sen*, pp. 60-90, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 64.

<sup>3</sup> Sen, A. (2000a). *Desarrollo y Libertad*, Buenos Aires: Planeta, pp. 35.

individual, como también conjuntamente ejerciendo una agencia tal que las comunidades puedan determinar las consideraciones éticas que consideran que todo miembro de las mismas pretende alcanzar. La agencia es vista como una capacidad que nos permite desplegar los modos de vida y objetivos que queremos cumplir, sino también es denominado así al acto o hecho mismo de estar ejerciendo la libertad para actuar, la cual tiene una razón para valorar. En términos técnicos, tanto la capacidad o libertad de agencia como el logro de la agencia resultarán claves en el análisis del trabajo, pues mantener esta distinción teórica perfila de qué manera el Enfoque podría identificar a alguien agente de sus propios objetivos: al ejercer la acción pública y realizar fines políticos, y en concreto, poder realizar varios funcionamientos de los que considera los modos de ser y hacer que más valora para su vida.

Para dejar en claro qué es aquello que decimos al afirmar que alguien es agente, podríamos considerarlo en relación a sus objetivos de vida que valora profundamente. Por un lado, está la ocurrencia de un objetivo de vida, el cual hace sencillo atribuir a la persona que logró realizar aquella meta sea considerada una agente. No obstante, en el trabajo me centraré principalmente en la noción de agencia participativa o instrumental, a saber, que alguien es agente en este sentido sólo si tiene control a partir de su propio esfuerzo en realizar aquello que quiere realizar<sup>4</sup>.

A partir de aquí, la pregunta central que planteo para desarrollar en este trabajo es la siguiente: ¿de qué manera el fenómeno de las preferencias adaptativas, no en su formación, pero sí en su retención o conservación, podría promover la agencia – y autonomía - en las personas? La tesis que sostendré será que si consideramos que la propiedad de ser agente significa ser una persona que contiene un cúmulo de habilidades o disposiciones internas, las cuales llamaré “capacidades internas”, definidas como lo único que se requiere para que alguien manifieste elección de sus acciones sobre la base de razones<sup>5</sup>, las personas que retienen preferencias adaptativas<sup>6</sup> sí

---

<sup>4</sup> Sen, A. (1999). *Inequality Re-examined*. Oxford: Clarendon Press, pp. 58.

<sup>5</sup> Es importante analizar lo siguiente: cuando decimos “S es capaz de X”, esto significa que realizar X por parte de S es posible en relación a ciertos estados, hechos o circunstancias. En el caso del EC, que un agente S sea capaz de manifestar una agencia social y comprometida a realizar metas a favor de su bienestar subjetivo y común, implica una serie de habilidades o *capacidades* internas, las cuales se irán desarrollando a lo largo de la discusión en el trabajo. La mención aquí es solo un esbozo del significado de las *capacidades internas*, las cuales serán desarrolladas con detenimiento en el tercer capítulo. Lo que desea ponerse de relieve ahora es que al hablarse de “capacidades internas”, se estará asociando lo que es capaz un individuo en relación a su psicología y fisiología (en el caso de la noción de *capacidades* del EC, se toman en cuenta otros hechos como relevantes).

pueden ser consideradas agentes al manifestar en el entorno que cuentan con ellas. Estas capacidades internas permiten el autoconocimiento de los individuos, es decir, los forma reconocedores de la responsabilidad que tienen sobre sus acciones y comportamientos adoptados durante un período largo de tiempo.

En ese ejercicio, podrán hacerse conscientes las preferencias adaptativas de las personas, de las cuales habrá actitudes de rechazo como de aprobación por parte de ellas, dado que algunas serán costosas emocionalmente, e incluso, improbables de ser aceptadas, mientras que otras, luego de un periodo largo de tiempo de haber contado con ellas en sus vidas, podrían reevaluarse y optar por conservarlas. Esta decisión es una decisión que supone autonomía, o capacidad de autolegislar los modos de vida o actividades que uno tiene razones para valorar. También supone, por tanto, libertad de agencia, es decir, la libertad para potenciar las metas que uno desea potenciar. La argumentación que me ocupará el resto de la tesis pretende desarrollar por qué es así.

De hecho, la propuesta de considerar la agencia según el conjunto de *capacidades internas* que, si se desencadenan, podemos hablar de la manifestación de la agencia, es compatible con el EC. Si bien este último se ocupa de evaluar las funciones y condiciones extrínsecas de las personas para evaluar su nivel de agencia, manejándose una definición de agencia en términos de las habilidades internas de ellas, considero que esta definición operativa funciona perfectamente dentro de una evaluación desde el EC.

### **Objetivos generales de la tesis**

Para organizar esta información, procederé a fundamentar la tesis bajo los siguientes objetivos. Primero analizaré el concepto de preferencias adaptativas y el desarrollo que ha recibido desde el Enfoque de Desarrollo Humano, principalmente, pero también desde el punto de vista de la psicología del bienestar subjetivo. Luego, desarrollaré los conceptos de agencia y autonomía desde el Enfoque de Desarrollo Humano y las razones por las cuales la no han sido atribuidas a las personas con preferencias adaptativas. En esta sección, será importante atender el propósito del EC de la ampliación de libertades de las personas para que vivan y sean la imagen de personas que tienen razones para valorar ser y valorar hacer, y establecer cómo toman lugar la

---

<sup>6</sup> Será clave distinguir varios ejemplos de personas con preferencias adaptativas a lo largo del trabajo, dado que en un contexto en dónde recién se han formado, no sería relevante evaluarlas a partir del modelo de agencia que comenzaré a trabajar. Así que, principalmente, me centraré cuando ha pasado un tiempo considerable de retención de este tipo de preferencias en los casos que ejemplificaré.

agencia y la autonomía dentro de este propósito. Por último, analizaré de qué manera pueden considerarse parcialmente agentes y autónomas a las personas con preferencias adaptativas. Para ello, me apoyaré de algunos reportes de evaluación de preferencias adaptativas de algunas poblaciones.

Cabe precisar que la hipótesis que se intentará demostrar en este trabajo requerirá de muchas precisiones, pues el fenómeno de la adaptación se da de muchas maneras. Por eso, utilizaré muchos ejemplos para apreciar mejor el problema; pero no sólo ello, usaré ejemplos para ver en qué casos sí podemos hablar de personas agentes y autónomas al poseer preferencias adaptativas.

A razón de ello, el problema de las preferencias adaptativas viene a ser un desafío también en torno a si las personas que retienen este tipo de preferencias realmente están eligiendo cuál es el conjunto de metas y valores que forman la identidad de ellas. Si el EC está caracterizado en evaluar el alcance de la agencia y las capacidades de las personas,

### **Importancia para el EC**

Mi justificación de por qué el Enfoque de Capacidades debe interesarse por este tema toma en cuenta que la noción de preferencias adaptativas no es meramente un proceso psicológico que los seres humanos somos capaces de manifestar: es un problema en relación a que tiene repercusiones en la noción objetiva de bienestar en las personas que las padecen. Desde su perspectiva de medición y evaluación del desarrollo de las personas, el EC analiza cuáles han sido las circunstancias que han expandido o no las capacidades de las personas, y entre las últimas, cuáles son las circunstancias en las que viven en donde se ven privados de ciertas capacidades. Imaginemos que Arjuna discrepa y rechaza las mencionadas obligaciones que Krishna le dice en torno a ir a la guerra, pues maneja una concepción de bien que le impide considerar a la guerra – que ya estaba perdida por su grupo – como la única alternativa de salida de esa situación. Esta reflexión suya, y proceso de seleccionar sus bienes y fines últimos, sería el conjunto de experiencias a las cuales debe aspirar el EC en términos de sus intervenciones a grupos de interés específicos.

En ese contexto descrito, el problema de las preferencias adaptativas es relevante a la hora de diseñar las políticas sociales de intervención en las personas en condiciones de desigualdad e injusticia. La razón de ello es que la autopercepción de las personas de

cómo ha mejorado su vida y cómo se ha convertido su identidad a lo largo del proceso de transformación de sus estructuras sociales permitirá la superación de preferencias que no están conduciéndolas a la ampliación de sus capacidades fundamentales para vivir dignamente. Como veíamos anteriormente, generaba preferencias que no eran compatibles con el bienestar personal de la persona. De fondo, hay un conjunto de metas y objetivos que permitirán que incremente su agencia, pero las preferencias adaptativas resultan ser un impedimento. Podría incluso hablarse de que la adaptación y el condicionamiento se dan en las expectativas de vida u objetivos del agente<sup>7</sup>, poniendo en peligro la comprensión de que esos objetivos de vida los realiza uno como agente que es responsable de sus acciones voluntarias. No obstante, al EC también le interesa ampliar la capacidad de autonomía de las personas, la cual otorga razonamiento práctico riguroso a los agentes para concientizarse en torno a cuáles son sus preferencias. Visto desde una dimensión temporal, cada persona cambia sus objetivos de agencia y de bienestar; esto significa que no siempre valorarán en concreto ciertos modos de vida de manera justificada, puesto que otras circunstancias harían que cambien ello. Sin embargo, hay un umbral mínimo de actividades que toda persona debe tener libertades de alcanzar, y por ello, modificar, o en todo caso, hacer autoconscientes las razones que la conducen a realizar tales actividades es importante que el EC tome en cuenta en su diseño de políticas.

### **Ruta del trabajo**

El primer capítulo consistirá en delimitar el problema de las preferencias adaptativas, y con ello, evaluar cómo ha sido la interpretación del EC hacia este fenómeno. Se hará notar que el EC no sólo es un enfoque evaluativo, sino uno que es crítico a los enfoques evaluativos como el utilitarismo, y la crítica central gira en torno al susodicho fenómeno psicológico. Luego, se prestará atención a cómo, sin embargo, encuentra cierta valía todo enfoque de desarrollo interesado en el bienestar subjetivo, sobre la base de la psicología del bienestar subjetivo. Finalmente, se desarrollará las principales tesis del EC.

El segundo capítulo se concentrará en dar una respuesta a por qué la agencia y la autonomía ha sido caracterizada por el EC como elementos clave y, en gran medida, ausentes al lidiarse con personas que han formado preferencias adaptativas. Detallaré

---

<sup>7</sup> Burchardt, T. (2009). "Agency Goals, Adaptation and Capability Sets". *Journal of Human Development and Capabilities*, Vol. 10, Nro. 1, pp. 3-19, pp. 15.

cuál es la visión estándar al respecto. Luego, voy a criticar esta visión colocando ciertos problemas a la idea que las personas con preferencias adaptativas y la autonomía son instancias contradictorias e inconsistentes entre sí. Para ilustrar ello, ofreceré un acercamiento al concepto de autoengaño en las personas, y lo relacionaré al fenómeno de la adaptación.

Por último, en el tercer capítulo esbozaré el modelo de agencia como cúmulo de *capacidades internas o intrínsecas*, el cual considero que permite verificar cómo se promueve agencia en personas aun habiendo retenido preferencias adaptativas. Para ello, se iniciará con identificar qué es lo que se ha entendido por “agencia” en la literatura clásica del EC, y luego se optará por presentar el modelo de agencia de Quintanilla. Mi propuesta será una modificación de esta última, y evaluaré cómo responde positivamente a la pregunta de si existe agencia en personas que aparentemente no tienen espacio de agencia alguno. Como parte final del capítulo, vincularé el modelo de agencia a los objetivos del EC, en específico, desde su aspecto prospectivo de construir principios de evaluación normativa en casos de poca agencia y preferencias adaptativas, como en escenarios de vergüenza o exclusión de personas.

### **Metodología**

En esta tesis, haré una revisión analítica y rigurosa de literatura académica sobre el tema, y a su vez, haré revisión de data secundaria sobre mediciones de preferencias adaptativas, en específico, reportes sobre la agencia y autonomía en personas que han adaptado sus preferencias.

Para lo primero, elaboraré los argumentos necesarios para comprobar la hipótesis desde la literatura estudiada hasta el momento. Se comenzará haciendo una revisión y lectura analítica de literatura académica sobre las categorías conceptuales más importantes de esta tesis, a saber, Agencia, Autonomía, Bienestar subjetivo y Preferencias adaptativas. Se hará hincapié, a su vez, en la manera en que el Enfoque de las Capacidades ha abordado el problema de las preferencias adaptativas. Aquí es cuando construirá el marco teórico, precisando cuáles son las relaciones directas entre estas categorías.

Dentro de este desarrollo, se irán construyendo varios ejemplos y contraejemplos, para desarrollar luego algunas discusiones al marco conceptual establecido. Así, se enriquecerán ciertas categorías conceptuales, como también se dará paso a precisar la hipótesis de todo el trabajo.

Finalmente, procederé a ofrecer críticas a los conceptos estándar del Enfoque: se ha pensado en recopilar algunas propuestas alternativas al EC, y analizar desde su estructura de qué manera se concilian con el fenómeno de preferencias adaptativas. Mantendré la ruta de ejemplificar con casos hipotéticos los nuevos conceptos de agencia, autonomía, y preferencias adaptativas que se irán desarrollando a lo largo del trabajo.



## **Primer capítulo: El problema de las preferencias adaptativas para el Enfoque de las Capacidades**

En este capítulo, pretendo delimitar qué se entiende por “preferencias adaptativas” y por qué vienen a ser un problema para todo enfoque evaluativo del desarrollo de las personas, incluido en Enfoque de Capacidades (EC). Dividiré el mismo de la siguiente manera. En primer lugar, delimitaré cuál es el problema de las preferencias adaptativas. Para ello, definiré qué son las preferencias adaptativas, y detallaré por qué un enfoque interesado en evaluar y proponer alternativas de intervención para aumentar desarrollo de personas tiene que tomar en consideración este tipo de preferencias. Luego, presentaré un esbozo de cómo ha sido tocado el tema por el EC, principalmente como una crítica al utilitarismo. De ahí, se presentará la psicología del bienestar subjetivo, que vendría a ser una versión actual de cómo entiende el desarrollo el enfoque utilitarista, y también presentaré cómo podría plantearse el problema de las preferencias adaptativas según el EC. Por último, resaltaré las virtudes del utilitarismo desde el EC caracterizando a este último como enfoque consecuencialista, y evaluaré cómo lidia con el problema de preferencias adaptativas. Un esbozo final del capítulo adelantará cuál es la relación de las preferencias adaptativas con el autoengaño en las personas.

### **1.1 El problema de las preferencias adaptativas**

Una preferencia es normalmente caracterizada como una elección de una cosa sobre otra. Pero esta prioridad de la preferencia como actitud del individuo que, posteriormente, elige qué cosa quiere ser o hacer, es una prioridad desde el punto de vista subjetivo: para los demás que observan a esa persona, se elaboran las suposiciones de cuáles son las preferencias de ella en relación a las decisiones y acciones que hace<sup>8</sup>. Esto hace sumamente complicado la evaluación del desarrollo y bienestar de una persona en relación a las preferencias que tiene. Sin embargo, no la exenta de importancia para elaborar estas mediciones, pues la satisfacción de las preferencias manifiesta qué es lo que valora subjetivamente una persona. En concreto, la preferencia viene a ser una evaluación subjetiva comparativa<sup>9</sup>. Es evaluativa en relación a que toma en cuenta qué valor tiene tomar determinada decisión. Es subjetiva porque es

---

<sup>8</sup> Sen, A. (1997). *Choice, Welfare and Measurement*, Cambridge: Harvard University Press, pp. 1.

<sup>9</sup> Hansson, Sven Ove and Grüne-Yanoff, Till (2018), "Preferences", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Edward N. Zalta (ed.), URL <<https://plato.stanford.edu/archives/sum2018/entries/preferences/>>.

típicamente atribuida a un agente<sup>10</sup>. Finalmente, es comparativa puesto que expresa la evaluación de un ítem X relativo a otro ítem Y, donde “ítem” es entendida normalmente por los economistas como conjunto de bienes (representados en vectores en la gráfica). Por ello, esta actitud mental, sin duda alguna, se torna relevante para cualquier enfoque de bienestar y desarrollo.

A partir de esta noción de preferencia, y de la idea que esta es una actitud que, pese a tener un componente subjetivo, puede representar las evaluaciones objetivas de las personas, es que se vislumbra el problema de las preferencias adaptativas. Para introducir el mismo, distinguiré primero qué son las preferencias adaptativas. Ilustremos este concepto con el siguiente escenario. Anne es una trabajadora sexual de Perú. Ella entró a ello dada su situación de pobreza, además que su familia no se preocupó por su educación, y la abandonó en lo que respecta a las decisiones a tomar para su vida. Al comienzo lloraba y se frustraba por ser un trabajo que no le agradaba en absoluto. Pero, al mismo tiempo, sus compañeras le decían “Nadie te está obligando a trabajar en esto, ¿por qué lloras?”. A continuación, considérese:

- (1) Prefiero trabajar en algo que no me avergüence.
- (2) Prefiero ganar dinero trabajando por mí misma.

En un inicio, ella tenía en mente la proposición expresada en (1), aunque creer en la verdad de esta era incompatible con el hecho de que el servicio sexual en ese entonces le avergonzaba: se estaba generando una inconsistencia entre lo que creía y lo que hacía, y muestra que ya se había percatado de ello era la vergüenza y frustración producida. Ante esto, modifica (1) por (2) de manera no consciente. Anne se olvida de (1): ahora cree en la verdad de lo expresado en (2). Así, Anne ha formado una preferencia adaptativa. Hasta aquí, ¿Anne tiene agencia y autonomía a la hora de decidir ser meretriz? Según parece, de una manera muy limitada. Nussbaum afirma que estas preferencias no son innatas ni perennes, sino que responden a las condiciones sociales. En específico, sugiere que, la adaptación se produce incluso después de que la persona quisiera inicialmente esa cosa: el título mismo del libro de Elster, *Uvas amargas*, se

---

<sup>10</sup> Aunque el agente puede ser un colectivo o grupo de personas.

inspira en la fábula de la zorra que dice que las uvas están verdes desde el momento en que se da cuenta de que no puede alcanzarlas del árbol”<sup>11</sup>.

Las uvas amargas, o el proceso de formación de preferencias adaptativas, es visto desde Jon Elster como el ajuste de las aspiraciones de las personas a opciones de vida más factibles, dado el conjunto de circunstancias en las que vive<sup>12</sup>. La formación procede cuando la persona reduce sus expectativas de cómo vivir bien al tener un conjunto de aspiraciones imposible de alcanzar, dadas sus circunstancias enraizadas hasta ese presente. En vez de un intento de realizar esas preferencias genuinas, este proceso involucra resignación ante la imposibilidad de realizar ese conjunto de aspiraciones de cómo ser y qué hacer en la vida. Psicológicamente, esto viene acompañado normalmente con la experiencia de una disonancia cognitiva, la cual desarrollo en el párrafo siguiente. Así pues, procede cuando la persona baja de expectativas al tener un conjunto de aspiraciones imposible de alcanzar, dadas sus circunstancias enraizadas hasta ese presente, en vez de intentar realizarlas.

La resignación ante la imposibilidad de realizar ese conjunto – al parecer, utópico - de expectativas es entendida también como una disonancia cognitiva. Esta se produce a causa de un conjunto de eventos en la vida del agente en donde se ve forzado a modificar su conjunto de opciones de vida preferibles por un conjunto más adecuado a la realidad de sus circunstancias sociales, económicas o culturales<sup>13</sup>. Dicho en otras palabras, la teoría de la disonancia cognitiva “centra su atención en la idea que si una persona conoce varias cosas que no son psicológicamente consistentes entre sí, él tratará, mediante varias formas, de hacerlas más consistentes. Dos ítems de información que psicológicamente no encajan juntos se dice que están en una relación de disonancia entre ellos. Los ítems de información pueden ser acerca de la conducta, sentimientos, opiniones, cosas del ambiente, y demás”<sup>14</sup>. Creo que la versión conversa sobre qué son las preferencias adaptativas también es pertinente mencionar: si alguien bajo este proceso está a punto de hacer algo, lo desee o no, será más feliz adaptando sus deseos y preferencias a aquello que puede hacer y hará. Por todo ello, las preferencias adaptativas son desde estos puntos de vista, no autónomas, en medida que no son tomadas como

---

<sup>11</sup> Nussbaum, M. (2012a). *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Paidós, pp. 75.

<sup>12</sup> Elster, J. (1983). *Sour Grapes*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 110.

<sup>13</sup> Elster, J. (1983). *Íbid.*, pp. 112.

<sup>14</sup> Festinger, L. (1962). “Cognitive Dissonance”. En: *Scientific American*, Vol. 207, No. 4, pp. 1-10, San Francisco: W.H. Freeman and Company, pp. 1.

objetivos de vida por parte del agente, aunque terminen por ser sus principales motivaciones para actuar. Considero que esto se aclarará si tomamos en cuenta las implicancias de la disonancia cognitiva.

Una disonancia cognitiva involucra una inconsistencia dentro del sistema de pensamientos del agente, el cual produce frustración y una intensidad de otros afectos en particular. La respuesta a este fenómeno cognitivo es lo que genera la adaptación de preferencias en las personas. Ese proceso está dirigido a reducir la incoherencia sentida por el agente, y podría resumirse en dos formas de respuesta. Las personas pueden:

“a) modificar sus acciones para adecuarlas al nuevo conocimiento. Por ejemplo, un fumador que se entera que su práctica es perjudicial para la salud podría hacer todos los esfuerzos para dejar de fumar.

b) adecuar, contextualizar o refutar la información novedosa. En el caso del fumador, éste podría familiarizarse con investigaciones actuales que mitigan los efectos perniciosos del tabaco, o que vinculan el desarrollo de las enfermedades pulmonares con una predisposición genética”<sup>15</sup>.

Las preferencias adaptativas son más cercanas a una respuesta de tipo (b) porque, dada la intensidad de la disonancia cognitiva, producto de no poder satisfacer ciertas voliciones por parte del agente, el agente contextualiza la información nueva que le otorga las circunstancias que vive. La disonancia cognitiva se produce a causa de un conjunto de eventos en la vida del agente en donde se ve forzado a modificar su conjunto de opciones de vida preferibles por un conjunto más adecuado a la realidad de sus circunstancias sociales, económicas o culturales<sup>16</sup>. Podríamos afirmar que, si alguien bajo este proceso está a punto de hacer algo, lo desee o no, será más feliz adaptando sus deseos y preferencias a aquello que puede hacer y hará. Es importante notar que consecuencias trae consigo en relación a la autonomía de la persona.

La autonomía no es una propiedad o atributo estudiado simplemente por el EC; personas autónomas son unidad de análisis de varios enfoques de bienestar, u objeto de estudio en varias ciencias humanas y sociales. No obstante, Nussbaum<sup>17</sup> sugiere que, para llevar una vida digna en donde las personas fomenten a de las capacidades

---

<sup>15</sup> Pereyra, G. (2007). “Preferencias Adaptativas: un Desafío para el Diseño de las Políticas Sociales” *Isegorí*, (36), pp. 143-165, Madrid: CSIC, pp. 145.

<sup>16</sup> Elster, J. (1983). *Íbid.*, pp. 110-111.

<sup>17</sup> Nussbaum, M. (2012a). *Íbid.*, pp. 12.

centrales: la razón práctica. Por todo ello, las preferencias adaptativas son desde estos puntos de vista, no autónomas, en medida que suponen que hay una ausencia de reflexión por parte de la persona en relación a qué es lo que le parece correcto y bueno decidir<sup>18</sup>. Pero, a todo esto, si la autonomía se ve afectada tras este mecanismo, ¿esto hace que la formación de este tipo de preferencias sea negativa para el agente?

El fenómeno de las preferencias adaptativas sugiere que la adaptación es un proceso que tiene una enorme fuerza negativa. Se da en contextos en donde, dada las condiciones de pobreza o miseria humana, u opresión dentro del hogar, se termina por aceptar un conjunto de opciones de vida más factibles de las que uno hubiese, en un primer instante, preferido<sup>19</sup>. No obstante, ¿ello quiere decir que las personas que no se encuentran en tales circunstancias, no adaptan sus preferencias? Según parece, sea el mal menor, o el bien mayor, normalmente estamos decidiendo entre qué preferencias seguir en determinada situación. Si esto es así, también se produce una formación de las preferencias. Pero esta formación es más deliberada, y hay una intención que es consciente en el agente sobre qué preferencias seguir. En específico, esta formación de preferencias comienza con una tensión entre lo que uno puede hacer y lo que uno le gustaría hacer. Es más, este tipo de formación de preferencias es deliberado y evalúa las alternativas de las que uno, si no es libre de hacerlas en el presente, podría hacerlas en un futuro cercano. Este fenómeno de no llegar a un punto de resignación – como en el caso de formación de preferencias adaptativas – sino en donde decidimos acerca de nuestras preferencias mejorando las posibilidades que nos son accesibles, se le llama “planificación del carácter”<sup>20</sup>. Así también, la adaptación de las preferencias contrae un sentido problemático para toda teoría ética o de la justicia cuando son incompatibles con el bienestar básico de una persona<sup>21</sup>; pese a ello, nos referimos a las preferencias que son causadas por condiciones injustas hacia la persona. Esta conceptualización permite diferenciar entre una adaptación de preferencias que no son causadas por injusticia social, o no tiene pertinencia social relevante, de una que sí. Por ejemplo, es distinta la preferencia adaptada de un reo justamente encarcelado de ya no hacer ejercicio por estar confinado a la prisión, o de la de un niño que decide no tocar más la batería porque sus

---

<sup>18</sup>Pereyra, G. (2007). *Ibid.*, pp. 149.

<sup>19</sup> Sen. A. (2000a). *Ibid.*, pp. 85.

<sup>20</sup> Elster, J. (1983). *Ibid.*, pp. 118-119.

<sup>21</sup> Khader, S. (2012). “Must theorising about Adaptive preferences deny Women’s Agency?”, *Journal Of Applied Philosophy*. Vol. 29, Núm. 4, pp. 302–317. Consulta: 11 de Julio del 2018. URL <<http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1468-5930.2012.00575.x/epdf>>, pp. 310.

vecinos no quieren ruido y se pasa a la flauta, que la de una persona que naturaliza violencia por parte de su pareja en el hogar.

No obstante, para responder la pregunta última, el proceso de adaptación de preferencias no es malo en sí mismo. Una persona que adapta sus expectativas futuras a cuestiones del presente lo hace para tener la mirada puesta más en su dimensión presente que en lo que el futuro le depara: incluso es hasta muy saludable desde una perspectiva psicológica. En cuanto al problema de la adaptación de preferencias, desde la psicología esta ha sido entendida como adaptación hedónica<sup>22</sup>. Este mecanismo de adaptación hedónica reduce los efectos que produce, favorable o desfavorablemente un impacto emocional o hedónico, lo cual involucra un cambio cognitivo: la persona cambia en valores, metas, atención o razonamiento práctico de una situación. Ante el conjunto continuo de estados o eventos que la persona desea cambiar, pero, al parecer, no puede cambiarse, este mecanismo redirecciona las motivaciones de ella hacia cambios que sí puede hacer, dadas sus circunstancias.

Räikkä sugiere seis características que la formación de preferencias adaptativas tiene<sup>23</sup>, que son las siguientes:

- La FPA es usualmente un proceso de cambio de preferencias.
- Es irracional: no coincide las creencias que uno tiene sobre determinado asunto con el cambio o ajuste de preferencia que realiza sobre ese asunto.
- Podría retornar a preferencia original, si es que la opción original ahora está disponible.
- No hay consciencia por parte del agente de FPA en él mismo.
- Son excepcionales: no solemos pensar que las preferencias de uno pueden ser adaptativas.
- Las preferencias adaptativas suponen un error fáctico: los enunciados que expresan esos hechos preferidos son falsos realmente.

Nussbaum considera que Elster no aborda el hecho de que las preferencias adaptativas se dan con mayor frecuencia en personas en condiciones de injusticia; es más, este

---

<sup>22</sup> Frederick, S. y Loewenstein, G. (1999). "Hedonic Adaptation," En: Kahneman, D., Diener, E., y Schwarz, N. (editores), *Well-Being: The Foundations of Hedonic Psychology*, New York: Russell Sage Foundation, pp. 302.

<sup>23</sup> Räikkä, J. (2013). "Adaptive Preferences and Self-Deception", En: Räikkä, J. y Varelius, J. (editores). *Adaptation and Autonomy: Adaptive Preferences in Enhancing and Ending Life*, pp. 149-165, Springer: Heidelberg, pp. 151-152.

último afirma que las preferencias adaptativas tienen siempre una estructura de *uvas amargas*, en donde hay un ajuste de deseos reversible<sup>24</sup> e inconsciente y por ello, entiende “preferencia adaptativa” como aquella preferencia que uno no tendría si viviese en mejores circunstancias, las cuales harían que no prefiera aquello que es realmente malo para él/ella. Reservamos el concepto de preferencia adaptativa para aquellas que se forman naturalmente por causas externas, pero estas manifiestan condiciones de opresión o privación de capacidades en el agente. Un comentario sobre el último punto: las preferencias adaptativas suponen un error fáctico en el sentido que viene a ser una persona intérprete – como el evaluador del EC – quien se percatará cuándo se encuentra autoengañada la persona. Si bien el cambio de preferencias la realiza el sujeto, el análisis y estimulación de la autocrítica por parte del mismo tendría que venir del cambio de su entorno y promoción del reconocimiento de preferencias adaptadas, a saber, tareas de quienes aplican el EC de modo evaluativo.

Como he afirmado, la preferencia es aquella disposición por parte de un agente a un bien, y tal parece que captura lo que está bien hacer desde su punto de vista<sup>25</sup>. Según parece, la formación de preferencias adaptativas es un proceso no autónomo. Un individuo forma preferencias adaptativas a causa de que hay un conjunto de circunstancias que lo conducen a tener en mente creencias inconsistentes sobre su bienestar: es ahí cuando esa disonancia provoca, en aras de encontrarse en tranquilidad consigo mismo, ajustar el conjunto de preferencias a su realidad inmediata. Precisamente, en los casos de adaptación, las preferencias de uno no expresan aquello que el individuo considera más valioso para su vida, y es por esto que se habla de falta de autonomía a la hora de formarse ellas. Una preferencia adaptativa, en términos simples, consiste en una preferencia con el cual uno mismo no se identifica, no se ve reflejado en ella<sup>26</sup>. Sean adaptativas o no, constantemente estamos cambiando de preferencias, conforme nuestra vida va avanzando. Puede ser que antes haya preferido caminar hacia algún lugar en específico; ahora prefiero montar bicicleta o tomar transporte público. Al mismo tiempo, puede ser que antes tenía grandes expectativas sobre escribir varios libros filosóficos; ahora rechazo esta idea y prefiero tener uno o

---

<sup>24</sup> Nussbaum, M. (2000). *Women and Human Development. The Capability Approach*. Nueva York: Cambridge University Press, pp. 136.

<sup>25</sup> Dorsey, D. (2013). “Adaptation, Autonomy, and Authority”. En: Rääkkä, J. y VARELIUS, J. (editores). *Adaptation and Autonomy: Adaptive Preferences in Enhancing and Ending Life*, pp. 27-48, Springer: Heidelberg, pp. 29.

<sup>26</sup> Dorsey, D. (2013). *Ibid.*, pp. 29.

dos escritos filosóficos sobresalientes a lo largo de mi vida, y continuar concretando otros proyectos de diferente índole. Es normal, ante ello, afirmar que uno retiene preferencias cuyo contenido podría ser falso o, mejor dicho, podría haber sido rechazado en el pasado.

Ahora bien, el problema de las preferencias adaptativas surge cuando algún enfoque de bienestar objetivo trata de medir el bienestar de las personas vía su evaluación subjetiva de cómo han cumplido sus metas de vida. Precisamente, considera importante que las políticas dispuestas a detectar preferencias adaptativas, así como intentar modificarlas, deben tener en cuenta con qué características cuenta la población. Si es una población con preferencias adaptativas, habrían puesto en equilibrio su bienestar subjetivo y su agencia; toda política que busque expandir sus libertades tendrá que lidiar con que, en un comienzo de ella, hacer conscientes sus preferencias adaptativas provocará que la persona recobre sus niveles de estrés y frustración previamente reducidos, y reduzca su bienestar subjetivo<sup>27</sup>. El bienestar subjetivo manifiesto en las personas permite que ellas sean autónomas, en el sentido de ser más autorreflexivas sobre la conformidad o nivel de satisfacción que sienten en torno a sus vidas personales. Resulta, en primera instancia, paradójico que personas en situaciones de injusticia puedan manifestar un nivel considerable de satisfacción con sus vidas; sin embargo, hay personas que viven en condiciones de pobreza, como en Calcuta, India, que pese a ello, puntúan positivamente cuando se trata de evaluar ciertas dimensiones de sus vidas, como vivienda o empleo o relaciones sociales<sup>28</sup>. Así las cosas, es hora de entender por qué el EC tiene una propuesta de intervención sobre ello, pero el enfoque utilitarista, parece que no.

## **1.2 La crítica de Elster y del EC al utilitarismo**

Desde una perspectiva más teórica, tanto Sen como Nussbaum advierten que el problema es dirigido hacia el enfoque utilitarista, en su versión como teoría de la justicia y el bienestar de las personas. Para comenzar a introducir la crítica, primero doy una breve aclaración de qué es el utilitarismo, y cómo comienza con Elster a haber una crítica del mismo por la noción de adaptación.

---

<sup>27</sup> Pereyra, G. (2007). *Íbid.*, pp. 163-164.

<sup>28</sup> Biswas-Diener, R. y Diener, E. (2001). "Making the Best of a Bad Situation: Satisfaction in the Slums of Calcutta". *Social Indicators Research*, Vol. 55, Nro. 3, pp. 329-352, pp. 349.

El utilitarismo propone que el bienestar no es más que maximizar la felicidad, o maximizar el balance total de placer sobre el sufrimiento. El fundador del utilitarismo, Jeremy Bentham, así como Mill, consideran que lo moralmente correcto es aquello que maximice la utilidad general, donde “utilidad” es entendido como la mayor felicidad del mayor número de personas, “lo que ha sido llamado el principio de la felicidad o del bienestar común”<sup>29</sup>. Dicho de otro modo, importa para este enfoque que las consecuencias de los actos que cometen las personas sean valiosas, y así produzcan mayor felicidad colectivamente: siendo las cosas así, el utilitarismo es un tipo de consecuencialismo, el cual se centra en considerar que aquello que tiene valor moral son los actos. Sin embargo, también existe el consecuencialismo de regla el cual defiende que “un *principio, máxima o regla de conducta* es moral si su aplicación conduce al fin considerado valioso en sí mismo, sea este el bienestar o la libertad del mayor número de gente, u otro fin considerado relevante”<sup>30</sup>. Precisamente, esta formulación se aleja del utilitarismo porque sitúa el valor moral en los principios comunes y objetivos, los cuales tendrían que generar mayor bienestar a la sociedad. Ciertamente, un consecuencialismo de esta índole no podrá caer fácilmente en el problema de las preferencias adaptativas, aunque esto lo discutiré más adelante al asociar la propuesta de Sen con ello.

La crítica de Elster es hacia el mismo fenómeno de preferencias adaptativas: hace un esfuerzo para que la formación de preferencias adaptativas sea entendida según la fábula de las uvas amargas, a saber, del zorro que, ante la imposibilidad de alcanzar unas uvas que se veían ricas, afirma que prefiere uvas menos amargas que esas. Así, Elster distingue el fenómeno de muchos otros<sup>31</sup>, como manipulación (el cual ocurre cuando las preferencias de uno son determinadas para beneficiar a otros), o adicción (el cual ocurre cuando uno se engancha hacia ciertos bienes, a tal punto de consumirlos compulsivamente). Es ahí cuando el utilitarismo aparece: Elster critica esta postura en medida que dejaría que agentes como el zorro de la fábula no se vean beneficiados por la distribución de bienes, a partir de que las preferencias del mismo a la luz sugieren que no está disconforme con no haber obtenido las uvas, lo cual es falso<sup>32</sup>. Para

---

<sup>29</sup> Quintanilla, P. (2009). “Consecuencialismo ético, desarrollo y etnocentrismo”, EN: Ruiz-Bravo, P.; Patrón, P.; Quintanilla, P. (compiladores). *Desarrollo Humano y Libertades. Una aproximación interdisciplinaria*, Lima: Fondo Editorial PUCP, pp. 181.

<sup>30</sup> Quintanilla, P. (2009). *Íbid.*, pp. 183.

<sup>31</sup> Quizilbash, M. (2012). “Utilitarianism, ‘Adaptation’ and Paternalism”, En: Clark, D. (Editor). *Adaptation, Poverty and Development. The Dynamics of Subjective Well-Being*, pp. 35-60, Londres: Palgrave Macmillan UK, pp. 37.

<sup>32</sup> Quizilbash, M. (2012). *Íbid.*, pp. 37.

complementar ello, dentro del EC, Sen primero analizará al utilitarismo, así como Nussbaum también, para luego ofrecer las limitaciones de determinado enfoque de bienestar.

Sen considera que hay tres componentes a tomar en cuenta en este enfoque de la utilidad. En primer lugar, considera que el utilitarismo es una forma de consecuencialismo, es decir, que cree que los principios de acción de las personas deben analizarse según las consecuencias o resultados positivos para las personas agentes. Así mismo, afirma que el utilitarismo busca el bienestar de las personas, así que las elecciones de las personas tienen como consecuencia la maximización de la utilidad, y esta sería la que traiga mayor felicidad a ellas<sup>33</sup>. El último componente consiste en la ordenación basada en la suma, “que requiere que las utilidades de todas las personas se sumen simplemente para hallar su mérito agregado, sin prestar atención a la distribución de ese total entre los individuos”<sup>34</sup>.

Si bien hay un problema de imprecisión en el utilitarismo, dado que la felicidad es difícil de medir, y no hay forma de comparar experiencias subjetivas entre individuos<sup>35</sup>, el problema más difícil es que los reportes de evaluación de vidas personas no capturan las preferencias adaptativas de las personas. Esto podría suscitar que algunas personas estén afirmando que son felices, pero, aun así, estar sufriendo injusticia en algunas dimensiones de su vida. Tal como afirma Sen:

“Centrar nuestra atención sólo en las características mentales (como el placer, la felicidad o los deseos) puede ser especialmente restrictivo cuando se realizan comparaciones *interpersonales* del bienestar y de las privaciones. Nuestros deseos y capacidades para experimentar placer se adaptan a las circunstancias, sobre todo para hacer que la vida resulte soportable en las situaciones adversas. El cálculo de la utilidad puede ser muy injusto para las personas persistentemente desfavorecidas”<sup>36</sup>.

En resumidas cuentas, en Sen, la crítica al utilitarismo gira en torno a que la base de información es tomar en cuenta las experiencias de felicidad, placer, o satisfacción de deseos como experiencias subjetivas que pueden adaptarse culturalmente o estar

---

<sup>33</sup> Sen, A. (2000a). *Íbid.*, pp. 81.

<sup>34</sup> Sen, A. (2000a). *Íbid.*, pp. 81-82.

<sup>35</sup> Quintanilla, P. (2009). *Íbid.*, pp. 182.

<sup>36</sup> Sen, A. (2000a). *Íbid.*, pp. 85.

condicionadas por otro tipo de factores. Así mismo, el autor afirma que el enfoque utilitarista, si bien ahora concibe la posibilidad de medir la utilidad de las personas, esto no resuelve el problema. Al respecto, dice lo siguiente:

“Tal como se emplea la «utilidad» en la teoría moderna de la elección, se ha dejado en gran medida de identificarla con el placer o con la satisfacción de los deseos y se concibe como la representación numérica de la elección de una persona. Debemos explicar que este cambio no ha ocurrido en realidad en respuesta al problema del ajuste mental, sino principalmente como críticas vertidas por Lionel Robbins y otros positivistas metodológicos, según las cuales las comparaciones interpersonales de las mentes de diferentes personas «carecían de sentido» desde el punto de vista científico”<sup>37</sup>.

Sen no está preocupado por la adaptación de nuestras vidas cuando no hemos conseguido un objetivo. Si fuera el caso, tendría que interesarse, probablemente, por todas las personas que constantemente están adscribiéndose alguna suerte de frustración por no conseguir la realización de ciertos planes de vida. La crítica a un enfoque utilitarista versa en que toda idea normativa y académica que condiciona mentalmente a personas en condiciones de privación de bienes primarios y/u opresión provoca que ellas se sientan llenas de alegría. Este estado mental generalizado nos hace creer que las personas se encuentran en razonables niveles de bienestar, pero lo que se provoca es solamente la mordaza o censura de las privaciones objetivas que tienen<sup>38</sup>. A modo de excursión, debo mencionar que el Enfoque de Capacidades tímidamente ha abordado el fenómeno de la adaptación de preferencias desde un punto de vista empírico<sup>39</sup>, aunque Sen considera que, si hay algo que diferencia al EC del utilitarismo, es la posibilidad de ampliar la base de información y considerar una noción de bienestar más amplia que la satisfacción de deseos o preferencias. Él sugiere que en India y en Singapur se encuentra uno con mujeres viudas con mal estado de salud y, sin embargo, con una evaluación subjetiva de sus vidas que es positiva<sup>40</sup>. En concreto, Sen sugiere que el

---

<sup>37</sup> Sen, A. (2000a). *Íbid.*, pp. 91.

<sup>38</sup> Crocker, D. (2008). *Ethics of Global Development: Agency, Capability, and Deliberative Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 128.

<sup>39</sup> Clark, D. (2012). “Adaptation: Implications for Development in Theory and Practice”. En: Clark, D. (Editor). *Adaptation, Poverty and Development. The Dynamics of Subjective Well-Being*, pp. 61-88. Londres: Palgrave Macmillan UK, pp. 71.

<sup>40</sup> Clark, D. (2012). *Íbid.*, pp. 71.

utilitarismo no podría combatir contra este problema, puesto que ignora las capacidades de las personas y falla en capturar la complejidad de las acciones de las personas<sup>41</sup>.

Ahora bien, tanto las críticas de Sen y Elster me obligan a centrar cuál es el alcance del concepto de preferencias adaptativas o, mejor dicho, qué casos voy a considerar como casos de adopción de preferencias adaptativas. Efectivamente, Qizilbash señala que la crítica de Elster a la FPA es mucho más sistemática porque distingue a este de otros fenómenos psicológicos<sup>42</sup>, como la manipulación o la adicción. Sen suele invocar al mendigo sin esperanza, al trabajador precario sin tierra, a la ama de casa dominada o al desempleado endurecido para delimitar qué entiende como personas que han formado preferencias adaptativas, a saber, aquellas que han suprimido su sufrimiento psicológico en mor de su supervivencia en el mundo conformándose con cómo son sus realidades particulares. Esta forma de entender el fenómeno es, por un lado, restrictiva, y por otro lado, amplía en comparación a la forma de entenderlo según Elster. Recordemos que en Elster todo caso de ajuste de en el set de acciones factibles para una persona determinada ya es una adaptación de preferencias.

Por un lado, la propuesta de Sen es restrictiva porque los casos de adaptación de preferencias de personas que todavía se encuentran privilegiadas o, por lo menos, no encuentran su agencia limitada a pocas alternativas de acción<sup>43</sup>. La famosa fábula del zorro que no puede alcanzar comer las uvas que seguramente estaban deliciosas tiene a un zorro que no sufre ninguna desigualdad significativa, sino que se le presenta una situación de ajuste de sus preferencias. Los casos de Sen, los cuales me interesa prestar atención, sí toman en cuenta a personas en condiciones marginales y de inequidad.

Sin embargo, por otro lado, la propuesta de Sen es menos restrictiva que la de Elster, puesto que hay casos que no contarían como casos FPA para este último, pero para Sen, sí. Piénsese en un ama de casa adaptada a una forma de vida de sumisión a su esposo en el hogar: para Sen, este caso de desigualdad de género sí implica formación de preferencias adaptativas en esa mujer. Pero, para Elster, como no hay ganancia

---

<sup>41</sup> Comim, F. y Teschl, M. (2005). "Adaptive Preferences and Capabilities: Some Preliminary Conceptual Explorations", *Review of Social Economy*, 63:2, 229-247, URL <<http://dx.doi.org/10.1080/00346760500130374>>, pp. 235.

<sup>42</sup> Qizilbash, M. (2009). "The Adaptation Problem, Evolution and Normative Economics". En: Basu, K. y Kanbur, R. (editores). *Arguments for a Better World: Essays in Honor of Amartya Sen*. Volume I: Ethics, Welfare, and Measurement, pp. 50-67, Oxford: Oxford University Press, pp. 54.

<sup>43</sup> Qizilbash, M. (2009). *Íbid.*, pp. 55.

psicológica en la mujer, sino quien saca provecho de la situación es el esposo, este es un caso de manipulación más que FPA<sup>44</sup>.

En cuanto a Nussbaum, ella cuenta con más respaldo empírico del EC detectando preferencias adaptativas, de la cual comienzo a introducir aquí. Los testimonios de las mujeres que ella recopila fueron de víctimas de una privación de capacidades básicas, mujeres que consideraban el maltrato como algo normal e, inclusive, merecido. En concreto, considera que las preferencias adaptativas “quedan nítidamente resaltados en la vida de Vasanti, ya que ella jamás habría declarado insatisfacción alguna con su analfabetismo o con su aislamiento de la participación política antes de que su concientizadora experiencia con el grupo de la SEWA<sup>45</sup> le mostrara la importancia de esas capacidades y la animara a concebirse a sí misma como una persona de igual valía que las demás”<sup>46</sup>. Vasanti, siendo ella viuda, era discriminada en su comunidad: sin embargo, aprendió dentro del debate y sensibilización en torno a sus derechos, que no había por qué. Así pudo superar esa adaptación de preferencias, pero el enfoque utilitarista, cree Nussbaum, difícilmente pudiese haber hecho algo al respecto de este caso.

Nussbaum ofrece una crítica casi en la misma línea que Sen. Considera que las versiones más actualizadas del utilitarismo, que consideran a las preferencias como la información primordial para todo enfoque de justicia interesado en generar cambios institucionales, también caen en el problema de las preferencias adaptativas. Erigir el bienestar subjetivo como el fin del desarrollo (bienestarismo) no combate o resuelve el problema mencionado, dado que este no se resuelve con más información a la que puede ser consciente la persona, sino en específico, al considerar que el problema se encuentra en las condiciones sociales y de la educación recibida. En concreto, “está relacionado con el hecho de que las personas se crían o se educan por completo en una sociedad. La adaptación no responde únicamente a una ausencia de información. Si las mujeres han aprendido que la educación no es para ellas, será difícil que cambien de parecer sólo porque reciban nueva información sobre los beneficios y los placeres de la formación educativa. Algunas sí lo harán, pero no será el caso de aquellas que hayan interiorizado profundamente la idea de que las mujeres que son «como deben ser» no

---

<sup>44</sup> Qizilbash, M. (2009). *Íbid.*, pp. 55.

<sup>45</sup> Siglas de la organización no gubernamental de India Self-Employed Women's Association.

<sup>46</sup> Nussbaum, M. (2012a). *Íbid.*, pp. 76.

van al colegio<sup>47</sup>. El problema de las preferencias adaptativas, en suma, se erige cuando las personas retienen este tipo de preferencias y, desde un enfoque de desarrollo, no se logra divisar que son ciudadanos cuyos derechos están siendo violados.

Al considerar que el bienestar no puede ser evaluado únicamente por el reporte de cuán satisfechas están las preferencias de alguien, sino evaluado objetivamente de si tiene las opciones de vida que tiene razones para valorar. En concreto, Nussbaum señala que son dos cosas las que tiene que hacer la persona bajo preferencias adaptativas: por un lado, darse cuenta de su mala situación, y luego, darse cuenta que tiene derecho a una buena situación<sup>48</sup>. Para situar esto en un ejemplo, piénsese en una señora de hogar, que es constantemente maltratada por su pareja, pero ella no lo denuncia por temor a que pueda asesinarla. El ejercicio que propone Nussbaum involucra poner en funcionamiento la razón práctica y la sensibilidad moral de que esta persona se dé cuenta por sí misma que, si tuviese la oportunidad real de elegir otra forma de vida, podría hacerlo. De hecho, tanto Sen como Nussbaum conservan una tesis recogida también por el utilitarismo, a saber, que evaluar el bienestar y la libertad de las personas es prestar atención a los resultados, para más adelante, recomponer las instituciones o acuerdos constitucionales para que no se cometan injusticias en el camino. Esta defensa por parte del Enfoque de Capacidades de tomar atención a las consecuencias deseables de los actos o situaciones que promueven las personas en sus vidas<sup>49</sup> la ubica, sobre todo al modelo de Sen, como un enfoque centrado en la libertad de agencia y libertad de bienestar<sup>50</sup>. En relación a Nussbaum, la ubica junto al utilitarismo – aunque este se equivoca en el enfoque de atender únicamente el bienestar subjetivo de las personas – en el respeto hacia las elecciones de las personas y reticencia de imponer una idea de desarrollo que, probablemente, la población meta no desea en sus vidas. Es más, ella cree que si se presiona a la gente a seguir un marco global de funcionamientos, sin analizar conjuntamente sus capacidades o deseos de cómo ser y hacer sus vidas (aunque sean adaptativas), quienes aplican el EC no estarían siendo respetuosos respecto a las decisiones de estas personas, aun siendo caso que sus deseos puedan estar equivocados

---

<sup>47</sup> Nussbaum, M. (2012a). *Íbid.*, pp. 106.

<sup>48</sup> Nussbaum, M. (2000). *Íbid.*, pp. 140.

<sup>49</sup> Scanlon, T. (2001). “Symposium on Amartya Sen's philosophy 3. Sen and Consequentialism”. *Economics and Philosophy*, Vol. 17, Nro. 1, pp. 39-50, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 39-40.

<sup>50</sup> Crocker, D. (2008). “Agency, Functioning, Capabilities”. Consulta: 11 de Julio del 2017. URL <<http://terpconnect.umd.edu/~dcrocker/Courses/Docs/DC-Ch5.pdf>>, pp. 2-3.

o condicionados<sup>51</sup>. Si bien los deseos no reflejan lo que uno sabe, se deben tener en consideración.

En la siguiente sección, brindaré mayores luces acerca de la psicología del bienestar subjetivo (PBS), con la finalidad de ofrecer una categorización más profunda del concepto de bienestar subjetivo. Se intentará, a modo de marco teórico preliminar, relacionar las críticas al utilitarismo como críticas que también afectan a esta escuela psicológica.

### **1.3 Psicología del bienestar subjetivo y la crítica del EC**

Podría preguntarse qué es aquello que es especial de convertir a la investigación acerca de la felicidad en una investigación psicológica sofisticada. Con Aristóteles y Maslow mismo en psicología se podría decir que ya había desarrollos investigativos en torno al tema de la felicidad como meta del bienestar humano. Sin embargo, el trabajo de Ed Diener, principal exponente de la Psicología del bienestar subjetivo (“PBS” a partir de ahora) o *Subjective Well-Being*, junto a otros de sus colegas aporta en el diseño de metodología empírica para reforzar el conocimiento en el bienestar subjetivo, así como crear mediciones válidas y fiables del bienestar subjetivo, y hacer predicciones empíricas derivadas de teorías del bienestar subjetivo<sup>52</sup>. A continuación, brindaré algunas ideas básicas – aunque reservo algunas ideas para más adelante - del PBS y su relación con el EC. En seguida, delimitaré por qué hay objeciones parecidas que se pueden brindar a esta disciplina psicológica, así como la crítica al utilitarismo por parte del EC.

Parece ser el caso que la PBS es una versión mejorada de un enfoque interesado en medir el desarrollo desde el bienestar subjetivo o satisfacción de preferencias de vida que las personas reportan. La principal característica en común que tienen la PBS como la EC es que ambas son disciplinas inspiradas en las teorías filosóficas de bienestar y felicidad. La felicidad tiene tanto un sentido ético como psicológico. Si bien Aristóteles y el EC se han ocupado del primer sentido, sugiriendo que la felicidad es aquello que uno alcanza si pone en funcionamiento los modos de vida que uno valora y tiene razones para valorar, es importante tomar en cuenta que el sentido psicológico de estar

---

<sup>51</sup> Nussbaum, M. (2000). *Íbid.*, pp. 160.

<sup>52</sup> Eid, M. y Larsen, R. (2007). “Ed Diener and the Science of Subjective Well-Being”, EN: Eid, M. y Larsen, R. (editores). *The Science of Subjective Well-Being*, pp.1-13, New York: The Guilford Press, pp. 10.

feliz como un estado psicológico de un agente<sup>53</sup>. El agregado por parte de la PBS radica en que el sentido psicológico de felicidad puede ser visto en relación al bienestar. Para esta disciplina, el bienestar es eminentemente bienestar subjetivo, y este es la felicidad, un compuesto de satisfacción en la vida combinado con afectos positivos y negativos<sup>54</sup>.

Además, la PBS consideraría que la felicidad se identifica según cuán satisfecha se encuentra una persona hasta el momento, según las prioridades que tiene dentro de toda su vida y si de alguna manera, hasta el momento, las ha cumplido. Esos ideales, sin embargo, no necesariamente se asocian al bienestar: ella podría creer que se encuentra peor que antes, aunque esté satisfecho de su vida en el presente. Piénsese en una paciente de cáncer, que pese a estar más satisfecha por los valores que ha visto fortalecido por la unión familiar y apoyo de sus más cercanos, se encuentra peor que antes, pues ha contraído cáncer y su calidad de vida ha reducido<sup>55</sup>. Lo que sí es seguro en torno a las investigaciones en PBS es que las mediciones en bienestar subjetivo sirven para el diseño de políticas<sup>56</sup>, con lo cual se asemeja al objetivo del EC.

La PBS, a diferencia del EC, combina dos componentes en su análisis: un componente hedónico o afectivo – cómo normalmente nos sentimos en nuestro día, y un componente cognitivo, es decir, los juicios acerca de cuál creemos que es el grado de realización de nuestras aspiraciones y preferencias que tenemos de nuestras vidas<sup>57</sup>. En cuanto a la investigación de la PBS del fenómeno de la adaptación, en la bibliografía actual de la PBS, la adaptación es entendida como aquel proceso en donde se reducen los efectos de un estímulo repetitivo, mientras que adaptación hedónica se refiere, más que todo, al proceso de adaptarse al estímulo que es afectivamente relevante<sup>58</sup>. De hecho, esta diferencia en significado en relación a lo que significa “adaptación” para el teórico de las preferencias adaptativas no es muy tomado en cuenta cuando ofrece críticas (como Elster o Sen) al fenómeno de la formación de este tipo de preferencias. Volviendo a lo anterior, la investigación empírica ha favorecido la idea que, pese a estar en situaciones adversas, hay un ajuste psicológico que las personas hacen para disfrutar de sus vidas

---

<sup>53</sup> Haybron, D. (2007). “Philosophy and the Science of Subjective Well-Being”. En: Eid, M. y Larsen, R.J. (editors). *The Science of Subjective Well-Being*, pp. 17-43, New York: The Guilford Press, pp. 28-29.

<sup>54</sup> Haybron, D. (2007). *Ibid.*, pp. 31.

<sup>55</sup> Haybron, D. (2007). *Ibid.*, pp. 33.

<sup>56</sup> Robeyns, I. (2017). *Wellbeing, Freedom and Social Justice: The Capability Approach Re-Examined*. Cambridge, UK: Open Book. URL: <<http://www.jstor.org/stable/j.ctt1zkjxgc>>, Consulta: 20 de junio del 2018, pp. 127.

<sup>57</sup> Robeyns, I. (2017). *Ibid.*, pp. 128.

<sup>58</sup> Qizilbash, M. (2012). *Ibid.*, pp. 39.

aun pese a ello<sup>59</sup>. De hecho, en Calcuta, tanto la gente que vive en pavimentos de las calles, trabajadoras sexuales y gente que habita en barrios pobres, han puntuado un gran nivel de satisfacción pese a sus situaciones adversas. Pese a la forma de vida que llevan, no dejan de ser vidas significativas: vienen a ser otras dimensiones humanas las causantes del bienestar de estas personas, a saber, los recursos no materiales con los que cuentan<sup>60</sup>. El cariño a sus familiares o seres queridos resulta clave en el ajuste psicológico de su felicidad. Pero siempre hay excepciones (como las trabajadoras sexuales o los que viven en las calles que desde un inicio fueron separadas de sus familias de origen), por lo cual, mientras se pueda capitalizar las relaciones sociales fuertes en impulso positivo para ellos, los efectos negativos de la pobreza son contrabalanceados<sup>61</sup>. Todavía hay, empero, espacio para serias objeciones desde el EC a la PBS.

Primero se encuentra la objeción llamada “objeción ontológica”, propuesta por Robert Nozick. Imagínese el siguiente escenario: Nuestros cerebros se encuentran conectados de manera voluntaria a una máquina de experiencias, que causa en nosotros la experiencia intensa de placer en nuestras vidas. La pregunta es si debemos optar por este modo de vida. La respuesta es que no, y paradójicamente Nozick da tres razones compatibles con el EC (porque no es defensor del EC)<sup>62</sup>: queremos hacer y no sólo sentir las cosas, queremos ser determinado tipo de persona, y queremos vivir una vida que trasciende una realidad simulada por el ser humano. Claramente, esta crítica también es asignable a los utilitaristas en el desarrollo, puesto que entender la satisfacción en relación a los estados mentales de satisfacción y felicidad también los hace caer en una realidad parecida a la de estar conectados a una máquina de experiencias.

Además, para formular políticas públicas, es peligroso que las personas adapten sus preferencias y circunstancias según sus estados mentales de felicidad y satisfacción en dominios parciales de sus vidas. Desde una mirada utilitarista, por ejemplo, no hay por qué ver si una persona con discapacidad pone en funcionamiento sus derechos y libertades, si es que después de todo la persona se siente bien con su estilo de vida. Así mismo, la PBS podría enfocarse únicamente en los indicadores subjetivos de su

---

<sup>59</sup> Biswas-Diener, R. y Diener, E. (2001). *Íbid.*, pp. 331.

<sup>60</sup> Biswas-Diener, R. y Diener, E. (2001), *Ibid.*, pp. 349.

<sup>61</sup> Biswas-Diener, R. y Diener, E. (2001). *Íbid.*, pp. 347.

<sup>62</sup> Robeyns, I. (2007). *Íbid.*, pp. 129.

bienestar. No obstante, una política tiene que buscar cierto nivel de vida mínimo que sea adecuado en cada persona, y esto involucra una reflexión sobre qué modos de vida se están perdiendo de vista dado que el accidente que produjo su discapacidad ya ocurrió.

Además, las preferencias adaptativas vienen a ser otro factor en contra de la PBS, según el EC. Para ilustrar ello, piénsese en el racismo. Dentro de una sociedad poco tolerante con las minorías culturales, ellas mismas podrían acostumbrarse a un clima social racista. A partir de ello, podrían cambiar su comportamiento y, por tanto, preferencias para las inminentes prácticas racistas. Con ello, es posible que después de un tiempo el efecto negativo del bienestar del racismo en los grupos minoritarios sea parcialmente aniquilado. Habiendo descrito la PBS, nos podemos dar cuenta que una política que se inspire en ella podría no catalogar al racismo de moralmente problemático, siendo este un fenómeno que impacta significativamente en el bienestar subjetivo de sus víctimas, que se encuentran bajo el fenómeno de preferencias adaptativas<sup>63</sup>. Por todo ello, el EC, aun con la interpretación de la felicidad desde la PBS, considera que este tipo de enfoques invisibilizan el fenómeno de las preferencias adaptativas a la hora de intentar medir el bienestar de las personas.

A continuación, desarrollaré esta idea de que el EC podría atender el problema de las preferencias adaptativas, precisamente porque promueve el análisis de las consecuencias que determinan una intervención o acción, pero ya no con la mirada fija únicamente al bienestar subjetivo de las personas.

#### **1.4 Consecuencialismo en EC contra el problema**

Tanto Sen como Nussbaum destacan que una de las virtudes del enfoque utilitarista es que considera la evaluación de los actos moralmente buenos según las consecuencias buenas que ello le trae a la persona. Quizá mediante esta actitud consecuencialista se pueda salvaguardar el EC de una crítica similar, a saber, de que tampoco llega a resolver el problema de las preferencias adaptativas. Afirmaré que el problema de las preferencias adaptativas podría ser tratado y no ignorado por el EC. Para ello, primero presentaré de qué manera podría considerarse que el problema también aplica al EC. Luego, desarrollaré las razones por las cuales el EC sí se compromete con diseñar intervenciones que busquen incrementar la agencia y autonomía de las personas, por lo cual no se puede ignorar la formación de la susodicha adaptación.

---

<sup>63</sup> Robeyns, I. (2017). *Íbid.*, pp. 131.

El Consecuencialismo defiende que los actos de una persona que tienen un valor moral positivo son aquellos que maximizan las mejores consecuencias. Dicho en mejores términos, “consequentialism is the theory that the way to tell whether a particular choice is the right choice for an agent to have made is to look at the relevant consequences of the decision; to look at the relevant effects of the decision on the world”<sup>64</sup>. El utilitarismo, tal como lo he descrito, tiene como una de sus tesis principales de que evalúa el bienestar de las personas según las consecuencias que amplíen la utilidad de las personas. Sin embargo, no todo Consecuencialismo es utilitarista: las consecuencias buenas de un acto o de un estado de cosas particular no necesariamente consisten en la satisfacción del placer buscado o de las preferencias subjetivas de las personas. No es tarea ahora de esta tesis justificar en qué consiste el Consecuencialismo no utilitarista; no obstante, sí me interesa justificar por qué el EC defiende la evaluación de las consecuencias como una metodología importante para evaluar la libertad de agencia y libertad de bienestar de las personas, y cómo esta caracterización ayuda a entender la solución del EC al problema de las preferencias adaptativas.

El EC, a mi juicio, podría ser descrito como un Consecuencialismo no utilitarista, y más específico, como un consecuencialismo no utilitarista de regla. Esto porque si bien no considera que las realizaciones de modos de vida (funcionamientos) justificadamente valorados por las personas se evalúe según la información de utilidad que tienen ellas respecto a esos estilos de vivir, sí es importante notar que responde a tener claridad sobre la evaluación de los seres y haceres que las personas consideran valiosos, por lo cual debe ofrecer una evaluación de las consecuencias de esas acciones / modos de vida / actividades. La virtud de la evaluación de las consecuencias, a diferencia del otro tipo de evaluación como la deontología, radica en que uno se hace también responsable de las consecuencias de sus decisiones y acciones, en vez de evaluar moralmente una situación determinada sin apelar a las consecuencias de la misma<sup>65</sup>. Para apreciar mejor la ventaja de esta evaluación de las consecuencias, considérese el siguiente caso propuesto por Sen, extraído de una épica india, *Mahabharata*. La historia es de Arjuna y

---

<sup>64</sup> Pettit, P. (1993). “Introduction”. En: Pettit, P. (Editor), *Consequentialism*, pp. xiii-xix, Aldershot: Dartmouth, pp. xiii. La traducción es la siguiente, hecho a manera personal: “Consecuencialismo es la teoría de que la manera de decidir si una elección particular que un agente ha tomado es la adecuada consiste en mirar las consecuencias relevantes de esa decisión; mirar a los efectos relevantes de la decisión en el mundo”.

<sup>65</sup> Sen, A. (2000b). “Consequential Evaluation and Practical Reason”. *The Journal of Philosophy*, Vol. 97, No. 9, pp. 477-502, Consulta: 30 de junio del 2018, URL <<http://www.jstor.org/stable/2678488>>, pp. 482.

Krishna en la batalla en Kurukshetra, la batalla entre Pandavas y Kauravas<sup>66</sup>. El primero era soldado del primer grupo, forma parte de la familia real, y comenzó a tener dudas si realmente valía la pena ingresar a la guerra, donde gente inocente estaba muriendo, y la causa de los segundos parecía justo después de todo. Eventualmente, Krishna era una encarnación de dios, el cual le exhortó a Arjuna que vaya a la guerra por deber, que estaba moralmente obligado a ir<sup>67</sup>. Este ejemplo nos sirve para dar cuenta de que la evaluación por consecuencias permite al agente reconocerse como agente, es decir, como causante y responsable de las acciones que comete, y las consecuencias que ellas le traen consigo. Habiendo dicho esto, podemos afirmar que, a nivel individual, se requiere contar con personas agentes y autónomas que sean conscientemente agentes y autónomas, y esto quiere decir, desde una perspectiva consecuencialista, que puedan hacerse responsable de las consecuencias de sus actos. Cabe pendiente la pregunta: ¿por qué el EC evaluaría las consecuencias de las acciones?

La respuesta es sencilla: el EC se enfoca en la libertad de bienestar de la persona, y en la libertad de su capacidad para decidir hacer y ser aquello que le parece valioso ser y hacer (Agencia). Para ser más específico, la “libertad de bienestar se centra en la capacidad de una persona para disponer de varios tipos de funcionamientos o logros, y gozar de las correspondientes consecuciones de bienestar que éstos le proveen. La libertad de ser agente, por su parte, es un concepto más amplio de libertad y se refiere a lo que la persona es libre de hacer y conseguir en la búsqueda de metas o valores que considere importantes”<sup>68</sup>. Dicho de esta manera, la consecuencia deseable que tendría el EC es el incremento de tanto la libertad de agencia como libertad de bienestar de las personas, y a mi juicio, toda política diseñada bajo ese enfoque tendría que tener como propósito la interrelación y optimización de ambos tipos de libertades, que se dicen de diversas maneras y son variables culturalmente (como, por ejemplo, en la selección de qué capacidades valora una población específica). Por todo lo anterior, los individuos que se reconocen a sí mismos como agentes de sus propias vidas tendrían, para el EC, mayores posibilidades de superar sus preferencias adaptativas.

Podemos imaginar una población con instituciones sociales sólidas como, por ejemplo, poca o nula delincuencia a partir de instituciones de seguridad implacables, y a su vez,

---

<sup>66</sup> Ya fueron los personajes mencionados brevemente líneas arriba, ahora pondré de relieve cuál es su pertinencia de introducir su historia.

<sup>67</sup> Sen, A. (2000b). *Íbid.*, pp. 481.

<sup>68</sup> Pereyra, G. (2007). *Íbid.*, pp. 155.

instituciones que promocionan buenas costumbres de toda ella. Si bien parece que podemos hablar de individuos autónomos en ese contexto descrito, podría haber familias disfuncionales, o las relaciones entre culturas pueden estar siendo limitadas, o las relaciones son muy verticales, estableciéndose jerarquías entre etnias que no tienen contacto. Definitivamente podría ocurrir que haya dificultades en la movilidad socioeconómica de las personas, dadas ciertas relaciones de poder bien firmes; de modo que, ¿podemos hablar de autonomía? Parece que no. Estos aspectos previos son importantes para la cohesión social<sup>69</sup>, y me atrevo a decir que esto es lo que posibilita la autonomía en las personas. No contar con ausencia de discriminación cultural, o situaciones de opresión, haría más fácil el trabajo de detectar personas autónomas dentro de una población. Aunque la adaptación de sus preferencias se erige como un problema para toda evaluación del bienestar de un conjunto de personas.

Las propuestas de intervención que se hacen desde el EC deben lidiar con que las personas no son un conglomerado estático de experiencias subjetivas y preferencias (como acusa Nussbaum al utilitarismo de considerar así a las personas), sino que cada una de esos estados mentales forma su identidad personal. La construcción de esta identidad personal es dinámica, por lo cual involucra hacer explícitas las actitudes de preferencia tanto reflexionadas y decididas por el mismo agente, como aquellas que han sido producto de una adaptación. Dicho de mejor manera, abordar el problema de detectar preferencias adaptativas en las personas consiste en desarrollar las capacidades de las personas y, por tanto, su agencia para que ellas mismas garanticen su desarrollo individual y colectivo. Ciertamente:

“...una estrategia de diseño e implementación de políticas sociales que apunte a la modificación de preferencias adaptativas deberá contar entonces con medidas que potencien el desarrollo de la agencia de los afectados, al tiempo que compense en términos de bienestar durante algunas de las etapas proceso. Esto requiere tanto la presencia objetiva de mayores oportunidades para los individuos en los que actúa el mecanismo adaptativo causal, como el refuerzo de aquellos contextos que potencian el desarrollo de capacidades elementales individuales<sup>70</sup>.

---

<sup>69</sup> Narayan, D.; Patel, R.; Schafft, K.; Rademacher, A.; Koch-Schulte, S. (2000). *La Voz de los Pobres. ¿Hay alguien que nos escuche?* Mundi-Prensa Libros: Madrid, pp. 221.

<sup>70</sup> Pereyra, G. (2007). *Íbid.*, pp. 159.

El componente fundamental de por qué el EC, a diferencia del Enfoque Utilitarista, presenta una evaluación de las consecuencias que le permite atender el problema de las preferencias adaptativas es que tiene como propósito no caer en paternalismos a la hora de intervenir para incrementar el desarrollo de una población, asumiendo que ese grupo humano de interés primario no tienen ninguna capacidad de ser autónomos y agentes de sus propias vidas, o les es muy limitada. El propósito del EC de mejorar las capacidades de las personas y, así, transformar sus vidas, sugiere prestar atención a las valoraciones que hacen ellas antes de los programas que se implementen. Es sabido que, en el diseño de proyectos, reflexionar sobre el aumento de capacidades de grupos de interés primario sólo de manera *ex post* no es suficiente: las evaluaciones de este tipo son muy susceptibles a la dominación de quienes hacen la política social, imponiendo un conjunto de valores que, probablemente, el grupo de interés primario no tiene al inicio de todo<sup>71</sup>. Imaginemos una política pública A, la cual pretende mejorar la agencia de personas que sufren opresión dentro de sus hogares. Si no hay un adecuado análisis de la autopercepción y el grado de justificación y conocimiento por parte de esas personas de su proceso de adaptación de preferencias, A está condenado al fracaso. En ese sentido, considero que es importante reflexionar rigurosa y directamente con el problema de las preferencias adaptativas y su vínculo con las características humanas de ser agentes y ser autónomos.

Hasta aquí, queda pendiente demostrar si la EC tiene las técnicas apropiadas para que las personas superen, si es que lo desean realmente, las preferencias adaptativas que poseen. Probablemente no por sí mismo: probablemente el respaldo con otros enfoques podría servir de mucha ayuda y respaldo empírico, como la psicología del bienestar subjetivo, comenzando por los trabajos de Diener<sup>72</sup>. Lo que sí he pretendido dejar claro en esta sección es que el EC usa el análisis consecuencialista de los resultados de sus intervenciones, pero cuando se trata de resolver el problema de la formación de preferencias adaptativas, hace lo siguiente. No establece meramente una evaluación *ex post* en torno a si se han cumplido con el desarrollo de las capacidades individuales que tenía la política como objetivo cumplir, sino también incrementa la agencia y autonomía de estas personas en todo nivel, incluido el diseño y planificación, para dar así con la

---

<sup>71</sup> Davis, J. y Wells, T. (2016). "Transformation without Paternalism". *Journal of Human Development and Capabilities*. Pp. 1-16. Consulta: 11 de Julio del 2018. URL <[https://www.researchgate.net/publication/296635225\\_Transformation\\_Without\\_Paternalism](https://www.researchgate.net/publication/296635225_Transformation_Without_Paternalism)>, pp. 363.

<sup>72</sup> Alkire, S. (2005). "Why the Capability Approach?". *Journal of Human Development*, Vol. 6, Nro. 1, pp. 115-135, pp. 129.

identificación de cuáles son las preferencias con las cuales se sienten conformes, pero han provenído de una enorme carga de frustración o disonancia cognitiva previa. A continuación, quisiera ofrecer una lectura de las preferencias adaptativas, apelando al concepto de autoengaño, el cual será clave para continuar más adelante en mi crítica al tratamiento de las preferencias adaptativas por el EC.

### 1.5 Una primera aproximación al autoengaño

Sugiero que la preferencia adaptativa, en cuanto a su formación en el agente, puede relacionarse con el fenómeno del autoengaño. Tenemos creencias que son producto del autoengaño, a saber, las creencias que se encuentran motivacionalmente sesgadas: no son creencias que son tomadas como ciertas por las razones adecuadas, sino por deseos de creerlas. Autoengaño se produce cuando pese a que hay razones para creer que  $p$ <sup>73</sup>, la evidencia que tiene  $S$ <sup>74</sup> lo tendría que conducir a creer que  $no-p$ , por lo cual  $S$  se autoengaña al considerar que creer que  $p$  está mejor justificado que creer lo contrario. En el autoengaño uno puede establecer una distinción entre lo que un agente cree realmente, y lo que está dispuesto y motivado a creer. Una persona puede estar autoengañada en creer una proposición que es verdadera, no tiene que ser falsa siempre<sup>75</sup>.

Por ejemplo, en el caso de Anne, ella tiene toda la evidencia para decir que le da vergüenza ser trabajadora sexual: sus primeras relaciones son terribles, se siente insultada, abandonada por su familia, y le da vergüenza su cuerpo. Sin embargo, adquiere la preferencia – adaptativa – de que el trabajo sexual va conforme con su idea de salir adelante por sí sola. La alternativa de seguir prefiriendo y creyendo que el trabajo sexual da vergüenza es psicológicamente imposible para ella: sería consciente de cuán contradictoria está siendo. Por ello, se autoengaña, o viene a creer que el trabajo sexual la conduce a su éxito personal, y prefiere creer ello. La principal función del autoengaño es reducir esa disonancia cognitiva y la disconformidad psicológica que siente el agente y esto lo logra aun cuando el alivio aún la obliga a tener creencias<sup>76</sup>.

En este capítulo, me he enfocado en centrar el problema de las preferencias adaptativas, caracterizando de manera sutil este fenómeno en la psicología de los individuos. Fue

---

<sup>73</sup> Aquí, “p” representa cualquier proposición creída.

<sup>74</sup> Aquí, “S” representa cualquier sujeto con capacidad de creer información del mundo.

<sup>75</sup> Raikka, J. (2013). *Íbid.*, pp. 158.

<sup>76</sup> Raikka, J. (2013). *Íbid.*, pp. 160.

importante también evaluar la excepcionalidad del problema para el Enfoque de las Capacidades. En el segundo capítulo, introduciré los modelos de agencia y autonomía que, en primer lugar, son usados desde el EC, y luego, los que usaré para el resto de mi trabajo, asociados al problema recién analizado.



## **Segundo capítulo: Tensiones entre la agencia y la retención de preferencias adaptativas**

¿De qué manera se ha entendido el fenómeno de las preferencias adaptativas (a veces también lo llamaré “FPA”)? Las preferencias adaptativas son el conjunto de preferencias que, dadas ciertas situaciones de marginación e injusticia social de las personas, ellas optan por modificar y *adaptar*. Esto tiene el propósito de mitigar la tensión psicológica producida por el estado en donde el individuo se encuentra en una disonancia cognitiva, es decir, se encuentra en un mismo momento teniendo dos creencias que le son contradictorias entre sí. La solución del EC para la superación de este fenómeno no ha sido brindar información cognitiva a quienes la padecen, sino atender el déficit de capacidades de tipo práctico de las cuales están privadas esas personas para expandir el tipo de vida que valoran justificadamente.

Esto ha conllevado a que el EC considere este FPA como un déficit para la agencia y autonomía. Cabe acotar de nuevo que ambos términos, “agencia” y “autonomía”, para intereses de este trabajo, son correferenciales: pueden aludir a los mismos casos o situaciones en donde un individuo esté desarrollando un proceso deliberativo o una cadena de acciones particular. Me interesa, entonces, delimitar estos conceptos claves para el EC, y también evaluar si la tesis aparentemente no controversial que personas que han formado preferencias adaptativas tienen un déficit en su agencia, en tanto que no son capaces de aspirar a transformar su realidad, es verdadera. Propongo discutir ello: es aquí cuando relacionaré

En este capítulo, vincularé el problema de las preferencias adaptativas con los conceptos de agencia y autonomía, proporcionados por el EC. Primero, recordaré las lecciones de Elster a este problema, para contrastar la noción de preferencias autónomas y preferencias adaptativas; seguidamente, evaluaré las nociones de autonomía y agencia que la literatura del EC nos ha dejado, principalmente, desde las obras de Sen y Nussbaum. Construiré a partir de ello una manera estándar de cómo se ve modificada la agencia desde la EC por la formación de preferencias adaptativas. Por último, criticaré esta posición apelando a contraejemplos contra la idea que las preferencias adaptativas son déficits de autonomía y/o racionalidad, y relacionaré a las personas que retienen preferencias adaptativas con el fenómeno del autoengaño, en tanto que no se trata de una global falta de agencia en estas personas, aunque sí de contradicciones dentro de su sistema de creencias.

## 2.1 Preferencias adaptativas y autonomía

Para de nuevo introducir el tema de las preferencias adaptativas, voy a reproducir los casos de mujeres sobre los cuales hace hincapié Nussbaum como mujeres bajo este fenómeno cognitivo<sup>77</sup>. Así tenemos los siguientes tres casos:

“Vasanti estuvo durante años en un matrimonio abusivo. Finalmente, dejó el matrimonio, y en la actualidad tiene una visión de gran firmeza acerca de la importancia de su integridad corporal: en efecto, ella, junto a Kokila, dedica gran parte de su tiempo a ayudar a otras mujeres maltratadas a que denuncien sus casos a la policía y a acicatear a la policía para que haga algo frente al problema. Pero hubo un tiempo en que Vasanti no pensaba de este modo, en especial antes de la vasectomía de su esposo, cuando ella pensaba que todavía podía tener hijos. Como muchas mujeres ella parece haber considerado que el abuso era penoso y malo pero que formaba parte del destino de una mujer en la vida, como algo con lo que las mujeres debían conformarse como parte de su condición de mujeres en dependencia de hombres, y derivado del hecho de haber dejado su propia familia, mudándose a la casa de su esposo”<sup>78</sup>.

En el caso de Vasanti, ella manifiesta una actitud de rechazo a su situación, y sin embargo, se encuentra habituada a recibir este maltrato o violencia de parte de su esposo. Según parece, lo más sensato, al no formar parte de las alternativas de alguien abandonar su situación actual, sería adoptar una actitud crítica y repudio frente a esa situación, una vez que, a cualquier oportunidad de salida o escape, no haya duda alguna que uno estará motivado racionalmente a tomarla. No obstante, la historia de Vasanti sugiere meramente una forma de responder ante este escenario de injusticia doméstica. También hay el caso siguiente:

“O bien, consideremos a Jayamma, gran defensora de su integridad corporal, pero muy aquiescente con una estructura de salarios discriminatoria y con un sistema discriminatorio en la participación del ingreso familiar. Cuando en el horno de ladrillo se pagó menos a las mujeres por un trabajo más pesado y se les negaron oportunidades de promoción, Jayamma no se quejó ni protestó. Ella sabía que así eran e iban a ser las cosas. Como el personaje de Tagore en mi epígrafe, ella ni siquiera gastaba energía mental en enojarse, [...] pareció carecer no solamente del concepto de sí misma como

---

<sup>77</sup> Nussbaum, M. (2012b). *Mujeres y Desarrollo Humano*. Barcelona: Herder, pp. 161-227.

<sup>78</sup> Nussbaum, M. (2012b). *Ibid.*, pp. 163.

persona con derechos que podían ser violados, sino también del sentido de que lo que le estaba sucediendo era una injusticia”<sup>79</sup>.

En este caso, Jayamma tiene unas reacciones emocionales distintas a las de Vasanti, en el sentido de que ofrece una actitud de conformidad frente al despliegue de injusticias que cometían hacia ella. Esta poca capacidad de reaccionar emocionalmente responde a un proceso de habituación que, hasta ahora, la hemos llamado “proceso de formación de preferencias adaptativas”. Jayamma incluso prefiere esa forma de vida, porque así ha vivido siempre, y no le disgusta en absoluto. Ahora bien, cuando las capacidades centrales se ven comprometidas, el problema se vuelve necesario de ser atendido por el Enfoque de Capacidades. Considérese en el último ejemplo:

“En el área desértica en las afueras de Mahabubnagar, Andhra Pradesh, conversé con mujeres que se encontraban en estado de severa desnutrición y cuya aldea no contaba con suministro confiable de agua limpia. Antes de la llegada de un programa gubernamental dedicado a incrementar la consciencia, estas mujeres no tenían aparentemente ningún sentimiento de enojo o de protesta por su situación física. No conocían otra forma. No consideraban que su situación fuese insana o insalubre y no se consideraban desnutridas”<sup>80</sup>.

En este caso, Nussbaum intenta mostrar la manera en que la salud y alimentación básica también puede verse afectado en mujeres que ya formaron preferencias adaptativas ante sus situaciones de desventaja social. La manifestación de actitudes de conformidad y displicencia ante una situación en donde el sufrimiento es inevitable, causa mucha sorpresa. Y es que ese sufrimiento y desesperación había desaparecido, o en todo caso, no era expresado a la hora de las entrevistas. Esto implica que ninguna de ellas había elevado a conciencia este problema en el cual se encontraban en una clara situación de desigualdad. Es a partir de una discusión de sus preferencias más arraigadas – y esta fue la metodología en pocas palabras del programa gubernamental que llega después a trabajar con ellas – que se puede esperar una superación de este tipo de preferencias.

Estos tres ejemplos ilustran la tesis de Nussbaum de que las preferencias adaptativas involucran una reflexión sobre el proceso de elección y el papel de los deseos a la hora de decidir cuáles van a ser nuestros modos de vida que tenemos razones para defender

---

<sup>79</sup> Nussbaum, M. (2012b). *Ibid.*, pp. 164.

<sup>80</sup> Nussbaum, M. (2012b). *Ibid.*, pp. 164.

justificadamente como modos de vida más deseosos. A continuación, brindo mayor detalle de esta cuestión para el EC y Nussbaum.

Elster propone que el FPA son lo contrario a las preferencias autónomas, que vienen a ser producto de la reflexión y deliberación consciente; sin embargo, como ya he advertido anteriormente, Elster tienen en mente algo muy diferente a Nussbaum al lidiar con este fenómeno: Nussbaum y el EC abordan su estudio sobre la base de lo que las personas consideran que tienen derecho a tener, a saber, una teoría sobre cuáles son sus bienes centrales y una teoría acerca de la justicia<sup>81</sup>. El EC propondrá, como delimitaré en un instante, una teoría sustantiva de la agencia y la aspiración a tener capacidades centrales, teoría que no puede atribuir a personas que no se encuentran deseosas de estos bienes básicos. Además, junto a Sen, Nussbaum sugiere que los casos de preferencias adaptativas que un enfoque de justicia como el EC tiene que identificar deben prestar atención a que el fenómeno de haber formado este tipo de preferencias no es meramente equivalente a renunciar a un deseo que uno tenía antes. Para Sen, tiene que ver con no construir una concepción de sí misma como alguien que tiene el derecho de, por ejemplo, no ser abusada por nadie (ni un familiar), de no sufrir discriminación, etc. En el ejemplo anterior, Jayamma no pensó que estaba mal que su esposo debiese usar su ingreso en lujos y hacer todas las labores hogareñas: no pensó en que sus condiciones eran injustas y que la percepción de sí misma estaba siendo distorsionada por esa mala situación, a tal punto de no considerarse una ciudadana con derechos económicos<sup>82</sup>.

Por ello, el EC lidia con el problema de las preferencias adaptativas de una manera distinta a toda aproximación que se basa en las preferencias. Se toma en serio el reporte subjetivo de las personas bajo preferencias adaptativas asumiendo que las condiciones de habituación u opresión hacen que sus aspiraciones de cuáles consideran que sean sus prioridades de vida, y un estilo de vida correcta, se vean afectadas. En concreto, sobre la base de una lista de capacidades básicas que se forman en las personas, se combate la estabilidad emocional de las personas que han adaptado preferencias, y quizá, hay un proceso de aprendizaje de sí mismos como personas que merecen tener libertades o derechos en sus vidas. Como afirma Nussbaum, las personas que aprenden y experimentan las capacidades básicas no quieren volver a su estado anterior, como los casos de Vasanti o las mujeres de Andhra Pradesh, e incluso Jayamma, quien no se ha

---

<sup>81</sup> Nussbaum, M. (2000). *Íbid.*, pp. 138.

<sup>82</sup> Nussbaum, M. (2000). *Íbid.*, pp. 140.

movido del umbral mínimo de capacidades y ha aprendido a pedir cambio del sistema de salud pública y del gobierno, en formas tales que aparentaban ser irreversibles<sup>83</sup>.

Dicho esto, quisiera continuar perfilando una noción de autonomía que es compatible con la noción de agencia que el EC estándar desarrolla para sus mediciones y prospectivas.

## **2.2 Las preferencias adaptativas, ¿déficits de autonomía?**

Introduzcamos el siguiente caso: una persona de clase socioeconómica muy baja, llamémosle ‘Bobby’ se comienza a volver un adicto a la cocaína. Ha sufrido constantes tragedias emocionales, tanto en relaciones amorosas como en sus lazos familiares, por lo cual ha decidido refugiarse en el consumo de la cocaína para no caer en un estado de abandono emocional y depresión. Ahora bien, él preferiría no desear más el consumo de esta droga, puesto que tiene un componente físico altamente adictivo y, además, lo conduce a perder cierta decisión o gobierno sobre sus acciones e intenciones. Una primera aproximación a la autonomía vendría a ser como la capacidad para autogobernarse<sup>84</sup>. De hecho, autores clásicos como Immanuel Kant consideraban que las personas autónomas son aquellas que actúan por deber, es decir, buscando libremente realizar las acciones por sí mismas, es decir, sin tener en mente consecuencias egoístas y beneficiosas para uno. Pero, tanto Kant como otros, sugieren que debemos atender, no tanto si es que ha sido el gobierno de uno lo que conduce, por ejemplo, a Bobby a seguir consumiendo cocaína, sino cuáles son los motivos que permiten ello. La pregunta por la autonomía sería la siguiente: ¿bajo qué condiciones es que uno puede frenar o promover sus motivos para actuar?<sup>85</sup> Esto sugiere una conexión que se va a ir perfilando más adelante entre la autonomía como la capacidad de autolegislar nuestras decisiones y acciones, junto a la agencia, entendida como la capacidad de establecer cadenas causales de acción y actuar conforme a un plan de vida.

A continuación, presentaré un modelo de autonomía operativo para el EC, e introducido por Muñiz Castillo. Ella se encarga de ubicar a la autonomía tanto a un nivel más primario como a un nivel social. Será importante después desarrollar cuál es la relación de esta capacidad con el fenómeno de las preferencias adaptativas.

---

<sup>83</sup> Nussbaum, M. (2000). *ibid.*, pp. 152-153.

<sup>84</sup> Buss, S. (2016). "Personal Autonomy", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Edward N. Zalta (editor), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/win2016/entries/personal-autonomy/>>.

<sup>85</sup> Buss, Sarah. *Íbid.*

Recordemos que en Nussbaum, las capacidades son aquellas que responden a lo que es capaz de hacer y ser una persona determinada. Hay capacidades internas<sup>86</sup> (características de una persona a nivel de desarrollo genético y de aprendizaje), y capacidades combinadas (libertades creadas por la combinación entre facultades personales y el entorno). Ahora bien, para Muñiz Castillo<sup>87</sup>, la autonomía promueve desarrollo humano, dado que las personas autónomas están en mejor nivel para expandir el conjunto de posibilidades que valoran y tienen razones para valorar. De esta manera, “human autonomy is a higher-order combined capability. It is a person’s effective ability to make reasoned choices in significant matters, authentically motivated, and thereby to achieve positive results in his or her life”<sup>88</sup>. La autonomía es ese tipo especial de libertad para juzgar tanto de los elementos internos que posibilitan la acción como del contexto social que refrena o promueve ciertos estados de cosas.

De esta formulación de autonomía se desprende que la autonomía no puede ser considerada una capacidad individual en las personas; en otras palabras, no es intrínseca a la persona. Al contrario, requiere que las instituciones sociales sean las idóneas o promuevan sus características que hacen virtuosas a las personas. En ese sentido, no podemos ignorar a las instituciones sociales cuando hablamos de autonomía, ni la influencia ejercida por el mercado, para evaluar si están promoviendo el ejercicio de decidir. El funcionamiento de esta capacidad hará alusión, entonces, a todas las instancias en donde haya habido posibilidad de elección de fines por parte del agente. De esa manera, hay modos de vida causados por un agente autónomamente, así como modos de vida que no han sido causados por ellos, sino por agentes no autónomos. La necesidad de instituciones sociales fuertes, que garanticen la autonomía de las personas, será relevante en los casos a tocar de personas en extrema pobreza: podrían así darse la formación de las preferencias adaptativas.

No obstante, una persona se convierte en autónoma cuando va adquiriendo cierta reflexión sobre sí misma, y esto se adquiere a partir de la formación de su identidad interactuando positivamente con otros agentes. Dicho en otros términos, si la calidad de

---

<sup>86</sup> Ciertamente, la noción de capacidades internas de Nussbaum será similar a mi propuesta de *capacidades internas* que desarrollaré en el siguiente capítulo, pero habrán diferencias que delimitaré ahí.

<sup>87</sup> Muñiz Castillo, M. (2009). ‘Autonomy as a foundation for human development: a conceptual model to study individual autonomy’, MGSOG Working Paper, 2009-011, Maastricht University, pp. 9.

<sup>88</sup> Muñiz Castillo, M. (2009). *Íbid.*, pp. 9. La traducción mía es la siguiente: “...la autonomía humana es una capacidad combinada de mayor orden. Es la habilidad efectiva de una persona para hacer elecciones razonadas en asuntos significativos, motivada auténticamente, y así para lograr resultados positivos en su vida”.

las relaciones e interacciones de las personas son modificadas o mejoradas, su bienestar y agencia se incrementará<sup>89</sup>. Viene a ser una cohesión social positiva la condición que posibilita la autonomía en las personas. No contar con ausencia de discriminación cultural, o situaciones de opresión, haría más fácil el trabajo de detectar personas autónomas dentro de una población. Aunque la adaptación de sus preferencias se erige como un problema para toda evaluación del bienestar de un conjunto de personas. En específico, considero que es importante para incrementar la autonomía de las personas que se evalúe en ellas cuán capaces son de utilizar sus estrategias de interrelación con otros, aprendidos previamente en sus relaciones sociales originarias, a la hora de enfrentarse a escenarios nuevos y no necesariamente favorables<sup>90</sup>.

Ahora bien, el concepto de preferencias adaptativas tendría que desarrollarse en términos de si es una carencia o un quiebre de la autonomía del sujeto. En otras palabras, una teoría acerca de qué son las preferencias adaptativas no debería calificar a los sujetos de moralmente torpes, o en todo caso, no debería considerarlos absolutamente incapaces de manifestar un plan de vida y gobernar ciertas decisiones. Las personas bajo preferencias adaptativas no están en un estado de hipnosis o tampoco están sufriendo alguna suerte de autismo severo. En ese sentido, Terlazzo sugiere que tendríamos que conceptualizar las preferencias adaptativas de manera respetuosa, y esto involucra, en primer lugar, un respeto al reconocimiento primario de las personas como agentes con cierto nivel de autonomía<sup>91</sup>. Sin embargo, el problema con catalogar a “preferencias adaptativas” de ser autonomía deficiente por parte de los individuos que las padecen sería que se tendría una visión muy paternalista de estas personas. Por ejemplo, si de pronto quisiera aplicar un programa de rehabilitación de su condición de adicto a Bobby, adicto a la cocaína, actuaría mal si es que asumo demasiado acerca de su personalidad y el conjunto de motivaciones por los cuales cayó en la adicción. También actuaría mal si simplemente crease una política pública que pretenda subir el sueldo a Vasanti enormemente. En ninguno de los dos casos se está teniendo una entrada *respetuosa* al problema de las preferencias adaptativas. Es más, se hace muy

---

<sup>89</sup> Teschl, M. y Derobert, L. (2008). “Does identity matter? On the relevance of identity and interaction for capabilities”, En: Comim, F.; Qizilbash, F.; y Alkire, S. (editores). *The Capability Approach. Concepts, Measures, and Applications*, pp. 125-146, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 147.

<sup>90</sup> Ansión, J.; Mujica, L.; Villacorta, A. (2011). “Capital Social y desarrollo humano”. Migraciones, *Capital Social y Desarrollo Humano en América Latina. El papel del capital social en los migrantes en el desarrollo humano de las sociedades latinoamericanas*. Proyecto PUCP – Federación Internacional de Universidades Católicas. Lima: PUCP, pp. 13.

<sup>91</sup> Terlazzo, R. (2015). “Conceptualizing adaptive preferences respectfully”, *The Journal Of Political Philosophy*, Vol. 24, Nro. 2, John Wiley & Sons LTD. pp. 206-226, pp. 210.

difícil considerar a las personas con cierto nivel de autonomía si como punto de partida se considera que son poco o nada autónomos en decisiones. Esta crítica la veremos en la siguiente sección.

Por otro lado, considerar la relación entre preferencias adaptativas y autonomía de manera absolutamente inversa, en donde las personas con lo primero necesariamente no tienen lo segundo, caería en el problema de que la eficacia de las políticas públicas podría mellar con la manera en cómo son vistas las personas con este tipo de preferencias. Terlazzo considera que, aparte del respeto a un reconocimiento del valor moral de las acciones de personas, también tendría que haber respeto a cómo estas son vistas, es decir, “consideración apropiada por los intereses que las personas tienen al ser vistas como autoridades fiables para su bienestar propio” [Traducción mía]<sup>92</sup>. ¿Cómo podría evidenciarse esto? De hecho, se puede evidenciar si es que, por ejemplo, quienes diseñan la política de intervención, no toman en cuenta los más sinceras y respaldadas convicciones que tienen las personas que podrían ser guías apropiadas para entender sus decisiones y qué es aquello que consideran bueno (o al menos aquellas convicciones a las que tendrían autoridad puesto que son conclusiones de razonamientos suyos)<sup>93</sup>.

Dicho todo esto, aún no ha quedado zanjada la idea que la retención de preferencias adaptativas no tiene por qué suponer un déficit de autonomía. Esto porque hemos revisado que la propuesta del EC es considerar que las preferencias adaptativas y la capacidad de aspirar a modos de vida que son valiosos en última instancia por las personas son, hasta cierto punto, incompatibles. A continuación, voy a desarrollar cuál podría ser una respuesta a esta crítica que ando construyendo, a saber, que la autonomía – o agencia – no tiene por qué ser una libertad de dar sentido a la vida de uno dentro de condiciones sociales adecuadas que sea inexistente en personas que retienen preferencias adaptativas.

Con Nussbaum y Sen, hemos llegado a la conclusión que las personas que retienen preferencias adaptativas fallan generalmente en desear cambios sociales y políticos en sus vidas<sup>94</sup>, a tal punto de catalogarlos como personas que no tienen conocimiento de

---

<sup>92</sup> Terlazzo, R. (2015). *Íbid.*, pp. 210.

<sup>93</sup> Terlazzo, R. (2015). *Íbid.*, pp. 214.

<sup>94</sup> Aunque pueden desear cambios sociales y políticos en vidas de personas que están padeciendo problemas similares a las de ellas. Nussbaum coloca el ejemplo de Hamida Khala, quien es una mujer musulmana que lamenta dejar la práctica del velo, y desea retornar a esa vida, aunque con ello no busca, sino más bien oponer a, imponer el velo a todas las mujeres. Cf. Nussbaum, M. (2000). *Íbid.*, pp. 153.

qué es lo bueno para ellas. Estas personas tienen un bajo concepto de ellas, sumado a que la falta de reconocimiento positivo hace que ese autoconcepto negativo las haga sostener visiones distorsionadas de qué tipos de personas son: así, no se ven, según Nussbaum, como el tipo de personas cuyos derechos podrían estar violándose<sup>95</sup>. En Sen también hay esta representación de las preferencias adaptativas como aquellas que reflejan actitudes negativas *generalizadas*, con lo cual aquellas preferencias son tomadas como rasgos negativos acerca de la identidad *entera* de la persona que las posee<sup>96</sup>. Pero no por ello no hay entendimiento de qué cosas son valiosas para las personas (excepto para ellas) en general: Sen afirma que las personas no autónomas han dejado de desear el bienestar<sup>97</sup> para ellas mismas, pero que no tengan ese deseo no es lo mismo a que no puedan evaluar estilos de vida distintos a sus presentes como los estilos de vida ideales<sup>98</sup>.

Habíamos afirmado que la autonomía es una capacidad de segundo orden que permite identificar los valores que son prioridad para la vida de cada uno, pues promueven su desarrollo, entendido como libertades. Lo que queda claro es que el EC toma muy en cuenta esta noción de autonomía, y también de la agencia, para afirmar que las preferencias adaptativas complican la formación de un sentido de sí mismo tal que se considere digna de florecer en el espacio público<sup>99</sup>. Al estar su mundo y la percepción de sí misma distorsionada, su agencia y autonomía también es distorsionada, y hasta cierto punto, inexistente, puesto que definía "autonomía" como capacidad de florecer y obtener bienestar. Asociar las preferencias adaptativas con ser o implicar déficits de autonomía es un problema que quiero criticar a continuación. Para ello, tomaré muy en cuenta la argumentación de Serene Khader contra esta idea, crítica con la que coincido totalmente.

Según parece, exceptuando la segunda parte del modelo de autonomía de Muñiz Castillo, algún defensor de la identidad o conexión natural entre autonomía y preferencias adaptativas podría considerar a la capacidad de autonomía como un superávit de racionalidad, y por el otro lado, al fenómeno de las preferencias adaptativas

---

<sup>95</sup> Khader, S. (2011). *Adaptive Preferences and Women's Empowerment*, Oxford: Oxford University Press, pp. 110.

<sup>96</sup> Khader, S. (2011). *Íbid.*, pp. 111.

<sup>97</sup> Entiéndase como bienestar objetivo.

<sup>98</sup> Khader, S. (2011). *Íbid.*, pp. 111-112.

<sup>99</sup> Khader, S. (2011). *Íbid.*, pp. 112.

con el de la poca racionalidad en esas personas. De hecho, considerar a la retención de preferencias adaptativas en términos de déficit de racionalidad resulta plausible, en específico, hasta de tres formas: como ausencia de información completa, como falta de capacidad reflexiva y como ausencia del autointerés o interés por su identidad y bienestar. Analizaremos estas tres versiones y diremos por qué todas ellas están equivocadas.

Si la racionalidad, en primer lugar, es entendida como tener información completa en torno a un asunto particular, las personas con preferencias adaptativas no tienen la información suficiente sobre sus metas de vida. El problema con ello es que, aun exponiendo a las personas bajo FPA a información completa, no desaparece el fenómeno<sup>100</sup>. Piénsese en Bobby adicto a la heroína: aun cuando tenga en cuenta los daños de esta droga, su impulso y necesidad a llevar con calma su presente lo conduce a seguir optando por consumirla.

Por otro lado, si la racionalidad es entendida como capacidad de reflexión, se afirmaría que las personas bajo FPA no tienen esta misma capacidad. Si así fuese, dirían los teóricos defensores de esta idea, las personas bajo FPA descubrirían las estructuras sociales que no tienen por qué consentir, y así, decidirían cambiar sus preferencias<sup>101</sup>. Sin embargo, esto también desprestigia la autonomía de las personas bajo FPA, pues se asumiría que no tienen ni la mínima educación, y de manera más insólita, afirmar que no tienen reflexión sobre sus vidas diarias, lo cual es falso. Se puede suponer que ha habido cierta planificación y reflexión en términos de que se quiere y qué debería creer una persona que ha retenido bastante tiempo preferencias adaptativas. La sola predisposición a querer conocerse más a sí misma me lleva a pensar que es muy difícil anular o denegar reflexión en estas personas, más aun, teniendo las condiciones de vida que tienen.

Finalmente, si se toma la racionalidad como autointerés, se podría afirmar que las personas bajo FPA han suscitado preferencias que no apuntan a satisfacer sus intereses. No obstante, esto nos obliga a repensar cuál es la concepción del bien que uno maneje para evaluar si está actuando conforme al bien o no<sup>102</sup>. Definitivamente, la noción de autonomía, vinculada en este trabajo con la noción de agencia, tiene como trasfondo una

---

<sup>100</sup> Khader, S. (2011). *Íbid.*, pp. 79.

<sup>101</sup> Khader, S. (2011). *Íbid.*, pp. 80.

<sup>102</sup> Khader, S. (2011). *Íbid.*, pp. 84.

idea de qué está bien para una persona. El EC, como enfoque evaluativo, también considera lo mismo: una vida buena gira en torno a que las personas amplíen sus libertades. Y definir “preferencias adaptativas” como “ausencia de autointerés” no ayudará en esa consigna. Por ejemplo, suponiendo que comer va con los intereses de todos, esto haría la preferencia por no comer una preferencia adaptativa pues va en contra de los intereses de uno; sin embargo, un religioso que prefiere el ayuno no está adaptando sus preferencias, en el sentido que hay un plan de vida que está poniendo en juego, y con ello, el acto va conforme a sus intereses. Pero esta definición nos obligaría a considerar su preferencia por el ayuno como preferencia adaptativa<sup>103</sup>, lo cual es claramente falso.

Dicho todo esto, esta visión de las preferencias adaptativas tiene serios problemas, aunque podría responder que su propuesta intenta tomar la opresión y privación de capacidades como serias y profundamente dañinas para los individuos<sup>104</sup>. Entonces, ¿cómo debemos caracterizar la relación entre preferencias adaptativas y la autonomía o agencia? Daré unos esbozos de esta relación a partir del concepto de autoengaño que paso a introducir en la última sección. Definitivamente, en el tercer capítulo se brindará mayor detalle al respecto.

### **2.3 Agencia y autoengaño en personas con preferencias adaptativas**

A partir de ahora, me atrevo a afirmar que puede haber casos de personas<sup>105</sup> cuya privación de capacidades y ajuste de preferencias no tiene un impacto generalizado en la percepción positiva de sí mismo. Con ello, no se está negando el hecho que existen déficits en la percepción de sí mismo y en la construcción de su identidad a partir de la retención de preferencias adaptativas. Pero “si vemos los sentidos de las personas de sí mismas y sus preferencias como compuestos de elementos variados – y algunas veces contradictorios –no estaremos sorprendidos al notar que quizá tomamos decisiones inconsistentes con nuestro florecimiento y retenemos autoconceptos parcialmente positivos”<sup>106</sup>. En específico, hago alusión a que las preferencias adaptativas pueden, por un lado, ser incompatibles con la prosperidad en un aspecto de la vida de la persona, pero compatibles con otros aspectos. De esa manera, se suscitan comportamientos que

---

<sup>103</sup> Khader, S. (2011). *Íbid.*, pp. 84.

<sup>104</sup> Khader, S. (2011). *Íbid.*, pp. 114.

<sup>105</sup> No puedo afirmar que sean absolutamente todos los casos de preferencias adaptativas, dado que hay algunos cuya agencia están totalmente agotadas por ser víctimas de abusos globales a su identidad.

<sup>106</sup> Khader, S. (2011). *Íbid.*, pp. 117.

podrían ser considerados dañinos hacia uno. A partir del concepto de autoengaño, delimitaré ahora por qué el autoconcepto que una persona se construye no puede ser nunca una imagen total de uno mismo, puesto que los derechos y capacidades que nos adjudicamos normalmente son sensibles al contexto particular<sup>107</sup>.

Para una mejor comprensión del concepto de autoengaño, primero considérese que todo lo que uno asevera hacia una audiencia no siempre expresa aquello que ese agente cree. Ciertamente, el engaño de un sujeto *A* hacia un sujeto *B* ocurre cuando *A* realiza una aseveración *S* y se representa frente a *B* como alguien que no cree que *S* sea cierto. Para decirlo de otra forma, un mentiroso debe hacer una aseveración, de suerte que se represente a sí mismo creyendo algo que no cree verdaderamente<sup>108</sup>. Por ejemplo, en una tienda de bicicletas, el vendedor, con la finalidad de vender una de ellas, le dice al cliente que la bicicleta que está al frente es de primera calidad, cuando en realidad ha sido usada varias veces. Al hacer esto, el vendedor está engañando al cliente, al hacerle creer que él cree eso. Ahora bien, ¿qué características tendría que tener el autoengaño? ¿Es posible tener la intención de engañarse a uno mismo, a tal punto que se llegue a creer algo que no se cree? La forma de caracterizar el autoengaño será basada en Donald Davidson, y creo que es mejor presentado así:

“Una persona reconoce que una creencia, *p*, está justificada por la evidencia a su disposición. Él desea que *p* no fuera el caso (pero es incapaz probablemente de provocar que *no-p* sea verdadero). El agente entonces forma un deseo de *creer* que *no-p* sea el caso. Consecuentemente, el agente forma una intención de formar la creencia de que *no-p*. La formación de la creencia no puede darse por voluntad, es decir, uno no puede formar una creencia meramente sobre la base de tener la intención de sostener la misma. Por ello, Davidson cree que [...] (el agente) se pone a actuar de tales formas que, él cree, darán lugar a que sostenga la creencia deseada” [Traducción mía]<sup>109</sup>.

En el caso que *A* se autoengañe a sí mismo acerca de una creencia determinada, lo que estaría haciendo es deseando cambiar la falsedad de una creencia, dada la evidencia que tiene a favor de ella, con la verdad. Este paso lógico de tener la creencia que algo ocurre a tener la creencia de que en realidad eso no ocurre no hace que la primera sea la razón

---

<sup>107</sup> Khader, S. (2011). *Íbid.*, pp. 118.

<sup>108</sup> Davidson, D. (1998). “Who is fooled?” En: DUPUY, Jean-Pierre (editor). *Self-Deception and Paradoxes of Rationality*, Stanford: CSLI, pp. 3.

<sup>109</sup> Lazar, A. (1998). “Division and Deception: Davidson on Being Self-Deceived”. En: DUPUY, Jean-Pierre (editor). *Self-Deception and Paradoxes of Rationality*, Stanford: CSLI, pp. 21.

de la última creencia, pero en todo caso, la primera explica la segunda<sup>110</sup>. Davidson explica que esto es posible dado que nuestra mente está fragmentada o dividida: un cúmulo de ideas y de estados psicológicos se encuentran en cierta medida separados, y se entrecruzan cuando el agente está deliberando o pensando respecto a un asunto determinado, pero en lo que concierne a creencias que son contradictorias entre sí, no hay forma que estas se entrecrucen de manera voluntaria. Dicho de otro modo, el autoengaño tiene como propósito respaldar la aparición de una creencia de la cual no se tiene suficiente evidencia por parte del agente, y sin embargo, viene a ser creída por este: no sólo se trata de que uno tiene la intención de creer *no-p* aun cuando tiene mayor evidencia para creer *p*, sino que cree tanto *no-p* como cree *p*<sup>111</sup>.

No obstante, no todos los teóricos del autoengaño tendrían por qué aceptar que hay una división del *self* psicológico para que ocurra este proceso de tener creencias contradictorias entre sí. Podría apelarse a que la creencia falsa *no-p* no es accidental sino motivada por el deseo, ansiedad o alguna otra emoción hacia la creencia *p*<sup>112</sup>. Consideremos el siguiente caso: Sophie ha sufrido constante maltrato físico y psicológico por parte de su pareja, y no piensa en denunciarlo. Creer que debería denunciarlo, aun con la evidencia que tiene para creer ello, no es una opción: le produce mucha ansiedad, miedo de qué puede pasar si lo denuncia y desea creer lo contrario, es decir, desea sentirse tranquila con su relación. Por ello, para reducir su ansiedad, calmar su miedo, y satisfacer ese deseo, forma las creencias y preferencias a favor de sentirse a gusto con su relación actual. Ciertamente, no hay una intención de preferir y creer ello (así como las preferencias adaptativas), sino es una consecuencia de sus estados motivacionales<sup>113</sup>, un proceso parcializado al tomar en cuenta solamente algunos estados mentales que le son relevantes en ese momento hacer frente. En ese sentido, sea que uno acepte la división del *self* psicológico o considere que ocurre un proceso en gran medida no intencional e inconsciente, es posible postular la existencia del autoengaño.

Ahora bien, ¿cómo se relaciona este fenómeno con el de las preferencias adaptativas? Considérese el siguiente ejemplo. Nick, una persona muy aventurera durante sus

---

<sup>110</sup> Davidson, D. (1998). *Íbid.*, pp. 8.

<sup>111</sup> Davidson, D. (1998). *Íbid.*, pp. 8.

<sup>112</sup> Deweese-Boyd, I. (2017). "Self-Deception", The Stanford Encyclopedia of Philosophy, Edward N. Zalta (editor), URL <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2017/entries/self-deception/>>.

<sup>113</sup> Deweese-Boyd, I. (2017). *Íbid.*

veintiséis años de vida, recientemente ha quedado discapacitado físicamente por un accidente vehicular. Está postrado en cama del hospital y tiene por lo menos para quedarse dos años más sin poder caminar. Dentro de sus expectativas de vida, estaba viajar caminando a varios lugares del Perú, así como escalar las montañas más altas del mundo. Es imposible que recupere la habilidad para caminar, por lo cual se hace necesario repensar cuáles serían sus expectativas de vida ahora en adelante. Él se encuentra, sin embargo, conforme por cómo se encuentra en el presente, sin manifestar algún tipo de malestar o tristeza frente a esta tragedia. Hace explícito y reporta que no tiene ninguna preferencia de moverse de su lugar de origen y, es más, considera que es aberrante toda persona que lo hace, sólo por aparentar, cree Nick ahora, que tiene espíritu aventurero. Ahora comienza a actuar sobre la base de mostrar gusto y agrado por quedarse viendo series de TV y leyendo libros, actividades que en su vida pasada al accidente hacía muy poco. Pero entonces, de forma no consciente, hay una alteración de las preferencias de Nick, puesto que ahora se encuentra conforme por su modo de vida que anteriormente le hubiera disgustado, o en todo caso, no se hubiera sentido satisfecho. Sus decisiones en la vida se ven afectadas, y todo su plan de vida también, dado que, por reducir la frustración, ha optado (inconscientemente) por preferir ahora la vida sedentaria a la aventurera. Dicho de otro modo, sus decisiones ahora tendrán como razones para actuar a estas preferencias por ver series o leer libros, condicionándose a un plan de vida en donde lo conduce a desechar sus preferencias anteriores<sup>114</sup>.

Estos casos en donde vemos personas que forman preferencias adaptativas pueden ser bien analizados si es que apelamos al autoengaño. La razón principal es que el conflicto en el individuo no es solamente entre el conjunto de preferencias temporalmente anteriores a ciertas situaciones o circunstancias determinadas y el conjunto de preferencias producto de la adaptación (en respuesta a la disonancia cognitiva que se genera); el conflicto también es entre actitudes o creencias acerca de cómo se presenta el mundo desde la perspectiva del individuo, es decir, entre lo que es verdadero y lo que es falso. Es por ello que Davidson apela a que el individuo suele estar *dividido* al sostener dos creencias que son contradictorias entre sí, pero que nunca son tenidas en mente de manera simultánea. Por ejemplo, uno puede creer autoengañándose de que es calvo (y sí lo es), y creer que no lo es, pero no creer que es calvo y no es calvo a la

---

<sup>114</sup> Fleitas, M. (2013). *Experiencias amargas. Sobre las preferencias adaptativas y la subversión de la personalidad. Sistema*, No. 232, pp. 75-92, Madrid: Fundación Sistema, pp. 79.

vez<sup>115</sup>. Aquí, pese a lo dicho anteriormente en torno a que también puede ser entendido el autoengaño sin hacerlo, me comprometo (y coincido con Davidson por ello) con que el individuo tendría que sostener varias otras actitudes psicológicas - es decir, otras creencias, deseos o intenciones específicas – para que esté comportándose racionalmente al preferir comportarse de manera determinada. Esto es explicable en el marco de una división de lo mental, puesto que así podemos afirmar que las personas con preferencias adaptativas precisamente tienen múltiples conceptos de qué es lo valioso para ellas, pero en distintos subsistemas de estados mentales.

En el ejemplo de Nick, por un lado, tenemos un proceso motivacional, compuesto por estados mentales, por el cual se comienza y retiene la preferencia que otrora era impensable. Él no sólo prefiere leer libros ahora, sino que tiene creencias y deseos en torno a esa actividad que causan ese comportamiento y esa preferencia (esa acción y esa evaluación apreciativa, respectivamente). Esto quiere decir que uno no forma preferencias de manera aleatoria, sino sobre la base de una historia causal de otras actitudes y un proceso de formación de creencias que ha ido adquiriendo en gran medida, dentro de la vida consciente. El conjunto de preferencias que es adaptado, sin embargo, vendría a formarse en el individuo siendo parte del subsistema de actitudes psicológicas que está oculto a la vida consciente de aquel<sup>116</sup>. Ahora bien, esto explica el origen de la formación de preferencias, que coincide con el proceso de autoengaño o alteración en la formación de creencias por parte del agente (a tal punto que este tiene creencias contradictorias que se encuentran en subsistemas de creencias distintos dentro de su mente, uno en la parte consciente, uno en la no consciente).

Por otro lado, esta división de lo mental en el autoengaño manifiesta por qué no creo que cuando uno adapta sus preferencias pierde con ello la capacidad de darle importancia a su vida y buscar satisfacer aquellas necesidades que les parece sumamente prioritarias para vivir mejor. Volvamos al caso del primer capítulo, de Anne quien tuvo que sufrir mucho menosprecio por ser trabajadora sexual durante su vida. No podría decirse que ella está siendo irracional al preferir trabajar en ello, sino que intenta protegerse de las consecuencias negativas que traería a su, incluso, supervivencia en caso no trabajase para ganar alguna remuneración. En ese sentido, puede sentirse con

---

<sup>115</sup> Lazar, A. (1998). *Íbid.*, pp. 30.

<sup>116</sup> Deweese-Boyd, I. (2017). "Self-Deception", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Zalta, E. (editor), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2017/entries/self-deception/>>.

menos privaciones que una persona desempleada y que no tiene capacidades para revertir su situación de pobreza. Al entender esa percepción de sus derechos como un concepto relativo más que un concepto absoluto, nos podemos dar cuenta que las personas en condiciones de opresión o privaciones (como Anne) pueden experimentar múltiples percepciones de esa percepción de sus derechos<sup>117</sup>. Y el autoengaño acompaña este proceso, puesto que Anne prefiere y cree que está bien trabajar para vivir con dignidad, y de ahí también cree que no importa quién la pueda juzgar mientras que ella siga ganando su dinero con esfuerzo; sin embargo, también llega a creer que las personas desempleadas son vagas, y las minusvalora, a partir que estas creencias últimas son propias de un subsistema de creencias fragmentado al conjunto de estados mentales anteriores. Así, Anne podría estar sosteniendo actitudes que se contradicen, pero para ser más preciso, son actitudes que responden a contextos y acerca de interlocutores distintos.

De hecho, las personas que retienen preferencias adaptativas pueden llegar a considerarse personas inferiores y no merecedoras de derechos para ciertos contextos o hacia cierto grupo social, pero para otros contextos o hacia otro grupo social, todo lo contrario. En otras palabras, podrían llegar a verse a sí mismos como menos dignos que algunas personas, y eso no descarta en que se vean más dignos en comparación a otras personas<sup>118</sup>. Piénsese a Maxi, una persona pobre que sufre constantemente racismo por pertenecer a un grupo étnico distinto al grupo Occidental dominante en Lima contemporánea, y que ha normalizado esa discriminación. De hecho, prefiere su vida en esa sociedad puesto que, aun con la discriminación encima, tiene libertades y derechos para salir adelante y erradicar su pobreza. Sin embargo, desafortunadamente haber normalizado tal discriminación la conduce a ejercer los mismos actos que cometen hacia él - insultos, burlas, etc. - hacia personas de su mismo grupo étnico, pero que esta considera que son inferiores socialmente. Una persona de tez oscura y pobre que es adulta podría ofrecer esa discriminación hacia una mujer joven también de tez oscura. Esto sugiere que la persona está autoengañada en relación a que tiene ciertas preferencias en torno a su realidad social, las cuales no tiene muchas razones para valorar, pero al actuar de tal manera que considere que sí cuenta con privilegios (al

---

<sup>117</sup> Khader, S. (2011). *Íbid*, pp. 119.

<sup>118</sup> Khader, S. (2011). *Íbid*, pp. 119.

discriminar a alguien de su misma condición racial), comienza a verdaderamente creer que sus acciones están motivadas por esas preferencias.

Ahora bien, falta brindar un último detalle acerca del autoengaño: ¿qué relación tendría con la agencia y autonomía? Hasta aquí he desarrollado el concepto del autoengaño como un concepto angular para responder a la visión – inspirada en el EC – que las preferencias adaptativas son un déficit de autonomía. En cierta manera, estoy afirmando que una persona autoengañada tiene condiciones para aprender de su mundo social, para tener reflexión crítica de su vida, o para interesarse por su supervivencia, y esto hace, en cierta medida, relevante que aparezca la adaptación. Pero la crítica sigue teniendo pie hasta cierto punto: intuitivamente, creemos que una persona que ha formado preferencias adaptativas no es agente. Para aclarar ello, hace falta un modelo de agencia que permita ilustrar de mejor manera la relación. Si bien el asunto institucional en donde se evalúa cuánto grado de libre decisión y razonamiento práctico tiene un agente, consideraré que los factores externos como las relaciones sociales que un agente va adquiriendo en su vida, son claves para desarrollar la autonomía de este individuo. En el último capítulo, queda fusionar el concepto de autonomía con este modelo nuevo de agencia que se inspirará en parte por el EC, y en parte por la filosofía del libre albedrío reciente de Kadri Vihvelin. La pregunta en torno a cómo se ha entendido la agencia desde el EC, y cómo el modelo que propondré en el último capítulo intenta representar el ideal para considerar que las personas bajo preferencias adaptativas reconocen ciertas capacidades en ellas para seguir transformando su identidad y a su entorno, es la que me ocupará a continuación.

### **Tercer Capítulo: *Capacidades internas* en casos de retención de preferencias, un paso final para entender la agencia**

He defendido que las preferencias adaptativas dentro del Enfoque de Capacidades han sido un tema de mucha discusión. Tanto Sen como Nussbaum han vinculado este fenómeno con el debate en torno a cuál es la mejor estrategia de desarrollo humano. Ahora bien, ¿cómo se relaciona el fenómeno de las preferencias adaptativas con la formación de creencias que sabe uno que son falsas? Cuando uno adopta preferencias adaptativas, ¿no es el caso que está autoengañándose? Para que ocurra ello, un agente debería tener en mente ciertas creencias acerca de su entorno social que le parecen verdaderas, y de las cuales implica un conjunto de creencias contradictorias a las anteriores, con la finalidad de mantener un equilibrio emocional, o mejor dicho, mantener su bienestar subjetivo intacto. Al adaptar preferencias, parecería que uno de los fenómenos colindantes que hacemos es, no solo adaptar preferencias, sino adaptar creencias que son acerca de esas preferencias. Esa adaptación es, en este contexto, un autoengaño.

Pero, si esto es así, ¿de qué manera la agencia puede seguir transformando la vida de las personas? ¿Cómo podríamos predicar *agencia* de personas con preferencias adaptativas si el autoengaño aun parece suponer condiciones de poca o nula autonomía por parte de las personas? El autoengaño esboza una adaptación de nuestros valores y preferencias, pero esto no quita que haya agencia en personas que han retenido esas actitudes adaptadas, y me interesa demostrar ello.

El capítulo se dividirá de la siguiente manera. Primero, relacionaré el concepto de autoengaño al de identidad construida socialmente, y consideraré que delimitar a las personas que retienen sus preferencias adaptativas como personas que discuten su autoengaño no significa dejar de atribuirles responsabilidad moral frente a sus actos. Luego, presentaré un modelo de agencia que me obliga a definir agencia en términos de *capacidades intrínsecas*, concepto que desarrollaré a partir de la autora Kadri Vihvelin. Por último, delimitaré por qué mi respuesta es positiva a la pregunta en torno a si se puede tener agencia en condiciones de adaptación de preferencias por parte de las personas. Para ello, analizaré cómo aporta este modelo de agencia al análisis social del FPA. Definitivamente, se podrá discutir largamente la amalgama de conceptos de otras disciplinas que pueden calzar para entender mejor este fenómeno, pero aprovecharé el concepto de bienestar subjetivo ya definido en el primer capítulo, así como los

sentimientos de vergüenza y exclusión, para afinar esa explicación de la utilidad del modelo.

### **3.1 Las preferencias adaptativas, de su formación a retención**

Se comete la falacia genética al afirmarse que, como la formación de una preferencia no se dio en condiciones que maximizasen las capacidades del agente, es decir, en donde el agente no tenía autonomía alguna, por ello, toda acción en base a esa preferencia no es autónoma.

La justificación del contenido de preferencia, sin embargo, puede cambiar con el tiempo de retención de estas actitudes. Ciertamente, puede pasar un largo tiempo, y un mismo agente cuenta con las mismas preferencias. Sin embargo, ello no implica que las proposiciones que justifiquen los contenidos de sus preferencias adaptadas sean exactamente los mismos a cuando formó tal preferencia. En ese sentido, uno es autónomo respecto a sus preferencias adaptativas sólo si está abierto a un diálogo justificatorio de por qué conserva los contenidos proposicionales de esas preferencias.

Harry Frankfurt sugiere que aquello que forma nuestra identidad personal son los deseos de segundo orden, no los deseos de primer orden; aquellos son los que promueven la agencia en las personas. Imaginemos el caso de un adicto a alguna droga. Él no se siente conforme con tomar esa droga, aunque admitiría que prefiere la droga sobre otra cosa, y a partir de ello, ha formado la preferencia de que ello está bien. Vendría a ser, entonces, la preferencia sobre las preferencias de uno aquel conjunto de preferencias que serán evaluadas por autónomas o no.

Para complementar ello, podemos afirmar que una preferencia adaptativa que promueve autonomía en el agente es aquella que es valorada bajo condiciones de idealización cognitiva<sup>119</sup>. Esto implica que hay algunas preferencias adaptativas de las cuales uno tiene autoridad normativa. Considérese, por ejemplo, la preferencia de vivir bien, por lo menos, tomando en consideración un aspecto de vida como el aspecto económico. Definitivamente, nuestro ejemplo de Anne sugiere lo siguiente: si Anne tuviese la oportunidad de cambiar sus condiciones de vida, quizá habría varias preferencias que cambiaría, pero la de preferir preocuparse por un aspecto de vida a preferir no preocuparse por ninguno, es una preferencia que ha aprendido y consideraría que igual

---

<sup>119</sup> Dorsey, D. (2013). *Íbid.*, pp. 42.

la seguiría acompañando pese a los cambios que pudiese haber. Por otra parte, la preferencia adaptativa de alabar mi condición de pobreza. El ejercicio a hacer es que si se podría evaluar de la misma forma esa preferencia si uno tuviese capacidad de elegir otras formas de vida. Pero este ejercicio de simular ser otro parece presuponer que las preferencias adaptativas de uno no forman parte de la identidad de uno, o mejor dicho, no son preferencias adaptativas tan profundas para el agente, a tal punto que son centrales en la evaluación acerca de cuáles son los modos de vida que desea alcanzar. Es ahí cuando se debe ofrecer un juicio moral. En el caso de una preferencia adaptativa retenida y profunda como la de preferir ser pobre, como esto va en detrimento con su bienestar objetivo, sí debería haber un proceso de cambio. Pero si esta preferencia adaptativa profunda como, por ejemplo, sentirse bien con las terapias de la anemia, forman parte de su identidad, puede ser el caso que no se requiera o no tendría por qué exhortarse un proceso de cambio o intervención en una política de desarrollo. Lo que intento decir es que el estereotipo de tomar a las personas con preferencias adaptativas como si esas preferencias son aparentemente descartables dentro de un contexto ideal generaría el siguiente problema: se tendría que argumentar moralmente por qué modificar tales preferencias adaptativas no ocasionaría una pérdida o deformación de la identidad de las personas que han crecido junto a ellas.

Podría aparecer la preocupación hacia mi trabajo de que, al defender algo así, estoy argumentando a favor de que en ningún caso de personas con preferencias adaptativas debería un programa estatal o no gubernamental intervenir para superar las mismas. Mi objetivo es más humilde: ofrecer un trabajo que haga más coherente todo tipo de intervención, sobre todo porque me preocuparía bastante toparme con intervenciones de desarrollo humano a personas y hogares que han adaptado preferencias por sus circunstancias adversas de vida, pero cuya tendencia es paternalista: no reconocen la relación de familiaridad y de vitalidad que ofrecen ciertas preferencias adaptativas a la identidad de uno, ni tampoco el nivel de autoridad normativa que ellos han conferido a sus preferencias adaptadas. Esto último es importante, más aun, teniendo en cuenta que algunas preferencias de ese tipo pueden resultar una mera costumbre para el agente; sin embargo, podría haber algunas que estimulan al agente a justificarlas normativamente, y las cuales revelan su concepción de bien.

### 3.2 ¿Fin del autoengaño y logro de agencia?

Imaginemos que Nick es consciente de que tenía preferencias hacia las cuales le afecta mucho ya no tenerlas como prioridades a realizar – como es la preferencia por un modo de vida viajero. Sin embargo, lo que esto arrastra es una tensión psicológica en donde, dado el paso del tiempo, se degrada su intensidad, lo que implica que es posible ignorarla. Es difícil que no haya una tensión en la persona cuando, por un lado, cree que el mundo es de cierta manera, y por otro lado, su conducta no verbal la hace parecer que cree todo lo contrario<sup>120</sup>. En el caso de Nick, podría al comienzo de la convalecencia estar practicando un nuevo estilo de comprar nuevos libros a su cuarto y pagando por una cuenta de Netflix y, sin embargo, cuando le tocan el tema de viajar en familia a algún lado, exhortar a su interlocutor que cambie de tema, y mostrar su fastidio cuando algún otro miembro de la misma comenta sobre sus viajes al extranjero. Podría incluso radicalizarse el ejemplo y pensar que Nick es abandonado a su suerte, y sin poseer muchos ingresos por su cuenta propia, decide aceptar su condición de discapacitado de las articulaciones por siempre, sin hacer mucho aspaviento hacia su familia que lo abandonó en el proceso de recuperación. Incluso en esas circunstancias, podría sentir la tensión psicológica o frustración de cómo su vida ha cambiado rotundamente.

El autoengaño se disipa una vez que el agente va adquiriendo mayor autoconocimiento de sí mismo. Esto, en otras palabras, se entiende como el hecho que el agente obtiene mayor información acerca de cuáles son sus actitudes psicológicas que le eran, por un buen periodo de tiempo, inconscientes. Si no hay razonamiento crítico y reflexivo, no se tomarán en cuenta las circunstancias relevantes que condujeron al agente a autoengañarse: bajo un proceso de autoconocimiento, se pueden llegar a conocer las causas de ese autoengaño. En el ejemplo, Nick hasta cierto momento falla en autoconocerse, puesto que luego de su operación, y en los primeros meses en cama, no se ha dado el momento para descargarse emocionalmente en torno a la disonancia de no poder viajar más con las capacidades físicas intactas y las preferencias que él tenía por hacerlo más adelante en su vida.

Por otro lado, pese a que haya autoengaño por parte de un agente, ello no desmerece su calidad de agente moralmente responsable de sus actos. Esto quiere decir que una persona bajo autoengaño todavía mantiene un concepto de lo que está bien hacer o ser, y

---

<sup>120</sup> Deweese-Boyd, I. (2017). *Íbid.*

esto delimita el conjunto de valores que forma parte de su identidad. Así mismo, las preferencias adaptadas que pueden haber retenido, dadas las circunstancias que lo acompañan a lo largo de su vida, pueden conducir a que su concepción de bien también se vea afectada. Sin embargo, esto no quita que deje de ser un agente moralmente responsable. Pero considero que para perfilar mejor ello, debe considerarse los casos de personas que retienen preferencias adaptativas (algunos casos, los de retención de preferencias adaptativas, como he ido insistiendo).

Que un agente sea autónomo aun cuando se encuentra reteniendo ciertas preferencias adaptativas que no fueron formadas de modo consciente sugiere la idea que, por lo menos, algunas de esas preferencias han sido deliberadas por aquel. Dicho en otros términos, una condición para que una persona sea autónoma respecto a contar con cierta preferencia adaptativa es que tenga un razonamiento crítico y reflexión sobre la misma y respaldarla en algún instante<sup>121</sup>. El mejor modo de ilustrarlo es relacionándolo con la actividad de afirmar y reafirmar la identidad de uno: aumentarán las probabilidades de saber quién es uno si uno se fija cuáles son sus preferencias, y entre ellas, cuáles ha mantenido firme pese a que haya pasado tiempo desde sus orígenes. Definitivamente no en el origen de la formación de preferencias adaptativas ha habido reflexión crítica sobre si era la mejor apreciación que se podría tener para actuar o no: no hubo ese momento. Pero dado un tiempo en donde ha podido adquirirse mayor autoconocimiento, es posible que sí podamos hablar de agencia y autonomía.

La identidad de uno se delimitará conforme a cuatro rasgos que toda persona debe prestar atención: la preocupación por nuestra biografía, y por las expectativas del futuro, así como la responsabilidad por nuestros actos, y el deseo de ser reconocido por actuar con justicia<sup>122</sup>. Para ser más concreto, la identidad se define – o debería definirse – según la conducta que manifiesta el agente, puesto que si lo que nos importa es esta propiedad, habría que evaluar la calidad de nuestras acciones, las que manifiestan justamente cuál es esa identidad<sup>123</sup>. Pero la identidad no se construye sino socialmente, es decir, es un continuo de reidentificaciones con ciertas cosas, actitudes, memorias, experiencias, personas, por parte de uno mismo. En concreto, “las personas construyen autobiografías narrativas en donde tratan de crear, o localizar, conexiones coherentes

---

<sup>121</sup> Terlazzo, R. (2016). *Íbid.*, pp. 215.

<sup>122</sup> Oshana, M. (2010). *The Importance of How We See Ourselves. Self-Identity and Responsible Agency*. Maryland: Lexington Books, pp. 23.

<sup>123</sup> Oshana, M. (2010). *Íbid.*, pp. 24.

entre las experiencias y el fenómeno que figura principalmente en sus vidas y que es respaldado por la memoria y por el futuro que predicen para ellos” [Traducción mía]<sup>124</sup>. Pero esto involucra interrelacionarse con otros, dado que si la reflexión crítica es condición de posibilidad para la autonomía<sup>125</sup>, habría que generar la primera mediante la formación de una identidad, en donde se pueda deliberar acerca de cuáles son las alternativas de actividades y decisiones a tomar. Para que haya esta formación fructífera de la identidad, es esperable que haya relaciones interpersonales positivas para el agente, las cuales aumenten su conectividad social y bienestar subjetivo. Si bien es uno quien decide darse la interpretación más adecuada de quién es, esto no es incompatible con aprender de uno a partir de los incidentes y experiencias, es decir, la vida psicológica activa es lo que forma esa identidad narrativa<sup>126</sup>.

Ahora bien, las personas que retienen preferencias adaptativas, pese a estar autoengañadas, pueden responder frente a sus actos, al poder ubicar ciertas creencias que tienen en mente, que los conducen a actuar de manera tal que favorece la vida de los demás. Esto se logra a partir de haberse constituido socialmente una identidad, a partir de las interacciones positivas que adquieren aun cuando tienen ciertas preferencias adaptativas ya formadas. Esto sugiere que la conciencia autobiográfica por parte de estos agentes le permite competir en el mundo de manera más libre, evaluando alternativas de seres y haceres que, si bien adaptadas, tienen razones para valorar. La propia concepción o autoimagen que uno se hace es variante, pero las personas que han retenido preferencias adaptativas, por lo menos en un presente, saben cuáles son las memorias, creencias, actitudes positivas, que pueden sentir y pensar para ser mejores personas. Pensemos en el ejemplo de un obrero que está conforme con su paga miserable: aun así, puede luchar por sus derechos y estar pendiente de velar por lo mejor de su familia, y velar por que esas preferencias que en el presente tiene sean superables cuando las condiciones sociales y económicas mejoren. Y para llegar a ese estado de lucha, pero de tranquilidad parcial con su vida, ha tenido que entrar en una dinámica de buenas relaciones humanas, apoyo familiar y amical, así también como un clima laboral que fomente ciertas capacidades suyas para que obtenga un mayor bienestar.

---

<sup>124</sup> Oshana, M. (2010). *Íbid.*, pp. 27.

<sup>125</sup> Terlazzo, R. (2016). *Íbid.*, pp. 219.

<sup>126</sup> Oshana, M. (2010). *Íbid.*, pp. 29.

Por último, otra manifestación del logro de agencia en las personas con preferencias adaptativas, las cuales han pasado por un proceso de autoengaño, ocurre al atribuirles responsabilidad a estas personas frente a sus actos. Es difícil hacer eso, a saber, catalogar de responsable moral a quien no ha tenido control de tener preferencias acerca de ciertos modos de vida (que inicialmente no tenía, pero dadas sus circunstancias, inconscientemente fue formándolos). Sin embargo, podemos referirnos en específico a cierto grupo de personas que retienen las preferencias adaptativas aun cuando sus circunstancias han cambiado. Si bien no son completamente autónomos de sus preferencias adaptadas, sí es importante atribuirles responsabilidad moral en tanto que sean objetos de aprobación o desaprobación valorativa en sus acciones. Y esto no pasa desapercibido en quienes quieren superar sus preferencias adaptativas: en el intento de hacerlo, también tendrían que actuar sobre la base de las preferencias que se han formado inconscientemente en ellos y de las cuales luchan por superar. Pueden o no haberse reducido las circunstancias negativas, pero de las personas que retienen sus preferencias adaptativas, podemos decir que su capacidad de razonamiento práctico ahora es más sofisticada. Si esto último es cierto, tendría que haber libre elección frente a actos que se cometan como, por ejemplo, una madre de familia que está conforme con el maltrato que recibe en su hogar por parte de su esposo, tendría que hacerse responsable de apoyar a su esposo frente a otros tipos de maltrato que pueda ejercer con los vecinos de su hogar. Podría no hacerlo simplemente.

Analizar bajo el fenómeno de autoengaño a los casos de personas que han retenido preferencias adaptativas tiene la ventaja teórica de no atribuir simplemente deficiencia de autonomía y falta de responsabilidad moral a ellas, y permite más bien adscribirles una agencia al formar una autoconcepción de sí mismos. Es más: permite evaluar el problema en términos de que la mente de uno está dividida en finos detalles, y que es la intencionalidad de nuestras actitudes la que permite apreciar por qué sus acciones son objeto de responsabilidad moral. Pero cuando se hace consciente ese conjunto de creencias que formaban parte del self autoengañador, no se hablaría más de ausencia de control total. Es justamente esa conciencia autobiográfica la que posibilitaría un fin del autoengaño. Y al mismo tiempo, en el autorreconocimiento de quién es uno de manera más fina, o la posibilidad de encontrar la cadena de razones que lo conducían a

autoengañarse<sup>127</sup>, definitivamente hay forma de evaluar los actos de esos agentes como dignos de elogio o desaprobación, es decir, como agentes moralmente responsables.

Imaginemos el caso de una madre de familia que ha adaptado sus preferencias para reconocer a su esposo como alguien que suele ser agresivo pero que *no es mala persona*. Una vez no sólo ejerce violencia contra ella sino también contra su hija, ¿la madre no es también moralmente responsable, al menos, indirectamente, por no denunciar a tiempo a esa persona? Atribuir responsabilidad moral a los agentes en procesos de retención de preferencias adaptativas involucraría mayor agencia por parte de esta madre para actuar en cooperación con su hija; en todo caso, su conectividad social y capacidad de razonamiento crítico frente a la situación no ha variado mucho, o no se ha elevado a consciencia y generado alguna reacción emocional de indignación o disconformidad moral. Atribuir responsabilidad moral a personas bajo autoengaño supone atribuirle obligaciones morales<sup>128</sup>; análogamente, debería ser para quienes han retenido preferencias adaptativas. Sin embargo, cada caso es distinto y debe evaluarse el grado de responsabilidad, asunto del cual no me ocuparé aquí. Lo único que me interesa resaltar es ir perfilando una imagen de personas que retienen preferencias adaptativas que no incurra en un análisis en donde se descarte la agencia que todavía, sin duda, está presente en ellas. El EC se percata de ello a la hora de evaluar la reducción o ampliación de oportunidades reales de ellas, pero los juicios normativos de cómo debe actuar o qué está bien hacer, al ser un asunto delicado en el caso de personas bajo FPA, no es del todo estudiado. Aquí tampoco interesará hacerlo, pero conviene haber dado un esbozo para el modelo de agencia que presentaré líneas posteriores.

Es necesario evaluar las creencias de los agentes que los predisponen a actuar de determinada manera, en donde los otros se ven afectados, sea beneficiados o perjudicados. Hasta aquí, he evidenciado que las personas bajo preferencias adaptativas, pese a que su espacio de autonomía esté reducido, pueden ser consideradas agentes moralmente responsables de sus actos, aunque en gran medida, esto será posible darle claridad si es que consideramos los contextos específicos de acción. Para atender ello con mayor cautela, relacionamos la formación de preferencias adaptativas con el proceso del autoengaño y el concepto de identidad construida socialmente. Es hora de

---

<sup>127</sup> Coll, J. (2007). “Autoengaño y responsabilidad”. *Teorema*, Vol. XXVI, 3, pp. 145-159, Valencia: Universidad de Valencia, pp. 154.

<sup>128</sup> Deweese-Boyd, I. (2017). *Íbid.*

presentar mi modelo de agencia. Me guío de una lista de elementos básicos para la acción intencional y libre decisión por parte de Pablo Quintanilla. Primero, debo introducir qué es la agencia desde el EC.

### **3.3 El concepto de agencia dentro del EC**

Como marco evaluativo, el EC es una medición con pretensiones de generar diversas actividades, políticas, institucionales, etc. La evaluación tiene como propósito medir cuanto les falta a las personas en relación a capacidades o libertades. La proposición normativa de Sen que sigue la evaluación es la siguiente: las acciones sociales deben ser evaluadas según la ampliación de libertades que los individuos promueven. Cabe la pregunta acerca de por qué las personas buscan alcanzar sus libertades fundamentales, y Sen responde a ello diciendo que “tener más libertad para hacer cosas que tenemos razones para valorar, 1) es importante por derecho propio para la libertad total de la persona y 2) es importante para aumentar las oportunidades de la persona para obtener resultados valiosos”<sup>129</sup>.

Al mismo tiempo de considerar que las libertades fundamentales son valiosas para evaluar el disfrute de las mismas por parte de los miembros de las sociedades, Sen considera que hay una razón de eficacia que las hace importantes, y esto tiene que ver con la agencia de las personas. El asunto es así: no podría concretarse desde el EC un análisis total de las libertades que valoran justificadamente los individuos si no se considera su capacidad para que por sí mismos posibiliten las metas que desean potenciar, “o, en otras palabras, para ser o hacer aquello que tenemos razones para valorar”<sup>130</sup>. Ahora bien, esto es la agencia, a saber, la capacidad de establecer metas que uno se plantea. Pero hay un problema aquí, a saber, si el EC considera que, dentro de estos fines, se incluyen los fines políticos y sociales.

Para argumentar a favor que la agencia está conectada con la capacidad de tomar decisiones políticas, considérese que la agencia es en gran medida posibilitada vía las capacidades con las que uno cuenta. Si bien uno es agente de sus propias decisiones y valores para su vida, para participar en el espacio público requiere contar con ciertas capacidades, como libertad de expresión, tener educación, no tener vergüenza de hablar

---

<sup>129</sup> Sen, A. (2000). *Íbid.*, pp. 35.

<sup>130</sup> Tubino, F. (2009). “Libertad de Agencia: entre Sen y Arendt”, en Ruiz Bravo, P.; Patrón, P., y Quintanilla, P. (compiladores). *Desarrollo Humano y Libertades. Una aproximación interdisciplinaria*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP. Consulta: 14 de julio del 2018. URL <<http://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/090712.pdf>>.

en público, etc.<sup>131</sup>. Definitivamente, los agentes toman el curso de las acciones que quieren cometer justificadamente para vivir mejor, tanto de manera individual como colectiva, en tanto que las decisiones que tomamos se encuentran entrecruzadas con decisiones de otros agentes (sean nuestros padres, amigos, desconocidos, etc.). Para dilucidar por qué la agencia tiene metas sociales y políticas, será importante diferenciar entre la actividad misma y los logros que como agentes realizamos, y las oportunidades reales que poseemos de realizar esos logros que tenemos en mente. En específico, brindaré detalles de la distinción entre logro y libertad de agencia.

Crocker establece una diferencia entre *libertad de agencia* o, en lo que respecta a este trabajo, simplemente *agencia como libertad*, y *logro de agencia*, o realización de ella. En cuanto a la primera, afirma que la agencia como libertad consiste en el grado de oportunidades que un agente tiene de realizar su modo de vida deseado tomando en consideración las limitaciones económicas, políticas, sociales, etc.<sup>132</sup>. Cada uno tiene la capacidad de establecer una serie de cadenas causales de acciones que dependen de sus valores y deliberaciones previas, es decir, del sistema de creencias previo a la acción primera de la cadena que cometen. Ahora bien, como adelanta Crocker, no es que la agencia entendida como libertad se interprete como un *laissez faire*, e ignore que la agencia es adaptada también a las condiciones sociales y culturales. Ejercer la agencia como libertad para ser más eficaz en alcanzar las demás libertades fundamentales como instrumentales de uno mismo es clave para criticar y transformar lo instituido públicamente. En ese sentido, autores como Arendt sugieren que, sin libertad, no hay forma de que haya política. Tubino, interpretando a Arendt, sugiere lo siguiente:

“Dado que siempre actuamos en una red de relaciones, las consecuencias de cada acto son ilimitadas, toda acción provoca no sólo una reacción sino una reacción en cadena. En otras palabras, esto quiere decir que las innovaciones en la historia no son resultado de la intencionalidad individual de los agentes sino de complejos e ilimitados procesos de relaciones entre la pluralidad de actores. Después de todo, la ‘pluralidad es específicamente la condición – no sólo la *conditio sine qua non* – sino la *conditio per quam* – de toda vida política’. Y la acción política, bien entendida, es el arte de deliberar con los otros para generar

---

<sup>131</sup> Alkire, S. y Deneulin, S. (2009). “The Human Development and Capability Approach”. En: Deneulin, S. (editora). *An introduction to Human Development and Capability Approach: Freedom and Agency*, pp. 22-48, Londres: Earthscan, pp. 28.

<sup>132</sup> Crocker, D. (2005). *Íbid.*, pp. 151.

acciones concertadas para solucionar los problemas comunes. Esto es lo propio de la libertad de agencia”<sup>133</sup>.

En cuanto a la segunda, Crocker sugiere que el concepto de la realización de agencia o *logro de agencia* capturaría una definición de esta capacidad en relación a poner en funcionamiento no sólo las capacidades valiosas de uno sino también podría ser de otros. Acá establece una observación relevante: ni la agencia que es realizada por otros, por más que coincida con los objetivos de vida valiosa de uno, ni la agencia hipotética o contrafáctica, son ejemplificaciones de logros de agencia<sup>134</sup>. Eso sí: la agencia en acto es directa, pero también puede ser indirecta como, por ejemplo, cuando uno juega algún papel en la realización de una comida, aunque no es que la haya preparado por sí solo<sup>135</sup>.

Para desarrollar más esta idea, creo que una agencia verdaderamente en acto no puede ser por haberse logrado los objetivos de vida del agente sin participación del mismo. De pronto, que alguien ponga en funcionamiento modos de hacer y ser que valoraba y tenía razones para hacerlo, pero en donde no ha sido él sino su familia o su sociedad la causante de los mismos, no podría ser catalogado de agencia. Podríamos modelar la agencia según Sen en relación a los siguientes puntos. Una persona *S* es agente en relación a acción *X* sólo si 1) decide por sí mismo hacer *X*; 2) basa sus decisiones en razones, como es la búsqueda de hacer lo que es más valioso para él/ella; 3) concreta o tiene un papel en realizar *X*; 4) y provoca cambios en el mundo<sup>136</sup>. Este último punto es importante: me parece que es clave para entender la agencia como una búsqueda de reconocimiento de su identidad por parte de quien provoca y es responsable de una determinada acción<sup>137</sup>. Realizar acciones, en cierta medida, revela la concepción de lo que es bueno hacer y quién es uno para los demás (como he afirmado líneas arriba su relación con la identidad personal y social). Cuando uno es agente, no sólo toma en cuenta las pertenencias comunitarias o estructuras sociales, sino también cuáles son sus ideales morales, qué es lo que considera que es bueno hacer y malo no hacer<sup>138</sup>.

---

<sup>133</sup> Tubino, F. (2009). *Íbid.*, pp. 6.

<sup>134</sup> Crocker, D. (2005). *Íbid.*, pp. 154.

<sup>135</sup> Crocker, D. (2005). *Íbid.*, pp. 155.

<sup>136</sup> Crocker, D. (2005). *Íbid.*, pp. 156-157.

<sup>137</sup> El asunto de la responsabilidad moral ya ha sido trabajado anteriormente, pero no es destacado en mi trabajo, aunque podría ser compatible con las tesis que se van desarrollando en torno a la relación entre preferencias adaptativas, autoengaño y agencia.

<sup>138</sup> Tubino, F. (2009). *Íbid.*, pp. 9.

Intentaré, aun teniendo esto en cuenta, delimitar un modelo de agencia alternativo más adelante que capture ese cuarto punto sobre provocar cambios en el mundo.

Cabe recordar que la distinción de Sen entre libertad de agencia y logro de agencia es distinta a la de libertad de bienestar y logro de bienestar. Estas dos últimas representarían las capacidades o libertades fundamentales que florecen la vida de una persona, y los funcionamientos, o estados posibles de mundo en donde se ha alcanzado esas libertades, respectivamente.

Ahora bien, tengo que discrepar de la afirmación de Crocker respecto a que la agencia como reflexión acerca de los fines y acciones no venga a ser un logro de agencia. De hecho, sí me parece que la agencia como logro implica que haya una reflexión constante de los fines y acciones a realizar, es decir, un ejercicio de deliberación, en donde no sólo primará lo que es bueno y valioso para uno, sino también qué es bueno o valioso para mi entorno que yo haga. Claro que, para ello, tiene que alinearse esta capacidad con la autonomía, o mejor dicho, con el ejercicio de poner de relieve o elevar a consciencia sus valores morales. En ese sentido, la agencia es el ejercicio que revela el nivel de autonomía o capacidad de autolegislación de la persona. Por todo ello, para el EC de Sen, la agencia viene a ser la libertad que posibilita tener oportunidades sociales, políticas o económicas a las personas, y supone un ejercicio responsable y coherente en busca de satisfacer aquellos bienes intrínsecos que nos conducen a nuestra plenitud y bienestar. Para complementar ello, considero importante ahora sí cómo la agencia es determinada según Quintanilla.

### **3.4 Modelo de agencia como proceso complejo e impredecible**

Pablo Quintanilla señala que, como condición necesaria a considerar la agencia como aquello que grafica el espacio de autonomía de un individuo, debería haber una habilidad cognitiva de simular posibles yoes de uno mismo, es decir, una habilidad para “imaginarnos a partir de nuestras circunstancias presentes, en lo relativo al entorno y a nuestros estados mentales actuales, distintos escenarios que incluirán tanto las circunstancias objetivas del entorno físico y social como los estados mentales que podríamos tener de darse esas circunstancias”<sup>139</sup>. La simulación es clave para que el individuo manifieste un logro de agencia, es decir, pueda evaluar su comportamiento

---

<sup>139</sup> Quintanilla, P. (2014). “¿Qué es la agencia?”. En: Fidel Tubino, Catalina Romero, Efraín Gonzales de Olarte (eds.), *Inclusiones y desarrollo humano: relaciones, agencia, poder*, pp. 1-14, Lima: Fondo Editorial de la PUCP, pp. 7.

dentro del espacio público, y no sólo pensar egoístamente en qué es lo que le beneficia hacer. El comportamiento que seleccione el individuo, en otras palabras, tomará en cuenta el hecho de que serán acciones que a otros podría afectar y lo juzgarán por ello.

Ahora bien, tal parece que la formación y retención de preferencias adaptativas supone un déficit de autonomía. Pero, ¿supone que no hay agencia si uno se encuentra bajo este fenómeno? Creo que hay una respuesta que sí y una respuesta que no, y pretendo quedarme con la segunda de ellas. Primero, observaré bajo qué ángulo podemos contestar que no hay agencia en personas bajo preferencias adaptativas.

Si se entiende la agencia solamente bajo una línea individualista, considerando que quien es agente podrá por sí mismo realizar sus deseos más valiosos, caería en el fenómeno de las preferencias adaptativas sin duda alguna. Ciertamente, la formación de preferencias adaptativas supone un ajuste en el conjunto de oportunidades reales que las personas tienen. Tengo la impresión que una definición estándar de “agencia” desde el EC de Sen estaría conforme con lo dicho en las líneas anteriores. Y si bien hay oportunidad de elegir qué se quiere elegir – o simplemente, uno es agente si puede elegir tomar una elección -, las metas que se ha fundado uno como agente, al encontrarse bajo el fenómeno de preferencias adaptativas, también serían adaptadas. Sin embargo, la agencia no se constituye sin las relaciones sociales en las cuales uno se encuentra imbuido. Es por esto que considero, a su vez, que no hay por qué considerar que la retención de preferencias adaptativas deniega la posibilidad de agencia.

Me pronuncio a favor de la posibilidad por parte de un mismo individuo de tener tanto la propiedad de ser agente como la de retener ciertas preferencias adaptativas. Mi primera aproximación, antes de la que es originalmente mía, viene a ser el modelo trabajado por Quintanilla que sugiere que la agencia se entiende según los siguientes puntos:

“(i) Un conjunto de causas externas a nosotros.

(ii) Un conjunto de causas internas, que constituyen lo que nosotros somos y causan nuestro comportamiento, pero que no es posible afirmar que hemos elegido voluntariamente de manera plena. Aquí están nuestros estados mentales, como creencias, deseos y afectos.

(iii) Nuestro genoma, que tampoco hemos elegido.

(iv) Nuestra lista de prioridades, conformada en una cierta función de utilidad, que hace que, sobre la base de las causas externas, las causas internas y nuestro genoma,elijamos, las preferencias que se encuentran en la parte superior de nuestra lista de prioridades, en un momento dado de nuestras vidas. Esta lista de prioridades, por ejemplo, puede estar conformada por: valores, familia, trabajo, recursos económicos, comunidad y amigos, seguridad personal, etc. Evidentemente es posible descomponer cada uno de esos elementos en partes más puntuales, y los diferentes individuos tienen distintas listas de prioridades.

(v) Simulación.

(vi) En condiciones de deliberación compleja, es decir, cuando las relaciones causales y los escenarios posibles no conducen fácilmente a una elección según la lista de prioridades, el lenguaje juega un rol fundamental al permitir la elaboración de un discurso donde se evalúan pros y contras de optar por un curso de acción u otro.

(vii) La conciencia autobiográfica, o autoconciencia, es esencial porque la mayor autoconciencia favorece la posibilidad de generar nuevas relaciones causales o modificar las ya existentes”.

Si se entiende “agencia” tomando en consideración estos siete elementos, no creo que se deniegue la agencia en personas con preferencias adaptativas. Muestra de ello es que el punto (vii) tiene mucho que ver con la posibilidad de que haya agencia en personas bajo preferencias adaptativas. Esto porque la autoconciencia o la autorreflexión sobre cuáles son las relaciones causales entre sus estados mentales y formas de comportarse socialmente, y cuáles deberían ser, es algo común incluso en personas bajo este fenómeno de disonancia cognitiva.

¿Cómo se manifiestan las preferencias adaptativas en alguien que ejerce agencia? Si entendemos “agencia” como capacidad de establecer cursos de acción con metas sociales, podría ser el caso que muchas personas con preferencias adaptativas entienden que las preferencias que tienen no son perjudiciales a la sociedad. De hecho, muchas personas que se encuentran en condiciones de pobreza, o violencia doméstica, etc., que han adaptado sus preferencias, ejercen su agencia en relación a que hay un conjunto de escenarios de vida que prefieren, aunque este sea limitado. Sin embargo, a mi juicio, no hay un logro de agencia directa, porque son más las influencias del entorno y las

estructuras sociales las que pesan más en la deliberación del agente acerca de qué prefiere ser y hacer.

Vale la acotación que cada uno de nosotros imagina un mundo en donde no todas sus oportunidades de vivir realizadamente están en pie, y este mundo imaginado, sin excepción alguna, es un mundo compartido con otros. El bienestar subjetivo, de hecho, de las personas es expandido si se les reduce los espacios en donde sufren marginación, y quizá ese sea en donde tengan fuerte conexiones sociales con otros y adecuado reconocimiento que, aunque no es global, por lo menos permite mejorar ciertos aspectos de vida. Sin embargo, me parece que este modelo descrito por Quintanilla, el cual está relacionado con el fenómeno de las preferencias adaptativas, puede poner a colación una serie de habilidades que todo agente, para ser agente, debería manifestar, incluso para casos en donde haya este mismo adaptado preferencias. En la última sección, voy a desarrollar una modificación de este modelo, con la finalidad de responder si las personas con preferencias adaptativas son agentes autónomos y responsables moralmente.

### **3.5 Modelo de agencia como cúmulo de *capacidades intrínsecas***

Personas que han retenido preferencias adaptativas, pese a lo que implica el fenómeno psicológico, sí son agentes de sus propias vidas, en relación a que no se han visto cortados de sus habilidades más estrechas, como la de decidir por sí mismas, aunque sí de sus habilidades más amplias, al no tener las circunstancias externas propicias para fomentar sus capacidades como agente. La disposición, como la filósofa Kadri Vihvelin afirma<sup>140</sup>, de  $X$  para responder de manera  $R$  requiere que las propiedades intrínsecas de  $X$  causen esa disposición determinada. En ese sentido, si se remueven esas propiedades intrínsecas de  $X$ , no podría este tener la disposición determinada. Este mismo esquema puede formularse para la agencia. Siendo el caso de una persona que no se encuentra habiendo retenido preferencias adaptativas, podría decirse que tiene la disposición o la libertad de ser agente pues aun ha retenido sus propiedades intrínsecas que causan su libertad de agencia. Sin embargo, si le son removidas las propiedades intrínsecas para tener la capacidad de elegir, entonces no es agente ni menos moralmente responsable de sus actos.

---

<sup>140</sup> Vihvelin, K. (2013). *Causes, Law and Free Will. Why Determinism Doesn't Matter*. Oxford: Oxford University Press, pp. 191.

Aquí me voy a guiar de la teoría del libre albedrío como un fajo o cúmulo de disposiciones o *capacidades intrínsecas* por parte de esta autora estadounidense. Luego, haré coincidir su teoría con mi propuesta que la agencia y autonomía son propiedades o *capacidades intrínsecas* o *capacidades estrechas* por parte de las personas, incluso quienes retienen preferencias adaptativas, por lo cual no debería plantearse el problema como una amenaza a la agencia en concreto. Para ello, me valdré del modelo anterior de Quintanilla de agencia. Es pertinente hacer la acotación que, a partir de ahora, cuando hable de “*capacidades intrínsecas*” en cursiva, hago alusión a la noción que trabaja Vihvelin, para no confundirlo con el concepto estándar de capacidad del EC. También hablaré de “*capacidades amplias*” en cursiva para hacer alusión al segundo sentido de “*capacidad*” que trabaja esta autora.

Para darnos cuenta de las virtudes de esta teoría, considérese que hay dos preguntas que, por sentido común, se formulan cuando se habla de una capacidad por parte de alguien para hacer algo. Primero, es una pregunta por las disposiciones individuales que la persona posee para hacer determinada actividad; segundo, se haría una pregunta en torno a las oportunidades reales que tiene para que la actividad se concrete. Las preguntas son las siguientes:

- i) ¿Esa persona tiene la capacidad de hacer X?
- ii) ¿Esa persona tiene la capacidad de intentar hacer X?<sup>141</sup>

Ocurre aquí que, al lidiar con la capacidad de uno para realizar aquello que le resulte más valioso – considérese, pues, la agencia como aquella capacidad o libertad -, a veces nos preguntamos si la persona tiene todo lo que se necesita intrínsecamente (por sí mismo) para realizar determinada actividad; y otras veces nos preguntamos si el entorno que le rodea es, hasta cierta medida, propicio para fomentar esas disposiciones a actuar realizando esa actividad.

Intuitivamente, cuando pensamos en alguien siendo agente de su propia acción, nos lo imaginamos con la *capacidad* amplia de ser agente y autoimponerse metas para su vida. Ahora bien, al hablar de que se tenga las *capacidades amplias* para ser agente, esto significa que no hay ningún impedimento externo para realizar su agencia<sup>142</sup>. Lo que quiero afirmar aquí son dos cosas: (i) la existencia y ejercicio de *las capacidades*

---

<sup>141</sup> Vihvelin, K. (2013). *Íbid.*, pp. 209.

<sup>142</sup> Vihvelin, K. (2013). *Íbid.*, pp. 193.

*estrechas* para ser agente es equivalente a que el sujeto tiene todo lo que se requiere para manifestar su agencia en cuanto a disposiciones internas (físicas y psicológicas), y (ii) que la existencia y ejercicio de estas capacidades es compatible con la idea de que el mismo sujeto conserve sus preferencias adaptativas en sí. Al respecto, mientras una persona ejerza sus *capacidades estrechas* en relación a su agencia, y no haya ni impedimentos externos en el entorno y más bien, un entorno propicio, también tiene *capacidades amplias* para elegir sus acciones y actuar de manera diferente<sup>143</sup>. Más en concreto: hay dos componentes acerca de si somos agentes libres desde un principio, uno es la libertad de externalidades para poner en funcionamiento razonamiento práctico, y el otro es el poder intrínseco de poder decidir y decidir actuar de diferente manera por parte del sujeto. Hasta aquí, lo que quiero resaltar es que ser una persona agente, con libre albedrío y moralmente responsable, se autofundamenta en que las personas cuentan tanto con habilidades o *capacidades* tanto *extrínsecas* (o *amplias*) como *intrínsecas* (o *estrechas*) para serlo. A continuación, brindaré más detalles acerca de estos dos significados de “capacidad” para esta tradición, y cómo son asociables al EC y, sobre todo, a reafirmar por qué las personas bajo FPA son capaces, hasta cierto punto, de gobernar sus vidas.

La *capacidad* en este sentido particular es aquello que logra manifestar una persona sólo si existen ciertos hechos relevantes que la desencadenan, y no hay hechos relevantes que la imposibiliten absolutamente. Es similar a una habilidad que, si se tiene, aun cuando no sea manifiesta, es porque existen hechos relevantes que permiten su manifestación. Piénsese en la *capacidad* de tocar un instrumento: un individuo *I* la tiene sólo si es un hecho que *I* tiene un instrumento, que *I* ha llevado clases de ese instrumento, que *I* no tiene ningún impedimento físico o psicológico para mover las manos, etc. Para entender ello en el plano de la libertad, considérese primero que a la hora de tomar una decisión libremente y cometer una acción, y para que pueda juzgarse como un proceso en donde se manifieste la libertad de un sujeto determinado *S*, *S* tendría que tener las *capacidades* relevantes tanto de realizar determinada acción decidida sin problema alguno como la de querer realizarla<sup>144</sup>. Efectivamente, uno es agente sólo si tiene libertad en el ámbito de aquello con lo que voluntariamente se identifica en cuanto a deseos, creencias, y en general, razones para actuar; pero también es agente si es capaz de realizar acciones que

---

<sup>143</sup> Vihvelin, K. (2013). *Íbid.*, pp. 193.

<sup>144</sup> Vihvelin, K. (2013). *Íbid.*, pp. 212.

lo conducen a gobernar de mejor manera su vida (lo que anteriormente, con Crocker, hemos denominado “libertad de agencia”).

Ahora bien, he hecho alusión a una distinción entre *capacidades amplias* y *capacidades estrechas*, y para desarrollar esta idea, considérese el caso de una persona que sufre racismo por su sociedad. Definitivamente, un entorno racista lo conduce a reformar sus preferencias de cómo desea que sea su vida en la esfera pública, en donde las acciones de sus conciudadanos racistas ya no lo obligan a padecer la disonancia cognitiva otrora fuerte en sí. Si bien ella no es capaz de cambiar su entorno social por sí misma, sí es capaz, en otro sentido, de decidir por sí mismo. En concreto: esta persona puede tener preferencias en relación a que no debería importar el disfrute de otros en interiorizarlo como persona miembro de una minoría racial – es decir, ser discriminado -, y el cambio de la misma involucra un entorno más propicio para ello. Sin embargo, ello no significa que no tenga lo que se requiera para actuar y preferir un modo de vida diferente al que se encuentra. Más en concreto: si hablamos de que uno es capaz de hacer acto *X*, entonces si tiene todo lo que se requiere para hacer *X*, significa que tiene las habilidades internas, y las capacidades físicas y psicológicas para hacer *X*<sup>145</sup>. Es aquí cuando aparece la distinción. Las *capacidades intrínsecas* vienen a ser aquellas que se tienen en virtud de los hechos acerca de propiedades intrínsecas al sujeto (que pueden ser la propiedad de *tener X talla*” o *tener Y peso*, etc.)<sup>146</sup>. En el ejemplo último, esta persona podría tener las capacidades intrínsecas, como la de poder responder a otro (como un racista) o poder desear un cambio en las preferencias que se tiene. Es en este sentido – un sentido fijado en lo que intrínsecamente puede hacer - que esa persona sí es capaz de realizar acciones que tiene razones para valorar.

Asimismo, las *capacidades más estrechas* generan capacidades que están más vinculadas con lo que es el entorno y las circunstancias externas que el sujeto experimenta. Las *capacidades* que llamaré “capacidades o habilidades amplias” consisten en ello: son las *capacidades* que tiene un sujeto para realizar cierta actividad en relación a las oportunidades que fomenta su entorno para que la realice. Por eso, las *capacidades amplias* consisten en la ocurrencia de las *capacidades estrechas* sumado a que nada – del entorno, de las normas, por parte de otros - se interpone en el camino

---

<sup>145</sup> Vihvelin, K. (2013). *Íbid.*, pp. 11.

<sup>146</sup> Vihvelin, K. (2013). *Íbid.*, pp. 13.

(*capacidades amplias* = *capacidades estrechas* + oportunidades del entorno)<sup>147</sup>. Es importante que las *capacidades amplias* no sean tomadas únicamente como las oportunidades reales que tiene la persona de realizar determinada actividad, sino que se entiendan en términos de capacidades estrechas de esa persona para realizar aquella misma actividad. Por ejemplo, si uno está paralizado o sus piernas están rotas, no sólo no tiene la *capacidad amplia* de montar una bicicleta, sino que tampoco tiene la *capacidad estrecha*<sup>148</sup>. Respecto al ejemplo del racismo, Maxi que es objeto de este tipo de discriminación no tiene la capacidad amplia de desplazarse en la esfera pública sin recibir actos de desaprobación a su condición de raza. Pero, en concreto, no tiene la *capacidad amplia* porque no puede fomentar las *capacidades estrechas* (que sí tiene) de poder hablar en público sin verse discriminado o desplazarse sin recibir ningún tipo de insulto racista. Habiendo aclarado esta distinción, paso a vincular la misma con la noción de agencia desde el EC y el fenómeno de las preferencias adaptativas.

Entendimos “agencia” líneas arriba bajo ciertas aristas que resumían la definición de Sen de que alguien es agente sólo si es capaz de gobernar su vida según ciertos objetivos a realizar pues los considera más valiosos justificadamente. Además, en el primer capítulo expliqué que alguien que ha retenido preferencias adaptativas, para el EC, se encuentra bajo condiciones de baja o nula autonomía, pues al ser este un proceso inconsciente en donde las preferencias para actuar de uno se ven modificadas, hay un déficit en torno a si la forma como está actuando va conforme al conjunto de oportunidades reales que tiene derecho a tener para ser agente (y no viene a ser más bien un conjunto de oportunidades valiosas solamente por la adaptación producto de sus circunstancias marginales).

Por último, lo que resta de este capítulo presento una añadidura a la noción de agencia que fue presentada en el segundo capítulo. Mi hipótesis es que, si entendemos que las personas que han retenido son preferencias adaptativas son, en algún grado, agentes, es porque la agencia consiste en la existencia en las personas de habilidades o capacidades estrechas, es decir, aquellas que son todo lo que requiere un sujeto para ser considerado agente. Capacidades estrechas como poder tener deseos y creencias, poder hablar en público, y en realidad, me atrevo a establecer lo siguiente: Cada uno de los elementos descritos por Quintanilla que conforman su modelo de agencia pueden ser formulados

---

<sup>147</sup> Vihvelin, K. (2013). *Íbid.*, pp. 12.

<sup>148</sup> Vihvelin, K. (2013). *Íbid.*, pp. 13.

en términos de capacidades estrechas que los sujetos con un sistema complejo tienen para poder ser considerados agentes. De aquí aparecen dos preguntas. Primero, ¿es posible formular cada uno de los siete elementos como capacidades estrechas que delimitarían qué es ser agente? Y segundo, ¿esto significa que no pueden ser consideradas como capacidades amplias, visto desde la teoría de capacidades de Vihvelin? La respuesta a ambas preguntas es que sí, como revisaré a continuación.

Para lo primero, la formulación de cada elemento del modelo de agencia de Quintanilla, del cual yo estoy de acuerdo, tendría la siguiente lista de capacidades estrechas:

(i) *Capacidad* de adaptabilidad sobre la base de lo aprendido por tradición, por fuerzas naturales, educación, etc.

(ii) *Capacidad* de tener estados mentales (creencias, deseos, afectos, etc.).

(iii) *Capacidad* de comportarse según genoma o información genética que se hereda de antepasados biológicos.

(iv) *Capacidad* de decidir y actuar sobre la base de una lista de prioridades (principalmente preferencias hacia cosas valiosas en nuestra vida; capacidad de modificar la lista de prioridades.

(v) *Capacidad* de simular estados posibles del mundo alternativos a este; capacidad de simular otros yoés en el futuro; capacidad de representar estados mentales ajenos a los nuestros.

(vi) *Capacidad* de tener un lenguaje complejo; capacidad de deliberar instrumentalmente vía el lenguaje; capacidad de elaborar un discurso argumentativo.

(vii) *Capacidad* de ser autoconsciente de pensamientos; capacidad de modificar relaciones causales de pensamientos de uno a acciones cometidas.

Ahora, esto significa que la agencia puede ser entendida bajo este modelo que es una propuesta mía, como un cúmulo de capacidades estrechas o de estas características internas. No obstante, esto intentaré en este instante relacionarlo con la noción de libertad de agencia que trabajan Sen y Crocker, y de la cual Tubino y Arendt agregan el carácter social del mismo. En otras palabras, la agencia desde el EC, como se ha revisado a lo largo de este trabajo, se entiende como la capacidad de autorrealizar las propias metas que son valiosas para uno, teniendo en cuenta que estas coinciden con la

búsqueda de un mejor entorno y son metas sociales. Teniendo muy en cuenta ello, afirmo lo siguiente: la agencia desde el EC puede ser vista como un cúmulo de capacidades intrínsecas por parte de los sujetos, en donde “capacidades estrechas”, como ya he revisado, hace referencia según Vihvelin a una noción amplia de habilidades que el sujeto tiene para realizar determinada acción. Para ello, doy repaso a estas capacidades estrechas (i)-(vii) para evaluar su relación con una noción de agencia social.

Con respecto a la primera *capacidad*, a saber, la de adaptarse y aprender según lo que enseña la tradición cultural, la naturaleza, o la educación de uno, primero quisiera afirmar algo preliminar. El EC, al ser un enfoque de evaluación del desarrollo de las capacidades de las personas para gobernar mejor su vida y ser agentes de las mismas, sugiere que cada persona es un fin en sí mismo. Dicho de otro modo, al EC le interesa que las capacidades de cada persona individualmente, al tener mismo valor moral, se vean manifestadas y protegidas (también conocido esto como individualismo ético del EC<sup>149</sup>). En ese sentido, la noción de agencia que desarrolla el EC debe tomar en cuenta la percepción del agente de sus creencias aprendidas socialmente, como las que se forman por la cultura, por crianza, o la religión de una persona. Es por esto que la agencia se debe componer por esta primera *capacidad*. Asimismo, la *capacidad* de sentir y de creer, en concreto, de tener pensamientos y sentimientos, es sumamente importante para el EC. Si a este le interesa qué es lo que las personas consideran más valioso para sus vidas, presuponen de ellas que han formado preferencias, deseos o creencias en torno a qué es lo más valioso para ellos. Por ello, esta segunda también entra dentro del fajo de *capacidades* imprescindibles para hablar de agencia en el EC. Siendo esto así, la cuarta *capacidad*, la de basar la vida de uno en una lista de prioridades, también se justificaría por aquello mencionado.

Acerca del genoma humano, en algún sentido, la agencia social no podrá ser analizada por el EC sin que las personas tengan esta *capacidad* de delimitar su comportamiento sobre la base de la información hereditaria que tienen como especie humana a la que pertenecen. Esto incluye los movimientos corporales, gesticulaciones, reacciones emocionales, etc., y definitivamente, hablamos de alguien como agente a partir que pueda mostrar estas *capacidades*.

---

<sup>149</sup> Robeyns, I. (2017). *Íbid.*, pp. 58.

Con respecto a las *capacidades* en donde se usa el lenguaje, al EC le debe interesar manejar una noción de agencia que se autofundamente en la existencia de estas mismas. Más en concreto: si el EC es tomado como una teoría de la justicia social, debe manejar una noción de agente que se vea posibilitado a discutir y argumentar su posición frente a otros en vistas de exigir equidad en los procesos y decisiones en las cuales su vida se ve involucrada. La participación en el espacio público, y la posibilidad de discusión, son atributos que tiene el agente social, por lo cual estas *capacidades* del rubro (vi) son muy importantes. Sobre la base de esta práctica, la interacción con otros obliga también a valorar *capacidades* como la metarrepresentación, que permite que se puedan predecir y anticipar cómo representan el mundo los demás. Un agente social, por ello, también tendría esta *capacidad*.

Por último, el séptimo rubro hace hincapié en la *capacidad* de tener conciencia autobiográfica. El EC puede suscitar contextos en donde las personas forman su identidad personal a lo largo del tiempo, donde crean esa autoimagen de sí mismas. De hecho, el mismo Sen sugiere que las personas tienen múltiples identidades y que, por ejemplo, bajo las categorizaciones sociales religiosas, también hay diferencias internas<sup>150</sup>. Para lograr esa creación de la identidad personal, debe contar uno con la *capacidad* de situarse a sí mismo como un yo que realiza acciones, y que el curso de acciones forma parte de su vida. Así también, debe contar con la *capacidad* de simular mundos posibles en donde esa persona se sitúe haciendo cosas, pues así delibera en torno a qué modo de vida desea llevar: a saber, debe contar también con la *capacidad* de la simulación mental.

Luego de este análisis, se ha podido conectar la noción de agencia social en el EC con las *capacidades estrechas* que vendrían a ser el conjunto de disposiciones internas que requiere un sujeto para ser considerado agente de su propia vida y con metas sociales. Quedó pendiente la otra pregunta, a saber, por qué estas *capacidades estrechas* en relación a la agencia también podrían ser consideradas *capacidades amplias*. En sentido estricto, sí pueden serlo, pero, como he advertido antes, para ello tendrían que haber una clara manifestación de las capacidades intrínsecas y oportunidades reales dentro del entorno para que se produzca la misma. Para dar mayor énfasis en mostrar esta idea, doy paso final a justificar por qué las personas que han retenido preferencias adaptativas son agentes en el sentido que pueden tener estos poderes intrínsecos (i)-(vii), pero no

---

<sup>150</sup> Sen, A. (2007). *Identidad y Violencia. La ilusión del destino*. Buenos Aires: Katz Editores, pp. 35.

son agentes en un sentido amplio, es decir, algunos de esos poderes intrínsecos todavía tienen obstáculos o condicionantes que limitan a que aquellas personas sean agentes de sus vidas.

A lo largo del trabajo, he argumentado a favor de que existe bienestar subjetivo en las personas que retienen preferencias adaptativas. Sin duda alguna, la adaptación de las preferencias permite el despliegue de mayor satisfacción con el presente de alguien que ha tenido que pasar por ese proceso psicológico. A la par con ello, he desarrollado por qué se puede hablar de agencia y autonomía, y no un déficit absoluto de ella, cuando se han retenido preferencias adaptativas. Sin embargo, si bien hay bienestar subjetivo en cómo llevan sus vidas, las personas que retienen preferencias adaptativas no tienen las oportunidades reales para desplegar su agencia, o más específico, para desplegar ciertas *capacidades estrechas* en su entorno. Me enfocaré en dos de ellas: la *capacidad de simulación* y la *capacidad* de ofrecer y modificar una lista de prioridades. ¿En qué sentido se ven afectados estas mismas? Al tener una agencia limitada a ciertas alternativas de vida, inconscientemente han ajustado sus preferencias en la vida, y al retenerlas, si bien han hecho autoconscientes y tienen mayor conocimiento sobre por qué actúan de determinada manera, las personas que han retenido preferencias adaptativas aun viven autoengañadas en relación a qué es lo que resulta, en última instancia, valioso o prioritario para su bienestar objetivo. Y más aún, viven autoengañadas en relación a cuáles son los posibles yoes que sus futuros les deparan.

Supóngase el caso de Anne, quien es meretriz y ya ha encontrado sumas diferencias en su modo de vida desde que comenzó a aceptar su condición de alguien que es feliz haciendo lo que hace. De hecho, ya se encuentra más empoderada, pues ha habido un proceso de cambio en el curso de acciones y creencias que ha ido formando, aunque ha retenido las preferencias adaptativas en torno a que no hay nada más valioso como el trabajo sexual que ejerce. Si bien hay un alcance mayor de acciones que puede realizar, considero que Anne todavía se ve privada de alcanzar un logro global de agencia, dado que existen impedimentos presentes para que ciertas *capacidades* ocurran en su presente. Por un lado, en cuanto a la *capacidad de simulación*, su ausencia en Anne se fundamenta en que ella puede razonar en torno a cómo sería su modo de vida si no estuviese viviendo en sus condiciones sociales y económicas que vive. Pero, al ser muy costoso afectivamente renunciar a las preferencias adaptativas que ha formado, no está dispuesta a imaginar otras formas de vivir sin la retención de ellas. En cuanto a la

ausencia en Anne de *capacidades de guiarse de y modificar una lista de prioridades*, el problema radica, no tanto en que su lista de prioridades esté basada en las preferencias adaptativas que posee, sino que estas últimas tornan muy complicada la vía de ir modificando esa lista conforme el empoderamiento es mucho mayor. De hecho, si sus actividades como mujer empoderada tienen mayor impacto en el mundo, el deseo de aspirar a más libertad incrementará cada vez más; esto último porque habrá un mayor autoconocimiento sobre qué es lo que considera más valioso para sí misma, y por cuáles cosas futuras piensa aspirar a convertirlos en sus cosas presentes.

### **3.6 Este modelo, ¿entra en conflicto con bienestar?**

Una última duda de la que me ocuparé y que podría recaer en mi propuesta es acerca de su relación con el bienestar. De capítulos anteriores, había afirmado que la formación y retención de preferencias adaptativas podía aumentar nuestro bienestar subjetivo, aunque hacía que la libertad de poder decidir en torno a objetivos de vida considerados valiosos se reduzca. ¿No parece estar concluyéndose lo mismo aquí? Paso a construir la siguiente objeción hipotética.

Se podría acusar a este modelo de ir en oposición directa con el bienestar que una persona pueda tener en relación a las oportunidades reales que puede alcanzar. Esto se sustentaría desde la perspectiva de Sen, como recordaba en el capítulo segundo desde la lectura de David Crocker, con la distinción entre agencia y bienestar. Cito a aquel autor para ilustrar mejor la idea:

“Thus, well-being and freedom can move in opposite directions no matter which interpretation of freedom is chosen. If by freedom we mean agency freedom, then it is quite possible that an expansion of (agency) freedom may go hand in hand with a reduction in wellbeing freedom as well as well-being achievement. If, on the other hand, we take freedom to mean well-being freedom, then any conflict between freedom and achieved well-being cannot, of course, arise from the shrinkage of opportunities of well-being achievement with increased (well-being) freedom. But there can still be a conflict between the two (i.e. between well-being freedom and well-being achievement), since a person's choice is not necessarily guided only by the pursuit of his or her well-being”<sup>151</sup>.

---

<sup>151</sup> Sen, A. (1992). *Íbid.*, pp. 61. La traducción sería la siguiente: “Por lo tanto, el bienestar y la libertad pueden moverse en direcciones opuestas, sin importar qué interpretación de libertad se elija. Si por

Las *capacidades intrínsecas* demuestran por qué cada uno tiene libertad de agencia, y las preferencias adaptativas ocasionan una reducción o adaptación de la misma. Para que el conjunto de pensamientos y valoraciones de la vida de una persona sea satisfactorio al ser evaluada por ella misma, parece ser el caso debe limitarse la agencia, aun bajo este modelo, y así se mejora el bienestar. Y por ello, se podría acusar al modelo de no resolver esta clara oposición.

En respuesta, primero debo aclarar que este modelo de agencia no pretende reemplazar las nociones estándar de agencia social y participativa que han permitido el florecimiento del EC tanto en su aspecto evaluativo como prospectivo. Es, más bien, ofrecer otra perspectiva de cómo los sujetos son agentes, es decir, desencadenan un conjunto de acciones orientado y reflexivamente para tener cierto impacto en su entorno. Esta libertad de agencia, definitivamente, permite que las capacidades centrales del EC, es decir, aquellas que denotan las alternativas o medios reales que tenemos para poner en funcionamiento lo que queremos ser o hacer, sean también alcanzadas. Pero el aporte del modelo estriba en que, viendo a la agencia de esta manera, podemos fijar o dar cuenta de la importancia del razonamiento o proceder decisorio a la hora que una persona ejerce una cadena de acciones. Dicho de otro modo, la valía de este modelo versa en que se da mayor énfasis al proceso de cómo se orienta una persona en convertirse un agente, al decidir, deliberar, simular mundos posibles de sus acciones y consecuencias de ellas, etc.

Desde una evaluación subjetiva del desarrollo de las personas, dos variables clave deben reducirse en la sociedad: la posibilidad de sentir vergüenza y la exclusión. De hecho, es posible que la agencia de una persona pudiera verse, en cierta medida, afectado por estos problemas, pues hay oportunidades reales para tener un impacto en el entorno social que se ven diezmadas por ellos. En concreto, los sentimientos de vergüenza y baja autoestima pueden conducir a las personas a evitar situaciones donde puedan sentirse autoexcluidas o donde puedan activarse aquellos<sup>152</sup>. Si una persona  $x$ , que se

---

libertad nos referimos a la libertad de agencia, entonces es muy posible que una expansión de la libertad (de agencia) pueda ir de la mano con una reducción de la libertad de bienestar, así como el logro de bienestar. Si, por otro lado, tomamos la libertad para referirnos a la libertad de bienestar, entonces cualquier conflicto entre la libertad y el bienestar alcanzado no puede, por supuesto, surgir de la reducción de las oportunidades de bienestar con mayor (bienestar) libertad. Pero todavía puede haber un conflicto entre los dos (es decir, entre la libertad de bienestar y el logro de bienestar), ya que la elección de una persona no está necesariamente guiada solo por la búsqueda de su bienestar".

<sup>152</sup> Hojman, D. y Miranda, A. (2018). "Agency, Human Dignity, and Subjective Well-being," *World Development*, Elsevier, vol. 101(C), pp. 1-15, pp. 11.

encuentra avergonzada al estar privada de oportunidades reales, solo puede dedicarse a trabajar en condiciones de explotación, generará preferencias adaptativas y las retendrá para no sentirse mal consigo misma. En ese sentido, tener en cuenta las variables propias de la psicología del bienestar subjetivo, para destacar la importancia de la agencia y dignidad humana y su relación con la vergüenza y la autoestima<sup>153</sup>. Sin ninguna duda, la agencia se verá analizada de manera más detallada si se toma en cuenta el conjunto de *capacidades internas* que se activan a la hora de procesar un sentimiento de vergüenza o baja autoestima por parte de quienes padecen o retienen preferencias adaptativas.

Para finalizar mi respuesta de por qué este modelo de agencia no busca delimitar esta propiedad en relación a que uno pueda no estar emparentado con su bienestar subjetivo, tomo en cuenta la relación entre exclusión y agencia vista desde este modelo. Al relacionarse el sentimiento de exclusión social con la agencia entendida en estos términos, puedo afirmar primero que los análisis sociales a la emancipación del individuo o nivel de agencia que este posea no deberían perder de vista que lo que se busca es la transformación de su realidad como excluidos, como cuando se han formado preferencias adaptativas que limitan la realización de las formas de vida que valoran. De hecho, la exclusión aquí viene a ser la experiencia de las personas afectadas el principal eje para el análisis crítico de cómo se encuentra una sociedad en su desarrollo<sup>154</sup>. Una persona como, por ejemplo, una niña o adolescente que está embarazada producto de una violación sexual de un familiar, ante las categorías sociales que reconoce en su sociedad, puede tener un sentimiento de que han sido injusta con ella, pero también sentir vergüenza y exclusión de no tener algún tipo de mecanismo de validez para su demanda por justicia. Interesa aquí – y debe interesarle también al EC – aplicar cambios a la estructura de la sociedad para no permitirse que esa niña sienta inauténtico o inadecuado su sentimiento de exclusión, al ser estas demandas expresadas desde vivencias reales<sup>155</sup>.

En concreto, superar la exclusión social involucra percatarse de las conexiones inferenciales de las razones que uno tiene para actuar, las cuales son contingentes y contradictorias, más aun porque las creencias y percepciones que una persona tiene de sí

---

<sup>153</sup> Hojman, D. y Miranda, A. (2018). *Íbid.*, pp. 11.

<sup>154</sup> Casuso, G. (2018). *Alienación, Ideología y Emancipación. Marx y la dimensión epistémica de la injusticia*. En prensa, pp, 18.

<sup>155</sup> Casuso, G. (2018). *Íbid.*, pp. 13.

misma parecen ser necesarias y naturales<sup>156</sup>. Considero que las acciones razonadas que uno cometa, tomando en cuenta las capacidades internas ejerciéndose o teniéndose a la disposición de las personas, las guían a la hora de reprocesar esa exclusión pues, después de todo, la exclusión se siente como la disonancia cognitiva de no poder converger o articular las preferencias de cómo vivir de manera coherente<sup>157</sup>. Solo así se podría conseguir un cambio social, y una adecuada crítica por parte del EC hacia cómo lidiar con los casos de personas que han formado preferencias adaptativas. Esa caracterización de la exclusión y la vergüenza desde un sentido interno se aclaran, entonces, tomando este modelo de agencia como propiedad intrínseca de las personas. Sin duda, la agencia es socialmente construida como bloqueada por las preferencias adaptativas, y está relacionada con los problemas de carácter social que una persona pueda tener en la sociedad al no poder manifestarla, pero por ello mismo, las condiciones bajo las cuales se puede reconocer habilidades internas por parte de ella para manifestar esta propiedad son relevantes en el análisis.

En este capítulo, he desarrollado cuáles son las ligazones entre autoengaño y agencia, apostando por un modelo de agencia que permita notar cuáles *capacidades* que una persona que ha adaptado preferencias de vida carece y cuáles sí posee. Este modelo de agencia propuesto aquí ha permitido reconocer el fenómeno complejo de las preferencias adaptativas y su dificultad de reducirla de manera generalizada a ser un peligro para la autonomía. Ciertamente, el EC desde Sen y Crocker consideran que la agencia es una libertad y logro en torno a las decisiones y actividades que las personas tienen razones para valorar, y las preferencias adaptativas son un problema. A partir del modelo de agencia como fajo de *capacidades intrínsecas*, se ha evidenciado qué falta y qué no en torno a las personas que han adaptado sus preferencias. Aproximarse a una respuesta exacta y única en torno a mi pregunta inicial del trabajo nunca fue mi intención: con el cierre de este capítulo, queda demostrado que es posible afirmar la existencia de casos en donde las preferencias adaptativas y la agencia no son instancias contradictorias e incompatibles entre sí.

Pero es pertinente hacerse la siguiente pregunta: ¿de qué manera podría el EC complementarse con esta noción de agencia? En principio, debería considerar que la

---

<sup>156</sup> Casuso, G. (2017). "Power and dissonance: Exclusion as a key category for a critical social analysis". *Constellations*, 24(4), pp. 1-15, URL < <https://doi.org/10.1111/1467-8675.12289>>, Consulta: 7 de octubre del 2018, pp. 12.

<sup>157</sup> Casuso, G. (2017). *Íbid.*, pp. 12.

adaptación, en cierta medida, trae bienestar subjetivo a las personas, y las confiere de la capacidad de evaluar sus vidas en términos de qué acciones o valores u objetivos son mejores en comparación a otros. Si la adaptación es catalogada solamente como portadora de escenarios negativos al individuo, en donde sus reportes y respuestas a preguntas del evaluador o evaluadora del desarrollo no son tomados en cuenta, y en donde necesariamente se debe revertir la situación actual del mismo individuo, entonces este sería un mal comienzo para todo enfoque interesado en su desarrollo. El EC, al manejar una noción más amplia de agencia, en donde pueda evaluarla también en relación a lo que requiere alguien para ser considerado agente, independientemente de los obstáculos externos, tendrá la oportunidad de caracterizar de diferente manera cuál es el nivel de esa misma libertad en las personas que han retenido preferencias adaptativas. Por último, el EC no es un enfoque cerrado en medida que no se complemente de las interpretaciones del desarrollo con otros enfoques (sino no sería tan complementario al Enfoque de Desarrollo Sostenible). De esa manera, tomar en cuenta interpretaciones de la agencia desde la filosofía de la mente y del libre albedrío, en esta ocasión, a mi juicio, contribuyen al desarrollo adecuado de mediciones y recomendaciones para políticas públicas futuras que el EC intente hacer en relación a intervenciones de desarrollo para personas que retienen preferencias adaptativas.

## Conclusiones

- Las preferencias adaptativas que las personas tienen cuando se encuentran en condiciones malas, de opresión o marginación, son estados mentales muy difíciles de cambiar. De hecho, el fenómeno de la adaptación se vuelve un problema porque las personas bajo este no encuentran motivación alguna para elucidar algún cambio a su estilo de vida. El Enfoque de Capacidades ha caracterizado su análisis de problema de las preferencias adaptativas en la atribución de ella a enfoques interesados en medir y evaluar el bienestar de las personas vía el reporte subjetivo de cómo se perciben ellas a lo largo de sus vidas.
- Se ha caracterizado normalmente al modelo de bienestar subjetivo del desarrollo (*subjective wellbeing*) como un modelo para medir la felicidad que sienten las personas con respecto a su vida en general. El concepto de bienestar subjetivo permite que las personas evalúen qué es lo que entienden por bienestar. Que ocurra ello implica que los valores, actividades o modos de vida que juzga causantes de su felicidad presente y futura, con lo cual se evita algún tipo de imposición por parte del analista o experto en relación al conjunto de cosas que debe considerar relevante en su vida. El Enfoque de Capacidades también ha considerado esta caracterización del EBS, y a partir de ello, ha ofrecido críticas contundentes. Sin embargo, el concepto de bienestar subjetivo no tendría por qué reflejar solamente ese aspecto de felicidad: he revisado que también contempla aquellos rasgos importantes que las personas consideran para su vida.
- La agencia, como rasgo fundamental de la toma de decisiones y la acción por parte de las personas, es tomado desde Sen como una libertad que puede diferenciarse de la libertad de bienestar que una persona puede tener. Esto quiere decir que, si bien una persona es agente o manifiesta cierta libertad para serlo, puede no tener un conjunto de funcionamientos claves para su bienestar desde la óptica del EC. Este es, sin duda alguna, un gran preámbulo a la propuesta que he desarrollado aquí, en donde hago explícitas las razones por las cuales las personas que retienen preferencias adaptativas son también mediadores de sus decisiones y agentes moralmente responsables a un cierto nivel.
- Definitivamente, mi tesis en torno a la posibilidad de la agencia en personas que han retenido preferencias adaptativas es una tesis que requiere de evidencia

empírica, la cual no contiene este trabajo. La ausencia de ella es debido principalmente a que pretendí hacer algunas distinciones analíticas de los casos en donde se puede manifestar la agencia y dónde no en personas con preferencias adaptativas. Este interés teórico, ciertamente, debe ir acompañado de algún trabajo de campo, y considero que es relevante para futuras investigaciones plantear estas distinciones sobre cómo es posible medir la agencia en personas bajo este fenómeno psicológico. Lo que sí he podido argumentar en el segundo capítulo gira en torno a que es equivocado identificar a las personas bajo preferencias adaptativas como poco autónomas o con ser personas racionalmente defectuosas: hay varios contraejemplos teóricos que se pueden brindar a esta idea del déficit de racionalidad en personas bajo este tipo de preferencias.

- He intentado caracterizar el fenómeno de las preferencias adaptativas con el de autoengaño, pues he considerado las similitudes con este concepto teórico. He desarrollado por qué el autoengaño en las personas manifiesta por qué se debe prestar atención a cómo se constituye la identidad social en las personas; más en específico, he asociado el autoengaño en las personas y su superación de ello con la conectividad social y el autoconocimiento de sus preferencias. Como el autoengaño supone una división del sistema de pensamientos y estados mentales en una persona, he asumido como cierto este postulado, pues mi tesis es neutral ante ello. Al caracterizar, por último, a la retención de preferencias adaptativas con el autoengaño, he obtenido la ganancia teórica de que, las personas con preferencias adaptativas, si bien están autoengañadas, pueden representarse a sí mismas de manera consciente, y ya no se habla meramente de un espacio de poca autonomía y de no consciencia.
- He argumentado que existen *capacidades internas* que, sin simplificar de manera radical el significado de *ser agente*, son el conjunto de cosas que requiere una persona para ser agente de su vida actual. De hecho, las capacidades internas de una persona son caracterizadas como las disposiciones que tiene ella para actuar dentro del espacio social libre y razonadamente. Mi propuesta ofrece un esbozo de cuáles pueden ser consideradas las capacidades internas que estamos dispuestos a manifestar para ser considerados agentes de nuestros modos de vivir. Para ello, se ha requerido cierto conocimiento empírico: la mayoría de ellas vienen a ser conocimientos proporcionados por

revisión de nuestra ciencia cognitiva y psicología actual. Y en ese sentido, desarrollé la idea que, para que uno tenga que ser considerada una persona agente, tiene que ser el causante original o el formador de sus preferencias y creencias, puesto que hay muchos que se forman bajo un proceso de adaptación hedónica o, en los casos de preferencias adaptativas, que se forman para adaptarse a un modo de vida marginal. Considerando que una persona es agente al contar con este cúmulo de capacidades internas, las cuales no dejan de existir si no está manifestándolas en el presente, las personas que retienen preferencias adaptativas también pueden ser autónomas y tener la habilidad de ofrecer razones a sus acciones, y promover, así, su autoconocimiento.

- El Enfoque de Capacidades ya ha sido anteriormente acusado de hacer una evaluación paternalista del desarrollo de las personas, al tomar en cuenta sus libertades en relación a las capacidades que pueden poner en funcionamiento, sin necesariamente tomar en cuenta la percepción subjetiva de su estado de bienestar. A partir de la postulación de ciertas capacidades internas que compartimos, sea por herencia biológica como especie o acondicionamiento cultural, y que permiten darnos cuenta que somos agentes de nuestras vidas, el EC puede argumentar a favor de no considerar un lado subjetivo del bienestar humano, al repensar los funcionamientos derivados de esas capacidades internas que un agente debe haber promovido en su vida. Así, estos rasgos internos que resulten beneficiosos para una persona, sea que haya formado preferencias adaptativas para su supervivencia en su entorno social o no, representarán una solución más completa para el EC al problema de cómo evaluar el bienestar y libertades de las personas que han retenido este tipo de preferencias.

## Bibliografía consultada

Alkire, S. (2005). "Why the Capability Approach?". *Journal of Human Development*, Vol. 6, Nro. 1, pp. 115-135.

Alkire, S. y Deneulin, S. (2009). "The Human Development and Capability Approach", en Deneulin, S. (editora). *An introduction to Human Development and Capability Approach: Freedom and Agency*, pp. 22-48, Londres: Earthscan.

Ansión, J.; Mujica, L.; Villacorta, A. (2011). "Capital Social y desarrollo humano". Migraciones, Capital Social y Desarrollo Humano en América Latina. El papel del capital social en los migrantes en el desarrollo humano de las sociedades latinoamericanas. Proyecto PUCP – Federación Internacional de Universidades Católicas. Lima: PUCP.

Bentham, J. (1789). *An Introduction to the Principles of Morals and Legislation*. Nueva York, Hafnew. (Londres, 1789).

Biswas-Diener, R. y Diener, E. (2001). "Making the Best of a Bad Situation: Satisfaction in the Slums of Calcutta". *Social Indicators Research*, Vol. 55, Nro. 3, pp. 329-352.

Bruckner, D. (2013). "Adaptive Preferences, Autonomy, and Extended Lives". En: Räikkä, J. y Varelius, J. (editores). *Adaptation and Autonomy: Adaptive Preferences in Enhancing and Ending Life*, pp. 7-26, Springer: Heidelberg.

Burchardt, T. (2009). "Agency Goals, Adaptation and Capability Sets". *Journal of Human Development and Capabilities*, Vol. 10, Nro. 1, pp. 3-19.

Buss, S. (2016). "Personal Autonomy", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Edward N. Zalta (editor), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/win2016/entries/personal-autonomy/>>.

Casuso, G. (2017). "Power and dissonance: Exclusion as a key category for a critical social analysis". *Constellations*, 24(4), pp. 1-15, URL < <https://doi.org/10.1111/1467-8675.12289>>, Consulta: 7 de octubre del 2018.

Casuso, G. (2018). *Alienación, Ideología y Emancipación. Marx y la dimensión epistémica de la injusticia*. En prensa, pp. 1-21.

- Clark, D. (2012). "Adaptation: Implications for Development in Theory and Practice". En: Clark, D. (Editor). *Adaptation, Poverty and Development. The Dynamics of Subjective Well-Being*, pp. 61-88. Londres: Palgrave Macmillan UK.
- Coll, J. (2007). "Autoengaño y responsabilidad". *Teorema*, Vol. XXVI, 3, pp. 145-159, Valencia: Universidad de Valencia
- Comim, F. y Teschl, M. (2005). "Adaptive Preferences and Capabilities: Some Preliminary Conceptual Explorations", *Review of Social Economy*, Vol. 63, Nro. 2, 229-247, URL < <http://dx.doi.org/10.1080/00346760500130374>>.
- Crocker, D. (2008). *Ethics of Global Development: Agency, Capability, and Deliberative Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Crocker, David (2008). "Agency, Functioning, Capabilities". Consulta: 11 de Julio del 2018. URL <<http://terpconnect.umd.edu/~dcrocker/Courses/Docs/DC-Ch5.pdf>>.
- Crocker, D. y Robeyns, I. (2010). "Capability and Agency", en Morris, C. (editor). *Amartya Sen*, pp. 60-90, Cambridge: Cambridge University Press.
- Davidson, D. (1998). "Who is fooled?" En: DUPUY, Jean-Pierre (editor). *Self-Deception and Paradoxes of Rationality*, Stanford: CSLI.
- Davis, J. y Wells, T. (2016). "Transformation without Paternalism". *Journal of Human Development and Capabilities*. Pp. 1-16. Consulta: 11 de Julio del 2018. URL < [https://www.researchgate.net/publication/296635225\\_Transformation\\_Without\\_Paternalism](https://www.researchgate.net/publication/296635225_Transformation_Without_Paternalism)>.
- Deweese-Boyd, I. (2017). "Self-Deception", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Zalta, E. (editor), URL = <<https://plato.stanford.edu/archives/fall2017/entries/self-deception/>>.
- Diener, E. (1984). "Subjective Well-Being", *Psychological Bulletin*, Vol. 95, No. 3, pp. 542-575. Consulta: 11 de Julio del 2017. URL < [https://internal.psychology.illinois.edu/~ediener/Documents/Diener\\_1984.pdf](https://internal.psychology.illinois.edu/~ediener/Documents/Diener_1984.pdf)>.
- Dorsey, D. (2013). "Adaptation, Autonomy, and Authority". En: Rääkkä, J. y Varelius, J. (editores). *Adaptation and Autonomy: Adaptive Preferences in Enhancing and Ending Life*, pp. 27-48, Springer: Heidelberg.

Eid, M. y Larsen, R. (2007). "Ed Diener and the Science of Subjective Well-Being", EN: Eid, M. y Larsen, R. (editores). *The Science of Subjective Well-Being*, pp. 1-13, New York: The Guilford Press.

Elster, J. (1983). *Sour Grapes*, Cambridge: Cambridge University Press.

Festinger, L. (1962). "Cognitive Dissonance". En: Scientific American, Vol. 207, No. 4, pp. 1-10, San Francisco: W.H. Freeman and Company.

Fleitas, M. (2013). Experiencias amargas. Sobre las preferencias adaptativas y la subversión de la personalidad. *Sistema*, No. 232, pp. 75-92, Madrid: Fundación Sistema.

Frederick, S. y Loewenstein, G. (1999). "Hedonic Adaptation," En: Kahneman, D., Diener, E., y Schwarz, N. (editores), *Well-Being: The Foundations of Hedonic Psychology*, New York: Russell Sage Foundation.

Hansson, Sven Ove and Grüne-Yanoff, Till (2018), "Preferences", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, Edward N. Zalta (ed.), URL <<https://plato.stanford.edu/archives/sum2018/entries/preferences/>>.

Haybron, D. (2007). "Philosophy and the Science of Subjective Well-Being". En: Eid, M. y Larsen, R.J. (editores). *The Science of Subjective Well-Being*, pp. 17-43, New York: The Guilford Press.

Hojman, D. y Miranda, A. (2018). "Agency, Human Dignity, and Subjective Well-being," *World Development*, Elsevier, vol. 101(C), pp. 1-15, pp. 11.

Khader, S. (2011). *Adaptive Preferences and Women's Empowerment*, Oxford: Oxford University Press.

Khader, S. (2012). "Must theorising about Adaptive preferences deny Women's Agency?", *Journal Of Applied Philosophy*. Vol. 29, Número 4, pp. 302–317. Consulta: 11 de Julio del 2018. URL <<http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1468-5930.2012.00575.x/epdf>>.

Lazar, A. (1998). "Division and Deception: Davidson on Being Self-Deceived". En: DUPUY, Jean-Pierre (editor). *Self-Deception and Paradoxes of Rationality*, Stanford: CSLI.

Muñiz Castillo, M. (2009). 'Autonomy as a foundation for human development: a conceptual model to study individual autonomy', MGSOG Working Paper, 2009-011, Maastricht University.

Narayan, D.; Patel, R.; Schafft, K.; Rademacher, A.; Koch-Schulte, S. (2000). *La Voz de los Pobres. ¿Hay alguien que nos escuche?* Mundi-Prensa Libros: Madrid.

Nussbaum, M. (2000). *Women and Human Development. The Capability Approach*. Nueva York: Cambridge University Press.

Nussbaum, M. (2012a). *Crear capacidades: propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona: Paidós.

Nussbaum, M. (2012b). *Mujeres y Desarrollo Humano*. Barcelona: Herder.

Oshana, M. (2010). *The Importance of How We See Ourselves. Self-Identity and Responsible Agency*. Maryland: Lexington Books.

Pereyra, G. (2007). "Preferencias Adaptativas: un Desafío para el Diseño de las Políticas Sociales" *Isegorí*, (36), Madrid: CSIC, pp. 143-165.

Pettit, P. (1993). "Introduction". En: Pettit, P. (Editor), *Consequentialism*, pp. xiii-xix, Aldershot: Dartmouth.

Quintanilla, P. (2009). "Consecuencialismo ético, desarrollo y etnocentrismo", EN: Ruiz-Bravo, P.; Patrón, P.; Quintanilla, P. (compiladores). *Desarrollo Humano y Libertades. Una aproximación interdisciplinaria*, Lima: Fondo Editorial PUCP.

Quintanilla, P. (2014). "¿Qué es la agencia?". En: Fidel Tubino, Catalina Romero, Efraín Gonzales de Olarte (eds.), *Inclusiones y desarrollo humano: relaciones, agencia, poder*, pp. 1-14, Lima: Fondo Editorial de la PUCP.

Qizilbash, M. (2009). "The Adaptation Problem, Evolution and Normative Economics". En: Basu, K. y Kanbur, R. (editores). *Arguments for a Better World: Essays in Honor of Amartya Sen. Volume I: Ethics, Welfare, and Measurement*, pp. 50-67, Oxford: Oxford University Press.

Quizilbash, M. (2012). "Utilitarianism, 'Adaptation' and Paternalism", En: Clark, D. (Editor). *Adaptation, Poverty and Development. The Dynamics of Subjective Well-Being*, pp. 35-60, Londres: Palgrave Macmillan UK.

- Räikkä, J. (2013). "Adaptive Preferences and Self-Deception", En: Räikkä, J. y VARELIUS, J. (editores). *Adaptation and Autonomy: Adaptive Preferences in Enhancing and Ending Life*, Springer: Heidelberg, pp. 149-165.
- Robeyns, I. (2005). "The Capability Approach: A Theoretical Survey". *Journal of Human Development*, 6:1, 93-117.
- Robeyns, I. (2017). *Wellbeing, Freedom and Social Justice: The Capability Approach Re-Examined*. Cambridge, UK: Open Book, Consulta: 20 de junio del 2018, URL: <<http://www.jstor.org/stable/j.ctt1zkjxgc>>.
- Scanlon, T. (2001). "Symposium on Amartya Sen's philosophy 3. Sen and Consequentialism". *Economics and Philosophy*, Vol. 17, Nro. 1, pp. 39-50, Cambridge: Cambridge University Press.
- Sen, A. (1999). *Inequality Re-examined*, Oxford: Clarendon Press.
- Sen, A. (1997). *Choice, Welfare and Measurement*, Cambridge: Harvard University Press.
- Sen, A (2000a). *Desarrollo y libertad*. Madrid: Planeta.
- Sen, A. (2000b). "Consequential Evaluation and Practical Reason". *The Journal of Philosophy*, Vol. 97, No. 9, pp. 477-502, Consulta: 30 de junio del 2018, URL <<http://www.jstor.org/stable/2678488>>.
- Sen, A. (2007). *Identidad y Violencia. La ilusión del destino*. Buenos Aires: Katz Editores.
- Smith, A. (1759). *A Theory of Moral Sentiments*. Londres.
- Terlazzo, R. (2015). "Conceptualizing adaptive preferences respectfully", *The Journal Of Political Philosophy*, Vol. 24, Nro. 2, John Wiley & Sons LTD. pp. 206-226.
- Tubino, F. (2009). "Libertad de Agencia: entre Sen y Arendt", en Ruiz Bravo, P.; Patrón, P., y Quintanilla, P. (compiladores). *Desarrollo Humano y Libertades. Una aproximación interdisciplinaria*. Lima: Fondo Editorial de la PUCP. Consulta: 14 de julio del 2018. URL <<http://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/090712.pdf>>.

Vihvelin, K. (2013). *Causes, Law and Free Will. Why Determinism Doesn't Matter.* Oxford: Oxford University Press.

